



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 919

Bogotá, D. C., lunes, 23 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 188 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## PONENCIAS

### INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 077 DE 2019 CÁMARA, 59 DE 2019 SENADO

*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.*

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2019

Señor

ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

Presidente Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes

MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Presidente Comisión Cuarta honorable Senado de la República

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO

Presidente Comisión Tercera honorable Cámara de Representantes

DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSÍS

Presidente Comisión Tercera honorable Senado de la República.

**Referencia: Ponencia alternativa Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Honorables Presidentes:

En atención a la honrosa designación que se nos ha hecho, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y la Ley 5ª de 1992, rendimos ponencia alternativa para segundo debate

en la Plenaria del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes al **Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.**

#### 1. OBJETO DE LA PONENCIA

El objetivo de esta ponencia es presentar una distribución alternativa en el **Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**, en la que se priorice la inversión, el incremento del gasto social y la implementación del acuerdo de paz como principales necesidades del país.

#### 2. ANTECEDENTES Y TRÁMITE DEL PROYECTO

Durante el mes de septiembre, las comisiones terceras y cuartas de Senado y Cámara fuimos convocadas en dos ocasiones para reunimos con el Gobierno nacional, en cabeza del Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, para discutir el proyecto de PGN para el año 2020.

Las discusiones no tuvieron orden ni rigurosidad, porque la información no se entregó completa ni a tiempo, sino fraccionada, sobre la marcha y en forma caótica. Entre reunión y reunión, la información presentada por el gobierno cambiaba significativamente, haciendo imposible la tarea de los ponentes de estudiar sus propuestas y sugerir alternativas oportunas. Esto nos aboca como ocurrió el año pasado, presionados en el límite del tiempo a tramitar el primer debate del PGN solo en el límite del último día hábil.

Como ha ocurrido con todas las leyes económicas presentadas por el Gobierno, el trámite de este proyecto de ley se ha caracterizado por la ausencia de transparencia, tiempo y deliberación. Más que un debate democrático, el tránsito de estos proyectos por las reuniones de ponentes y de comisiones económicas conjuntas, han sido maniobras parlamentarias para obtener mayorías de votos, sin discusión amplia como debiera ser, sustentada en información completa y oportuna, en el marco del proyecto de país que concibe el gobierno, hasta ahora desconocido.

Los tiempos, los espacios y las formas en los que se ha discutido el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno lo demuestran. Por un lado, se tardó un mes en citar a la primera sesión de comisiones económicas conjuntas, con lo que el tiempo para discutir se redujo a la mitad. Así, la fecha 15 de agosto hasta la cual las comisiones económicas tenían tiempo para devolver el proyecto de presupuesto en caso de que no se ajustara a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto, pasó sin que siquiera se hubieran citado ni se hubiera empezado a discutir el proyecto, por lo cual no fue posible examinar la pertinencia o no de devolverlo.

Por otro lado, las principales discusiones hasta ahora realizadas han ocurrido en recintos cerrados del Ministerio de Hacienda, en reuniones privadas de ponentes con el gobierno, a las cuales la ciudadanía ni los medios de comunicación tuvieron acceso. Allí los ministros presentaron sus respectivos presupuestos y se discutió el proyecto. Mientras tanto, las comisiones económicas conjuntas solo se reunieron en cuatro oportunidades y se limitaron a oír la presentación del presupuesto por parte del Ministro de Hacienda quien iba entregando sobre la marcha detalles de la información, hasta llegar a la aprobación del monto. Los límites ridículos de tiempo de escasos tres minutos impuestos para las intervenciones de los congresistas impidieron profundizar en los argumentos y en la deliberación.

Nos hemos opuesto a que estas reuniones se lleven a cabo en el Ministerio de Hacienda porque el lugar es inapropiado para los Congresistas. Nuestro mandato es soberano, proviene del pueblo y lo ejercemos con plena autonomía en el Capitolio Nacional, como una expresión de independencia de los poderes públicos. Esa es la democracia.

A lo largo del trámite, la información fue escasa y suministrada de manera tardía. Así, al momento de aprobar el monto no se conocía el presupuesto regionalizado, a pesar de que el artículo 8º del estatuto orgánico de presupuesto exige que sea parte del proceso de discusión. A la fecha tampoco se conocen las intenciones del gobierno cuando anuncia en el proyecto la “disposición de activos” por 8.5 billones de pesos.

Del mismo modo, como lo han manifestado públicamente varias organizaciones de la sociedad civil tal como Dejusticia y el Observatorio Fiscal

de la Universidad Javeriana, la manera como se presenta el presupuesto, al estar agregada en grandes rubros, impide que los congresistas y la ciudadanía puedan conocer en detalle la forma como el Gobierno espera invertir los recursos públicos. Un presupuesto más desagregado, siguiendo los lineamientos de iniciativas internacionales tales como el International Budget Partnership, contribuirían a mejorar la transparencia sobre los recursos públicos y facilitarían el control ciudadano sobre estos.

Los trámites del PGN han sido la expresión de la displicencia del Ministro de Hacienda por la democracia y, en particular, con la rama legislativa. La forma como se prepara la ponencia mayoritaria para primer debate lo demuestra. Además de ser discutida como se dijo, en el Ministerio de Hacienda, en vez de ser preparada por congresistas ponentes, es redactada por funcionarios del ministerio y presentada al Congreso solo unas cuantas horas antes de su votación con firmas obtenidas a las carreras entre congresistas que hacen parte de este montaje.

Así, en vez de que el Ejecutivo le presente al Congreso y a la ciudadanía sus prioridades de gobierno y las diferentes visiones sobre el país y su economía para que sean discutidas con amplitud, el trámite y aprobación del presupuesto en el Congreso se reduce a una transacción opaca entre el Ministerio de Hacienda y un grupo de parlamentarios en busca de asegurar las mayorías necesarias para su aprobación precipitada y abrupta.

### 3. CONSIDERACIONES

Durante semanas reiteramos la necesidad de que el Presupuesto General de la Nación se discutiera de cara al país y se construyera a partir de las necesidades reales de los colombianos, para que fuera herramienta de cambio. La conclusión a la que llegamos, y así lo manifestamos, es que el gobierno y las fuerzas que lo respaldan no tienen vocación de cambio. Como ha ocurrido a lo largo de la historia, representan el continuismo y solo tienen interés en la nómina.

#### 3.1. Anotaciones acerca de los supuestos macroeconómicos

El proyecto de Presupuesto General de la Nación se construye con base en los siguientes supuestos:

**Tabla 1. Supuestos macroeconómicos PGN 2020**

Supuestos	2019	2020
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	3,2%	3,0
Tasa de cambio promedio período, \$	3.171	3.129
PIB real (variación %)	3,6	4,0
Petróleo Brent	65,5	67,5

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2020.

Si bien, por definición, todo supuesto está sujeto a un margen de error, algunos de los presentados por el Gobierno nacional para justificar los ingresos que recibirá la Nación para financiar el

presupuesto parecen optimistas y no coinciden con los pronósticos hechos por diversas organizaciones nacionales e internacionales. El siguiente cuadro presenta las proyecciones hechas por el Banco de la República, Fedesarrollo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Tabla 2. Proyecciones macroeconómicas-Organismos independientes

	2019				2020			
	FMI	Fedesarrollo	Banco de la República	OCDE	FMI	Fedesarrollo	Banco de la República	OCDE
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	3,2%	3,2%	3,0%	3,0%	3,0%		3,0%	3,1%
Tasa de cambio promedio período, \$	-	3.180	-	-	-	3.200	-	
PIB real (variación %)	3,5%	3,3%	3,0%	3,5%	3,6%	3,5%	-	3,5%
Petróleo Brent (dólares)	59,2	65	67	70	59,0	63	-	70

Fuentes: Fedesarrollo (2019), FMI (2019), OCDE (2019), Banco de la República (2019).

Como se puede observar, las proyecciones del Gobierno sobre la tasa de crecimiento y la tasa de cambio están por encima de las que pronostican las demás organizaciones.

En la medida en que una tasa de crecimiento mayor implica proyecciones de ingreso superiores, principalmente por impuestos, las estimaciones optimistas del Gobierno nacional podrían sobrestimar los ingresos y subestimar el déficit real con riesgo de violar la regla fiscal, fijada en 2,7% para este año. De ser así, el Gobierno estaría obligado a reducir el gasto proyectado para el año entrante, con las implicaciones en la inversión pública que esto tendría. También podría tener implicaciones adversas sobre otras variables macroeconómicas como la tasa de interés, el desempleo, la inflación y el propio crecimiento de la economía. De otro lado, no cumplir la regla fiscal afectaría la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales.

En cuanto a las proyecciones sobre la tasa de cambio, si bien su comportamiento es difícil de prever, de no cumplirse la estimación del Gobierno que proyecta una tasa de cambio inferior a la de los principales analistas, podría aumentar el costo de la deuda externa para el Gobierno nacional<sup>1</sup>[1], si bien

<sup>1</sup> Vale anotar que, según las declaraciones hechas por el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla en las comisiones económicas conjuntas del 10 de septiembre de 2019, una tasa de cambio 100 pesos superior a la proyectada por el Gobierno nacional en el proyecto de presupuesto, implicaría recursos adicionales para el Gobierno del orden de 1 billón de pesos debido al efecto positivo sobre el recaudo en los aranceles, los ingresos petroleros las utilidades de Ecopetrol, los activos financieros del

por otro lado aumentarían las regalías, los ingresos por aranceles y los impuestos provenientes de las exportaciones.

Finalmente, si bien las proyecciones de inflación del Gobierno se ajustan a las de las otras instituciones especializadas, el impacto que podría tener la devaluación reciente del peso sobre los bienes importados, así como los constantes cierres viales entre la región de los llanos y el resto del país, podrían conllevar a una inflación más alta de la esperada.

Más allá de la discusión sobre la validez de los supuestos macroeconómicos presentados por el Gobierno nacional, preocupa particularmente la falta de transparencia y las técnicas contables empleadas por el Gobierno nacional para justificar las cifras sobre las cuales se sustenta este proyecto de presupuesto. En efecto, como se detallará en las siguientes secciones, además de supuestos en extremo optimistas, la contabilización de ingresos extraordinarios provenientes de la enajenación de activos como ingresos corrientes, así como el uso de bonos del tesoro para pagar deudas del sistema de la salud y sentencias judiciales sin afectar el gasto y por lo tanto el déficit fiscal, al deteriorar la confianza sobre los datos y prácticas del Gobierno, traería implicaciones adversas sobre la economía difíciles de corregir más adelante. Las dudas sobre el compromiso del Gobierno para reducir el déficit fiscal afectarían la inversión extranjera en el país, encarecerían la tasa de interés de la deuda colombiana y podrían llevar a devaluar, aún más, el peso colombiano.

### 3.2. Anotaciones acerca de los ingresos

A lo largo del debate presupuestal, se han hecho varios cuestionamientos sobre el equilibrio que presentan las cifras presentadas por el Gobierno, especialmente aquellas que reflejan las fuentes de financiación para el presupuesto.

En primer lugar, hay que señalar que la estructura de financiación propuesta por el gobierno comprende los siguientes rubros:

Tabla 3. Estructura de financiación del Presupuesto General de la Nación 2020

Concepto	2019	%	2020	%
Ingresos Presupuestales de la Nación	\$ 229.817.588.608.569		\$ 254.397.965.879.726	
1 Ingresos Corrientes de la Nación	\$ 144.774.580.000.000	63%	\$ 159.366.960.000.000	62,6%
2 Recursos de Capital de la Nación	\$ 71.881.934.449.246	31%	\$ 81.284.014.269.629	32,0%
5 Contribuciones Parafiscales de la Nación	\$ 2.085.384.000.000	1%	\$ 2.246.823.131.586	0,9%
6 Fondos Especiales de la Nación	\$ 11.075.690.159.323	5%	\$ 11.500.168.478.511	4,5%

Fuente: Propuesta PGN 2020 –MinHacienda.

El aspecto más relevante de este presupuesto es que en comparación al que se aprobó para 2019 se evidencia una leve reducción de los ingresos corrientes de la Nación, los cuales pasan de representar el 63% de la financiación al 62,6%. Esto

Gobierno en dólares que harían más que compensar el aumento en el costo de la deuda externa. Sin embargo, el sustento detrás de estas cifras no se ha hecho público.

se explica por una sustitución en el financiamiento vía recursos de capital, los cuales crecen en un punto porcentual (31% al 32%).

*Tabla 4. Composición de los Ingresos Tributarios 2019-2020\**

Concepto	2019	Participación	2020	Participación
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>\$ 143.465.298.000.000</b>		<b>\$ 158.523.097.000.000</b>	
<i>Impuestos Directos</i>	\$ 64.670.077.000.000	45,1%	\$ 70.633.341.000.000	44,6%
<i>Impuestos Indirectos</i>	\$ 78.795.221.000.000	54,9%	\$ 87.889.756.000.000	55,4%

Fuente: Propuesta PGN 2020 –MinHacienda.

\*Propuesta proyecto de ley.

La parte sustancial de la reducción de los ingresos corrientes de la Nación está explicada por menores crecimientos del recaudo en el impuesto de renta, los cuales pasan de representar el 45,1% del total de los ingresos tributarios a un 44,6%, lo cual es resultado de las disposiciones establecidas en la Ley de Financiación aprobada en 2018 y cuyos efectos serán claramente visibles en 2020.

*Los recursos de Capital en el presupuesto 2020: privatización e incertidumbre*

Eso indica que las consecuencias de la ley de financiamiento en el mediano y largo plazo, que implican menores aportes al financiamiento del presupuesto de la Nación, por cuenta del Impuesto de Renta y Complementarios, se manifiesta en mayores demandas de financiación por otras fuentes, especialmente por la vía de los ingresos provenientes de las rentas de capital.

*Tabla 5. Composición de los Ingresos de Capital, Presupuesto General de la Nación comparativo 2019 vs 2020*

CONCEPTO	2019	%	2020	%
Disposición de Activos	\$ 2.500.000.000.000	2,94%	\$ 8.500.000.000.000	10,00%
Excedentes Financieros	\$ 8.700.307.396.661	10,23%	\$ 4.994.382.198.937	5,80%
Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital	\$ -	0,00%	\$ 6.506.693.080.360	7,65%
Rendimientos Financieros	\$ 2.763.936.312.227	3,25%	\$ 2.091.777.566.669	2,39%
Recursos de Crédito Externo	\$ 16.506.288.870.319	19,41%	\$ 10.482.381.186.828	12,33%
Recursos de Crédito Interno	\$ 48.940.000.000.000	57,55%	\$ 37.106.000.000.000	43,63%
Transferencias de Capital	\$ 8.623.700.822	0,01%	\$ -	-100,00%
Recuperación de Cartera - Préstamos	\$ 234.726.963.499	0,28%	\$ 268.222.433.331	0,32%
Recursos de Balance	\$ -	0,00%	\$ 3.209.791.664.080	3,77%
Reintegros y otros recursos no Apropriados	\$ 1.818.661.346.192	2,14%	\$ 511.000.000.000	0,60%
Otros Recursos de Capital	\$ 3.565.845.687.480	4,19%	\$ 7.793.891.139.424	9,09%

Fuente: Propuesta PGN 2020 –MinHacienda.

Al analizar la composición de los ingresos de capital de manera comparativa en la estructura de los presupuestos 2019-2020, es claro que el mayor crecimiento de las partidas está explicado por la disposición de activos, pues mientras para 2019 representaban el 2,94% del total de los recursos de capital, para el 2020 representa el 10% del total de dichos ingresos, es decir, en términos nominales, implican un crecimiento del 264% en dicha partida.

La disposición o enajenación de activos, a pesar de la importancia que tiene para el cierre financiero del presupuesto 2020, no presenta mayores detalles sobre su implementación. El Mensaje Presidencial apenas proporciona detalles muy vagos en el apartado “Plan de Enajenación de Activos”, el cual

básicamente indica que a partir de 2021 se reducirá la proporción de ingresos derivados de privatizaciones como porcentaje del PIB, pero no se establecen los montos estimados derivados de cada proceso en particular, así como los cronogramas o prioridades de empresas que se proponen vender.

De igual manera, en el Anexo al Mensaje Presidencial se evita hacer cualquier comentario alrededor de este tema y en los otros documentos que acompañan la propuesta presupuestal, incluyendo las presentaciones del Ministerio de Hacienda ante las comisiones económicas (realizadas en el recinto del Congreso), no se hace mención en detalle de la utilización de estos recursos.

*Tabla 6. Composición del portafolio de activos en poder de la Nación. 2019*

Ítem	Valor estimado (billones de pesos)	Participación %
ECOPETROL	96,23	85,4%
ISA	7,96	7,06%
Generadora y Comercializadora de energía del CARIBE	1,14	1,06%
Resto	7,3	6,48%
<b>Total</b>	<b>112,63</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia basada en Plan de Enajenación Global 2019- Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos.

Aunque en marzo de 2019 se presentó a las comisiones económicas de Cámara el Plan de Enajenación Global 2019, en el cual se detallan los activos en posesión de las diferentes entidades del nivel central de gobierno, se describe la participación y se entrega información sobre la valoración preliminar de los mismos; no existe un lineamiento que permita identificar la priorización de la venta de activos, los cronogramas y las estrategias de colocación de dichos activos en el mercado.

La tabla 4 indica claramente que dentro de la financiación del presupuesto 2020, se incluirá por necesidad, una proporción de la participación del Gobierno nacional en activos estratégicos como ISA o Ecopetrol, que son los únicos que realmente tienen un valor macroeconómicamente significativo y que facilitarían los procesos de financiación a través de la enajenación o disposición de activos por 8,5 billones que propone el gobierno.

Esto en la medida en que desprenderse de una serie de pequeñas inversiones es administrativamente mucho más complejo y en todo caso no se alcanzarían los recursos necesarios propuestos en el presupuesto, pues estas pequeñas inversiones apenas suman 7,3 billones de pesos, es decir, 1,2 billones de pesos menos que la meta de financiación.

Ahora bien, si la intención es privatizar parte de las inversiones del gobierno nacional en ISA o Ecopetrol, es claro que a estas alturas debería existir claridad sobre el proceso, o al menos la existencia de un cronograma certero sobre la venta. Sin embargo, esto solamente se ha adelantado en el caso de ISA con la contratación de asesores para adelantar la valoración del activo en el mercado.

Tabla 7. Valoraciones de ISA estimadas, comparación ANIF vs CIVAP

Fuente	Valor estimado de venta (billones de pesos)
Comisión Intersectorial para la Valoración de Activos Públicos	7,9
ANIF <sup>2</sup>	6,6

Fuente: Elaboración propia, basado en información CIVAP y ANIF (2019)<sup>1</sup>.

Aunque la valoración de ISA, contenida en el documento presentado a las comisiones económicas de Cámara por parte de la CIVAP, dista enormemente de los valores que analistas financieros proponen para la participación del gobierno en la empresa (en 1,3 billones de pesos aproximadamente), la preocupación radica no tanto en el valor final, sino en el uso que el gobierno planea darle a los recursos por privatización.

En el presupuesto 2020 no se contempla claramente el uso de la enajenación de activos. Entidades como ANIF manifiestan sus temores por el uso de estos recursos para financiar el gasto corriente (por encima de la línea) y ya otros analistas a nivel local como Guillermo Perry -miembro de la comisión de la Regla Fiscal- y Salomón Kalmanovitz<sup>3</sup> (ex codirector del Banco de la República) así como a nivel internacional (el mismo Bloomberg publicó un artículo sobre el tema<sup>4</sup>), han señalado la gravedad e inconveniencia de usar trampas contables para hacer aparecer los ingresos no corrientes que se percibirán por la venta de activos, como ingresos corrientes que podrían emplearse para financiar gastos de funcionamiento.

Un aspecto más preocupante aún es que los procesos de enajenación planteados se dan en empresas que constituyen activos estratégicos de la Nación: tanto Ecopetrol como ISA constituyen empresas que regulan sectores importantes de la economía nacional, y que particularmente en el caso de ISA constituye un monopolio natural que dependiendo el proceso de enajenación podría funcionar como un enorme monopolio privado (téngase en cuenta que EPM tiene apenas el 10% de las acciones de la empresas).

Así, surgen serias dudas sobre la conveniencia de la privatización, los tiempos para lograrla, y los recursos que podría obtener el gobierno del plan. Ello debido a que la administración del gobierno Duque no ha sido clara ni explícita alrededor de este tema.

<sup>2</sup> El Plan -B fiscal de la administración Duque ¿Las privatizaciones? Documento disponible en <http://www.anif.co/sites/default/files/1456.pdf>

<sup>3</sup> Marrullerías. Documento disponible en <https://www.elespectador.com/opinion/marrullerias-columna-873254>

<sup>4</sup> Colombia accused of accounting shenanigans to hit deficit goals. Documento disponible en <https://www.bloomberg.com/news/articles/2019-07-25/colombia-accused-of-accounting-shenanigans-to-hit-deficit-goals>

Finalmente, el origen de los recursos contenidos dentro del rubro “otros recursos de capital” por 7,7 billones de pesos tampoco es claro. Según el Ministerio de Hacienda, dentro de esta categoría se encuentran “recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, con lo que se cuenta con cerca de 18 meses para aplicar la estrategia de financiamiento que posibilite una financiación adecuada de los compromisos presupuestales, orientada a la reducción del riesgo cambiario y eliminación de un posible riesgo de refinanciación” (página 30 Anexo al Mensaje Presidencial). De lo anterior se deduce que en este momento hacen falta 7,7 billones de pesos para cubrir los gastos presupuestados en este proyecto de ley.

### Financiarse con fuentes seguras

Debido a lo expuesto anteriormente, en esta ponencia se propone un cambio en las fuentes de financiamiento, acudiendo al recaudo por medio de fuentes más estables y seguras. Esto se logra principalmente por medio de la sanción de una nueva ley de financiamiento que proponga cambios importantes en la estructura de financiación del impuesto de renta, y especialmente se concentre en la reducción de los beneficios tributarios que se otorgan sin ningún control a algunos contribuyentes del impuesto de renta.

Es claro que esta reforma debe realizarse en los primeros meses de 2020, con el fin de que sus medidas puedan aplicar para el recaudo tributario. Entre los puntos fundamentales que los ponentes sugerimos para el desarrollo de dicha ley de financiamiento se encuentran:

- Eliminación de los beneficios tributarios en el impuesto de renta, haciendo énfasis en aquellos que tienen un bajo impacto en términos de costo beneficio, o que no están atados a un programa u objetivo claro de política pública. El gobierno deberá evaluar la priorización de dichos beneficios, puesto que para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 los gastos tributarios en 2018 ascendieron a la escalofriante cifra de \$87,19 billones de pesos, con un costo fiscal de \$12,46 billones de pesos (1,3% del PIB) es decir, casi más de la mitad del déficit fiscal del gobierno nacional estimado para 2020.
- Estas se concentran de manera importante en las personas jurídicas del impuesto de renta: para 2018 el gasto tributario ascendió a \$11,82 billones, con un costo efectivo en el recaudo de \$4,7 billones de pesos, es decir, casi la mitad de lo que el gobierno plantea recibir por enajenación de activos.
- Consideramos entonces, que la sustitución de la fuente de financiamiento permite al gobierno nacional y en general a la gestión de las finanzas públicas:
- Estructurar una política de financiamiento más eficiente, que reduzca radicalmente las fuentes de desperdicio de recursos, y la ineficiencia en el uso de beneficios tributarios que se han concedido de manera

irracional durante décadas a diferentes sectores económicos.

- Mejorar la equidad del sistema tributario, haciendo énfasis en cobrar impuestos en aquellos sectores económicos y sociales que efectivamente tienen la capacidad para hacerlo y que actualmente son tratados de forma “benevolente”, especialmente en el impuesto a la renta y complementarios.
- Garantizar estabilidad en el recaudo de ingresos, sin necesidad de recurrir a métodos contables poco ortodoxos, que pongan en riesgo la confiabilidad en la gestión de las finanzas públicas del país, y obviamente la calificación del riesgo de los instrumentos de deuda del gobierno nacional, por parte de agencias de calificación e instituciones multilaterales.

### 3.3. Apuntes acerca de los Egresos

En lo que respecta a los gastos presentados en el proyecto de presupuesto del 2020, hacemos los siguientes comentarios:

- El valor que toma el gobierno para comparar las variaciones entre el 2019 y 2020 lleva a que en apariencia se presenten grandes incrementos en las partidas presupuestales. El gobierno está tomando para el año 2019 un valor de 249 billones, inferior al realmente aprobado 259 billones. Lo anterior se explica por la incapacidad de la ley de financiamiento de recaudar lo estipulado y el aplazamiento que realizó el gobierno durante esta vigencia.
- Las partidas de ciencia y tecnología, medio ambiente, cultura, educación, salud, deportes y desarrollo rural son mínimas. En contraste con el pensamiento del gobierno, sostenemos que para transformar la sociedad y desarrollar la economía, estos sectores deben ser prioritarios. Si bien estas partidas aumentaron con respecto al año anterior, su aumento no configura un punto de inflexión que permita entrar al país en una senda de transformación.
- Defensa: Los recursos para el sector de defensa no cesan de aumentar: se propone que para el próximo año estos sean superiores a 35 billones de pesos. Si bien entendemos que una parte importante de este monto se destina a gastos inflexibles, no se justifica que dicho presupuesto represente el tercer mayor gasto del gobierno después de la deuda y la educación.

Esto equivale a más de tres veces lo que se invierte en programas de inclusión social y reconciliación, como Familias en Acción, primera infancia del ICBF o atención a las víctimas. También equivale a 20 veces de lo que se invierte en el sector agropecuario, cincuenta de lo que se invierte en medio ambiente, sesenta y cuatro veces de lo que se invierte en deporte y recreación y noventa veces de lo que se invierte en cultura.

- Educación: La inversión en educación, si bien representa el mayor rubro del gasto, sigue siendo insuficiente para estándares internacionales. Según la OCDE, el gasto por estudiante de primaria en Colombia es menor al de todos los miembros de la organización y menor también que el de los países latinoamericanos analizados, México, Argentina, Brasil y Costa Rica. Mientras Colombia invierte US\$2.490 por estudiante de primaria, el promedio de la OCDE es US\$8.733. En educación secundaria y media, el gasto es de US\$3.060 por estudiante, mientras que el promedio de la OCDE es US\$10.106. Así las cosas, la promesa de equidad del presidente Duque, no se refleja al momento de asignar los recursos en el PGN.

Así, los recursos asignados al sector de educación y primera infancia no son suficientes para atender las necesidades del país.

En lo que concierne a la política de primera infancia, los recursos asignados al ICBF son insuficientes para atender la niñez. Si se quiere recuperar el déficit de cobertura heredado del año pasado y compensar los aumentos en el IPC y en el salario mínimo, la política de primera infancia del ICBF necesitaría de incrementos significativos que permitan no solo cubrir los costos inflacionarios y de salario mínimo sino que también permitiera la construcción de nueva infraestructura.

La formación técnica y tecnológica, en cabeza del Sena, también requiere recursos adicionales que están por el orden de los 600 mil millones de pesos. Recursos que según los cálculos realizados por la institución, sus sindicatos y la comisión accidental creada en la comisión cuarta de senado están siendo dejados de girar por el Ministerio de Hacienda. Estos recursos son de vital importancia no solo para ampliar la cobertura de educación sino también para poder continuar con los programas de bilingüismo, investigación, los programas orientados al sector rural.

- Investigación y Desarrollo: De igual manera, de acuerdo con informes del Banco Mundial, mientras los países de América Latina y el Caribe invierten en investigación y desarrollo el 0.8% de su PIB, Colombia invierte el 0.2%; Brasil más del 1%; Corea, un país que hasta hace poco tenía el mismo nivel de ingresos que el nuestro, el 4,2%.
- Medio Ambiente: Hoy nuestra riqueza medio ambiental, de la que se enorgullece el país, está en situación crítica, en gran medida por la falta de acciones del Gobierno. Los recursos destinados al medio ambiente deben dejar de verse como costos. Invertir en la preservación de las áreas protegidas y las fuentes de agua, la calidad del aire, la reducción de la erosión de las costas y la contaminación de los ríos, es condición necesaria para garantizar la sostenibilidad del país a largo plazo.

Los niveles de deforestación han alcanzado picos históricos que hoy hacen casi imposible cumplir con la meta de cero deforestación a 2030, a la cual se comprometió Colombia en el Acuerdo de París.

Como lo evidenció la Corte Constitucional, los estragos causados por la minería ilegal son irreversibles, contaminación de las fuentes de agua y desvío de cauces, empobrecimiento y erosión de los suelos, con las consecuencias en la salud y en la economía de las poblaciones.

### 3.4. Desfinanciación de la Paz.

A pesar de haberse suscrito un Acuerdo de Paz con el Estado de obligatorio cumplimiento, una de las constantes en la administración Duque es el comportamiento tendiente a una indebida ejecución del Plan Marco de Implementación, establecido en el Documento Conpes 3932.

Así pues, mientras que en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, en su capítulo 6, menciona los componentes y fuentes de inversión para la Implementación del Acuerdo (así los cálculos presentados en este difieren con respecto al Plan Marco de implementación); el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 no hace mención alguna de recursos, ni propone una estrategia de seguimiento o monitoreo de la financiación de la Implementación del Acuerdo.

Es decir, en el panorama financiero de mediano plazo del gobierno no parecen haber intenciones para financiar y ejecutar los recursos para la implementación de los compromisos pactados.

Prueba de ello son las correspondientes leyes que ha presentado el gobierno de Duque (Presupuesto General de la Nación 2019, Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2019-2020) en los cuales se confunden los recursos que se supone que son para la implementación con aquellos gastos corrientes de la nación.

Es decir, los recursos que las entidades e instituciones deben ejecutar en los programas y políticas ligadas al Acuerdo de Paz, se están desviando a los programas misionales de estas entidades.

El Presupuesto General de la Nación 2020 no es la excepción. En los rubros de ingresos y gastos el sector JEP no solo sufre una reducción en su funcionamiento respecto del presupuesto del año 2019, sino que el saldo de recursos desde su creación a la fecha arroja una desfinanciación al alrededor de \$24 mil millones.

Con esta desfinanciación, no solo la JEP sino la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos y la Comisión de la Verdad se ven gravemente afectados e incapacitados para el cumplimiento de una obra de tal magnitud como la que significa la superación del conflicto y su consecuente construcción de paz.

No es un detalle menor la falta de recursos para la Unidad Nacional de Protección y la falta de claridad del presupuesto de la Subdirección Especial de dicha unidad, pues sin garantías de seguridad para las personas en proceso de reincorporación, difícilmente habrá garantías para el desarrollo del ejercicio político.

Tabla 8. Presupuesto Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	2019	2020	VARIACIÓN PRESUPUESTAL EN MONTO	VARIAC. PRESUP %
<b>PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION</b>	<b>258.997.305.209.927</b>	<b>271.712.994.711.741</b>	<b>12.715.689.501.814</b>	<b>4,91</b>
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>\$ 292.465.828.023</b>	<b>\$ 296.850.695.183</b>	<b>\$ 4.384.867.160</b>	<b>1,50</b>
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 202.107.623.109</b>	<b>\$ 199.713.900.000</b>	<b>-\$ 2.393.723.109</b>	<b>-1,18</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 90.358.204.914</b>	<b>\$ 97.136.795.183</b>	<b>\$ 6.778.590.269</b>	<b>7,50</b>
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	\$ 70.107.875.063	\$ 79.305.070.610	\$ 9.197.195.547	13,12
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	\$ 20.250.329.851	\$ 17.831.724.573	-\$ 2.418.605.278	-11,94
<b>COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN</b>	<b>\$ 81.480.700.000</b>	<b>\$ 95.824.809.346</b>	<b>\$ 14.344.109.346</b>	<b>17,60</b>
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 49.360.700.000</b>	<b>\$ 60.557.900.000</b>	<b>\$ 11.197.200.000</b>	<b>22,68</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 32.120.000.000</b>	<b>\$ 35.266.909.346</b>	<b>\$ 3.146.909.346</b>	<b>9,80</b>
ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN	\$ 32.120.000.000	\$ 35.266.909.346	\$ 3.146.909.346	9,80
<b>UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBDP</b>	<b>\$ 81.661.148.000</b>	<b>\$ 120.051.665.888</b>	<b>\$ 38.390.517.888</b>	<b>47,01</b>
<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 33.332.400.000</b>	<b>\$ 68.094.500.000</b>	<b>\$ 34.762.100.000</b>	<b>104,29</b>
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 48.328.748.000</b>	<b>\$ 51.957.165.888</b>	<b>\$ 3.628.417.888</b>	<b>7,51</b>
BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	\$ 41.526.124.475	\$ 36.957.165.888	-\$ 4.568.958.587	-11,00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	\$ 6.802.623.525	\$ 15.000.000.000	\$ 8.197.376.475	120,50
<b>SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>	<b>\$ 455.607.676.023</b>	<b>\$ 512.727.170.417</b>	<b>\$ 57.119.494.394</b>	<b>12,54</b>

Fuente: Proyecto Presupuesto General de la Nación 2020.

Se reduce el presupuesto de las principales entidades encargadas de llevar a cabo la transformación de los territorios más afectados por el conflicto. Según el proyecto de presupuesto 2020, la Agencia Nacional de Tierras sufriría una reducción del 19%; la Agencia para el Desarrollo Rural del 13%, afectando principalmente la inversión

en infraestructura productiva y comercialización; la Agencia de Renovación Territorial del 10%, afectando principalmente la inversión en la renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado; y la Agencia para la Reincorporación y Normalización del 7%, afectando principalmente su funcionamiento.

Tabla 9. Presupuesto de Agencias para la implementación del Acuerdo

PRESUPUESTO DE AGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO	2019	2020	VARIACIÓN PRESUPUESTAL EN MONTO	VARIAC. PRESUP. %
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>	\$ 338.489.568.495	\$ 274.617.687.210	\$ -63.871.881.285	-18,87
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.967.133.158	\$ 24.259.373.000	\$ 2.292.239.842	10,43
PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 98.141.007	\$ 40.757.000	\$ -57.384.007	-58,47
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 316.424.294.330	\$ 250.317.557.210	\$ -66.106.737.120	-20,89
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	\$ 288.902.368.957	\$ 210.778.094.988	\$ -78.124.273.969	-27,04
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 27.521.925.373	\$ 39.539.462.240	\$ 12.017.536.867	43,67
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>	\$ 270.851.486.007	\$ 235.836.497.250	\$ -35.014.988.757	-12,93
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.993.510.913	\$ 22.930.555.000	\$ 937.044.087	4,26
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 248.857.975.094	\$ 212.905.942.250	\$ -35.952.032.844	-14,45
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 115.959.392.610	\$ 130.836.341.796	\$ 14.876.949.186	12,83
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	\$ 19.526.324.302	\$ 16.762.296.717	\$ -2.764.027.585	-14,06
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 98.396.099.066	\$ 69.870.156.918	\$ -28.525.942.148	-28,99
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 13.594.159.128	\$ 25.997.566.819	\$ 12.403.407.691	91,24
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>	\$ 114.067.197.934	\$ 102.247.715.860	\$ -11.819.482.074	-10,36
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 47.472.083.624	\$ 50.723.000.000	\$ 3.250.916.376	6,85
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 66.595.114.310	\$ 51.524.715.860	\$ -15.070.398.450	-22,63
RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	\$ 64.595.114.310	\$ 51.524.715.860	\$ -13.070.398.450	-20,23
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$ 2.000.000.000	\$ -	\$ -2.000.000.000	-100,00
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>	\$ 139.591.759.282	\$ 130.196.069.697	\$ -9.395.689.585	-6,73
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 136.267.249.588	\$ 128.871.560.000	\$ -7.395.689.588	-5,40
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 3.324.509.697	\$ 1.324.509.697	\$ -2.000.000.000	-60,00
REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIAL	\$ 3.324.509.697	\$ 1.324.509.697	\$ -2.000.000.000	-60,00
<b>TOTAL AGENCIAS</b>	\$ 863.000.011.718	\$ 742.897.970.017	\$ -120.102.041.701	-13,92

Fuente: Proyecto Presupuesto General de la Nación

Dentro del listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2020” se establecen algunos que deberían hacer parte del anexo de gasto social o especificarse en qué medida son parte de la construcción de paz, como por ejemplo las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, el programa ampliado de inmunizaciones, el acceso a educación superior o los programas de alimentación escolar.

Es de suma importancia manifestar que no existe ninguna claridad sobre cuál es la priorización de los municipios PDET para la destinación de recursos. Establecer un anexo que se denomina “Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” asociados a PDET” donde se hace un listado por institución no da cuenta de los compromisos del Gobierno respecto de estos territorios afectados por el conflicto. Es necesario que se muestren las cifras por municipio PDET.

Adicional a estos rubros, el proyecto de ley de presupuesto presentado por el gobierno contiene un anexo de paz, lo cual no es otra cosa que los gastos, en su mayoría de funcionamiento, y algunos de inversión, que son los que por naturaleza las instituciones que componen el ejecutivo deben realizar para cumplir sus objetivos misionales. Ello implica un esfuerzo mínimo en la ejecución de las políticas y programas pactados en cada uno de los puntos que componen el Acuerdo de Paz. De manera que se difumina la financiación del acuerdo con la financiación de gasto social simulando una implementación de los acuerdos.

De Acuerdo al Plan Marco de Implementación, el total de recursos frescos destinados a la financiación del acuerdo es del \$129,6 billones de los cuales el 36,8% tienen como fuente el Sistema General de Participaciones, el 36% el Presupuesto General de la Nación, el 14% el Sistema General de Regalías, el 9% Cooperación Internacional, el 3,3% son recursos propios de las entidades territoriales y el 0,9% lo aporta el sector privado. En definitiva, entre el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Participaciones se cubre el 72,8% de la financiación.

Por su parte, según el Plan Plurianual de Inversiones para la paz 2018-2022, durante este cuatrienio se destinarían \$37,08 billones. Sin embargo el 65 por ciento (24,3 billones) corresponden a recursos del Presupuesto General y del Sistema General de Participaciones, mostrando nuevamente poco compromiso con las finanzas de la implementación. De estos \$37 billones, el PGN 2020 destina \$9,7 billones. El monto presentado en el proyecto de ley de presupuesto 2020 contiene \$4.695 millones provenientes del Sistema general de participaciones y \$5.096 millones como aportes propiamente dichos del presupuesto, mostrando un esfuerzo fiscal precario por parte del Gobierno nacional.

Otro componente importante para el análisis de la desfinanciación de la paz por parte del gobierno son los cálculos que hace el componente FARC en CSIVI, los cuales presentan unas proyecciones para 2020 de



paz de \$29,2 billones, mostrando una desfinanciación de alrededor de \$19,4 billones para el año 2020.

### 3.5. Pliego de modificaciones

Por las razones atrás expuestas, se propone el siguiente pliego de modificaciones en el artículo 1° del **Proyecto de ley número 077 Cámara, 59 Senado**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el proyecto presentado por el Gobierno nacional, en lo demás se acoge lo establecido en el texto aprobado en primer debate, así:

#### A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen a los ingresos por recursos de capital de la nación previstos en el artículo 1°. Afectan la composición de los ingresos, disminuyendo el monto en \$8.500.000.000.000, así:

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 81.284.014.269.629  
72.784.014.269.629

#### B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen reducciones –adiciones por la suma de \$11.130.000.000.000 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2°, no cambian el monto total, se presentan a continuación:

##### 1. Reducciones:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
SECTOR	Reducciones
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	-\$ 100
DEFENSA Y POLICÍA	-\$ 1.835
HACIENDA	-\$ 1.995
SERVICIO DE LA DEUDA	-\$ 7.200
<b>Total</b>	<b>-\$11.130</b>

Miles de millones de pesos.

##### 2. Adiciones:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
SECTOR	Aumentos
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 800
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 610
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 255
CULTURA	\$ 360
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 500
EDUCACIÓN	\$ 2.000
FISCALÍA	\$ 15
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.392
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 55
INTERIOR	\$ 110
JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 70
MINAS Y ENERGÍA	\$ 500
ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 287
RAMA JUDICIAL	\$ 400
REGISTRADURÍA	\$ 100
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 1.890
SISTEMA INTEGRADO DE VERDAD, JUSTICIA REPARACIÓN Y	\$ 400
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 100
TRABAJO	\$ 686
TRANSPORTE	\$ 600
<b>Total</b>	<b>\$11.130</b>

Miles de millones de pesos.

## C. DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULOS NUEVOS

**Artículo (nuevo). Impuesto al Patrimonio.** Para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se incluirá de manera transitoria a las personas jurídicas y asimiladas dentro de los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley 1943 de 2018.

**Artículo (nuevo). Impuesto a las Remesas.** Para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se creará de manera transitoria, un impuesto de remesas que será del 7% y se causará sobre las utilidades comerciales de las sucursales de sociedades u otras entidades extranjeras.

**Justificación:** El Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2020 se encuentra desfinanciado en aproximadamente 16.2 Billones de pesos teniendo en cuenta que dentro de sus ingresos por recursos de capital se presupuesta 8.5 Billones por disposición de activos y 7.7 Billones por otros recursos de capital (los anexos del PGN 2020 indican que son otras fuentes de financiación sin embargo no especifica cuáles).

De igual manera, la ley de presupuesto y la jurisprudencia sobre el mismo (Sentencias C-493 de 2015, C-039 de 1994, C-177 de 2002) permite crear, dada las disposiciones instrumentales, mecanismos de financiación por la vigencia de la ley.

**Artículo (nuevo). Saneamiento Financiero del Sector Salud en las Entidades Territoriales PND 2018-2020.** Modifíquese el artículo 238 Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

**“Artículo 240. Saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales...**

...Para cofinanciar el pago de las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, autorícese al Gobierno nacional para realizar operaciones de crédito en las vigencias 2019 y 2020, 2021 y 2022...”.

**Justificación:** El Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2020 se encuentra desfinanciado en aproximadamente 16.2 Billones de pesos teniendo en cuenta que dentro de sus ingresos por recursos de capital se presupuesta 8.5 Billones por disposición de activos y 7.7 Billones por otros recursos de capital (los anexos del PGN 2020 indica que son otras fuentes de financiación sin embargo no especifica cuáles).

**Artículo (nuevo).** La totalidad de los recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionados en el Anexo de Gasto – Construcción de Paz, se distribuirán a las diferentes entidades relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz y deberán estar asociados a alguna de las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento incluidas en el Anexo de Gasto- Construcción de paz. Previo a su traslado, deberán contar con la

aprobación previa de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

Así mismo y en desarrollo de lo previsto en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, para la ejecución de las demás apropiaciones asignadas en el trazador “Construcción de paz”, el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) deberá reportar trimestralmente a la Agencia de Renovación del Territorio, el avance de la ejecución financiera de los recursos de inversión que fueron priorizados y focalizados por las entidades para la implementación de los PDET. Además, el DNP deberá remitir a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación un reporte de la ejecución de los demás recursos de inversión identificados en el trazador, para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mismo término señalado, deberá reportar a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación la ejecución de los recursos de funcionamiento marcados en el Trazador, conforme a la información registrada en el SIIF Nación.

**Justificación:** este artículo tiene dos objetivos. Por un lado, garantizar que la totalidad de los recursos para la implementación del Acuerdo de Paz que el Ministerio de Hacienda distribuya a las diferentes entidades, cuenten con el previo consentimiento de la Alta Consejería para la Estabilización. Esto con el objetivo de garantizar que los recursos disponibles en el Ministerio de Hacienda sean efectivamente invertidos en la implementación del Acuerdo. Por otro lado, se busca que las entidades reporten regularmente la ejecución financiera de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz, tanto en sus componentes de inversión como de funcionamiento para así monitorear la ejecución de los recursos contemplados en el Anexo Paz del presupuesto.

**Artículo (nuevo).** El cincuenta por ciento (50%) de los recursos que se establecen dentro del Anexo Gasto Construcción de Paz del Presupuesto General de la Nación deberán destinarse a los municipios PDET.

**Justificación:** este artículo busca garantizar la efectiva focalización de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz en los municipios PDET. En efecto, dadas las restricciones presupuestales para implementar el Acuerdo, se considera que - debido a su afectación por el conflicto armado- los municipios PDET deberían tener prioridad sobre los demás municipios.

**Artículo (nuevo):** Trasládense 506.650.844.879 de los recursos incluidos en el Anexo de Gasto – Construcción de Paz para la implementación del Punto 1: Reforma Rural Integral del Acuerdo final en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

al presupuesto de inversión de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

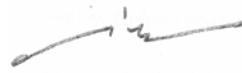
**Justificación:** el objetivo de este artículo es trasladar directamente los recursos contenidos en el Ministerio de Hacienda para la implementación del punto 1 del Acuerdo de Paz a la Agencia de Renovación del Territorio. Esto con el objetivo de, por un lado, agilizar la ejecución de estos recursos y, por otro, garantizar que estos sean destinados a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación del Territorio (PATR).

**Artículo (nuevo).** Los recursos que serán redistribuidos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia las diferentes entidades relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz relacionadas en el Anexo de Gasto – Construcción de Paz con el objetivo de implementar el Plan Nacional Integral de Sustitución deberán enmarcarse dentro de lo acordado en el Acuerdo Final y deberán priorizar medidas que hagan sostenible la erradicación concertada a través de la materialización de los PDET.

**Justificación:** este artículo busca garantizar que los recursos destinados a implementar el Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) no se destinen a actividades de erradicación forzada y que, además, contribuyan a la implementación de los PATR. Esto con el fin de corregir algunas de las fallas que ha tenido la implementación del PNIS.

### PROPOSICIÓN

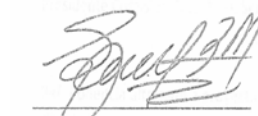
Dese primer debate al **Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, que incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que acompaña a esta ponencia.



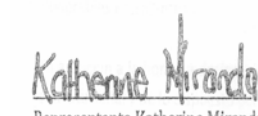
Senador Iván Marulanda  
Partido Alianza Verde



Senadora Aída Avella  
Lista de la Decencia - Unión Patriótica



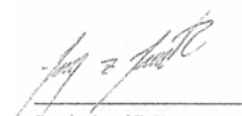
Senador Gustavo Bolívar  
Lista de la Decencia



Representante Katherine Miranda  
Partido Alianza Verde



Representante Jairo Cala  
Partido FARC



Senador Israel Zuñiga  
Partido FARC

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020**

**CONTENIDO**

**SEGUNDA PARTE**

***PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020***

***ANEXO GASTO SOCIAL PGN 2020***

***ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020***

***DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS PGN 2020***

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO  
GENERAL DE LA NACION  
2020**

**PROYECTO DE LEY No.**

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**EL CONGRESO DE COLOMBIA****DECRETA:****PRIMERA PARTE**

**CAPÍTULO I**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$263,213,994,711,741), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2020, así:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>		<b>245,897,965,879,726</b>
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159,366,960,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	72,784,014,269,629
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,246,823,131,586
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	11,500,168,478,511
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>		<b>17,316,028,832,015</b>
<b>0209</b>	<b>AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC – COLOMBIA</b>	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	66,654,230,000
<b>0213</b>	<b>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS</b>	
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	141,135,000
<b>0324</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	620,248,483,343

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>
<b>0402</b>	<b>FONDO ROTATORIO DEL DANE</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	11,869,000,000
<b>0403</b>	<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	46,233,000,000
<b>0503</b>	<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	35,080,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	197,904,516,770
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	160,697,000,000
<b>1102</b>	<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	185,328,000,000
<b>1104</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	24,672,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000
<b>1204</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	309,236,952,000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	77,575,000,000
<b>1208</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	52,600,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,900,000
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	101,945,600,000
<b>1309</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	23,943,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14,042,000,000
<b>1310</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,127,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	113,000,000
<b>1313</b>	<b>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	269,042,000,000
<b>1503</b>	<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	237,841,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	8,081,000,000
<b>1507</b>	<b>INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	27,781,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	5,661,000,000

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
<b>1508</b>	<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,000,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
<b>1510</b>	<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	47,442,000,000
<b>1511</b>	<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	272,035,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	26,488,000,000
<b>1512</b>	<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	678,287,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	75,131,000,000
<b>1516</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	30,885,000,000
<b>1519</b>	<b>HOSPITAL MILITAR</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	406,680,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,670,000,000
<b>1520</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,150,936,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	23,242,000,000
<b>1702</b>	<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	63,912,470,435
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	18,812,267,766
<b>1715</b>	<b>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	3,860,725,866
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,364,435,100
<b>1717</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,834,736,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,141,400,000
<b>1718</b>	<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	671,080,556
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	4,304,325,868
<b>1903</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	4,517,408,000

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>		<b>TOTAL</b>
<b>1910</b>	<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	117,384,651,011
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	38,059,019,989
<b>1912</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	162,579,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	33,554,000,000
<b>1913</b>	<b>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	19,922,670,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	39,900,000,000
<b>1914</b>	<b>FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	107,118,488,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	3,846,975,000
<b>2103</b>	<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7,595,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	7,194,783,000
<b>2109</b>	<b>UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	36,086,600,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,298,656,335
<b>2110</b>	<b>INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE-</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	10,661,448,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	14,712,000,000
<b>2111</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	218,017,763,225
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	966,969,700,000
<b>2112</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	51,679,424,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	54,027,636,000
<b>2209</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,000,204,396
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	295,213,459
<b>2210</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	820,349,337
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	907,330,663



## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
<b>2234</b>	<b>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	11,230,302,042
<b>2238</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	335,415,267
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	156,752,999
<b>2239</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,915,200,000
<b>2241</b>	<b>INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	9,000,926,756
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,363,264,244
<b>2242</b>	<b>INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	2,273,805,000
<b>2306</b>	<b>FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,076,640,389,361
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	120,000,000,000
<b>2309</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	24,953,931,718
<b>2310</b>	<b>AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	260,072,699,892
<b>2311</b>	<b>COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	47,500,000,000
<b>2402</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,117,076,853,223
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	53,415,120,369
<b>2412</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1,390,153,200,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	199,719,000,000
<b>2413</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	222,400,000,600
<b>2416</b>	<b>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	163,436,000,000
<b>2417</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	52,303,000,000

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	534,757,072
31012. RECURSOS DE CAPITAL	20,812,242,928
<b>2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	70,870,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	9,863,000,000
<b>2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	13,770,000,000
<b>2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	11,914,500,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3,190,400,000
<b>2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	40,944,000,000
<b>3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8,740,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,373,800,000
<b>3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	83,796,607,498
31012. RECURSOS DE CAPITAL	67,406,442,097
<b>3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	7,226,040,877
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,274,184,588
<b>3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5,034,400,000
<b>3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,252,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	96,895,063
<b>3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	134,636,925,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2,900,000,000
<b>3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	185,950,900,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	57,000,000,000

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
<b>3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6,332,559,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	7,605,564,397
<b>3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1,467,275,772
31012. RECURSOS DE CAPITAL	141,136,066
<b>3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	168,531,683,750
31012. RECURSOS DE CAPITAL	96,326,390,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	284,429,870,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,124,000,000,000
<b>3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	94,260,700,000
<b>3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	72,452,196,114
31012. RECURSOS DE CAPITAL	37,608,321,203
<b>4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	49,173,000,000
<b>4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5,500,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	187,075,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	10,779,000,000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,531,697,000,000
<b>III - TOTAL INGRESOS</b>	<b>263,213,994,711,741</b>

## SEGUNDA PARTE

**ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 una suma por valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y UN BILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$271,713,994,711,741), según el detalle que se encuentra a continuación:

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 0101

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>545,238,700,000</b>		<b>545,238,700,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>13,641,129,558</b>		<b>13,641,129,558</b>
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	13,641,129,558		13,641,129,558
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,641,129,558		13,641,129,558
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>558,879,829,558</b>		<b>558,879,829,558</b>

## SECCION: 0201

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>169,622,000,000</b>		<b>169,622,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>52,640,714,248</b>		<b>52,640,714,248</b>
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,540,649,000		2,540,649,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,540,649,000		2,540,649,000
0203		CONSOLIDACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,700,000,000		2,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,700,000,000		2,700,000,000
0204		GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	12,736,636,563		12,736,636,563
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,736,636,563		12,736,636,563
0205		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO DENTRO DE LAS ENTIDADES DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,669,000,000		3,669,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,669,000,000		3,669,000,000
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,517,499,782		5,517,499,782
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,517,499,782		5,517,499,782

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	25,476,928,903		25,476,928,903
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,476,928,903		25,476,928,903
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>222,262,714,248</b>		<b>222,262,714,248</b>

## SECCION: 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE  
COLOMBIA, APC - COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>28,855,000,000</b>		<b>28,855,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,992,000,970</b>	<b>66,654,230,000</b>	<b>69,646,230,970</b>
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2,992,000,970	66,654,230,000	69,646,230,970
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,992,000,970	66,654,230,000	69,646,230,970
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>31,847,000,970</b>	<b>66,654,230,000</b>	<b>98,501,230,970</b>

## SECCION: 0211

## UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>74,162,000,000</b>		<b>74,162,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>68,000,000,000</b>		<b>68,000,000,000</b>
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	68,000,000,000		68,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68,000,000,000		68,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>142,162,000,000</b>		<b>142,162,000,000</b>

## SECCION: 0212

## AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>128,871,560,000</b>		<b>128,871,560,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,324,509,697</b>		<b>1,324,509,697</b>
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,324,509,697		1,324,509,697
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,324,509,697		1,324,509,697
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>130,196,069,697</b>		<b>130,196,069,697</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0213

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,341,000,000</b>		<b>5,341,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,160,000,000</b>	<b>141,135,000</b>	<b>3,301,135,000</b>
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,160,000,000	141,135,000	3,301,135,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,160,000,000	141,135,000	3,301,135,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>8,501,000,000</b>	<b>141,135,000</b>	<b>8,642,135,000</b>

SECCION: 0214

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>50,723,000,000</b>		<b>50,723,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>51,524,715,860</b>		<b>51,524,715,860</b>
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	51,524,715,860		51,524,715,860
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	51,524,715,860		51,524,715,860
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>102,247,715,860</b>		<b>102,247,715,860</b>

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>71,349,409,124</b>		<b>71,349,409,124</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>311,964,838,919</b>		<b>311,964,838,919</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	294,664,838,919		294,664,838,919
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	294,664,838,919		294,664,838,919
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	17,300,000,000		17,300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,300,000,000		17,300,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>383,314,248,043</b>		<b>383,314,248,043</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 0303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>9,734,637,000</b>		<b>9,734,637,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>25,316,664,380</b>		<b>25,316,664,380</b>
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	25,316,664,380		25,316,664,380
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,316,664,380		25,316,664,380
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>35,051,301,380</b>		<b>35,051,301,380</b>

## SECCION: 0324

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>594,040,178,346</b>	<b>594,040,178,346</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>26,208,304,997</b>	<b>26,208,304,997</b>
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		24,920,000,000	24,920,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		24,920,000,000	24,920,000,000
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,288,304,997	1,288,304,997
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,288,304,997	1,288,304,997
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>620,248,483,343</b>	<b>620,248,483,343</b>

## SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA  
(DANE)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>95,340,000,000</b>		<b>95,340,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>127,855,523,362</b>		<b>127,855,523,362</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	108,755,523,362		108,755,523,362
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	108,755,523,362		108,755,523,362
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	19,100,000,000		19,100,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	19,100,000,000		19,100,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>223,195,523,362</b>		<b>223,195,523,362</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 0402**  
**FONDO ROTATORIO DEL DANE**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>380,000,000</b>	<b>380,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>11,489,000,000</b>	<b>11,489,000,000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	11,489,000,000	11,489,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	11,489,000,000	11,489,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>11,869,000,000</b>	<b>11,869,000,000</b>

**SECCION: 0403**  
**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>57,625,000,000</b>	<b>9,204,000,000</b>	<b>66,829,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>159,475,415,428</b>	<b>37,029,000,000</b>	<b>196,504,415,428</b>
0402		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, Y ACCESO A INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA	11,800,000,000	5,727,000,000	17,527,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	11,800,000,000	5,727,000,000	17,527,000,000
0403		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN AGROLÓGICA	4,000,000,000	3,004,400,000	7,004,400,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	4,000,000,000	3,004,400,000	7,004,400,000
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	126,785,415,428	18,297,600,000	145,083,015,428
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	126,785,415,428	18,297,600,000	145,083,015,428
0405		DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO GEOESPACIAL	2,500,000,000	2,500,000,000	5,000,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	2,500,000,000	2,500,000,000	5,000,000,000
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	14,390,000,000	7,500,000,000	21,890,000,000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14,390,000,000	7,500,000,000	21,890,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>217,100,415,428</b>	<b>46,233,000,000</b>	<b>263,333,415,428</b>

**SECCION: 0501**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>21,183,930,000</b>	<b>21,183,930,000</b>
---	--	--	-----------------------	-----------------------



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>12,097,418,487</b>		<b>12,097,418,487</b>
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7,753,165,596		7,753,165,596
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,753,165,596		7,753,165,596
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	4,344,252,891		4,344,252,891
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,344,252,891		4,344,252,891
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>33,281,348,487</b>		<b>33,281,348,487</b>

## SECCION: 0503

## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>57,188,720,000</b>	<b>57,188,720,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>336,492,796,770</b>	<b>336,492,796,770</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		268,684,358,935	268,684,358,935
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		268,684,358,935	268,684,358,935
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		58,514,976,820	58,514,976,820
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		58,514,976,820	58,514,976,820
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		9,293,461,015	9,293,461,015
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,293,461,015	9,293,461,015
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>393,681,516,770</b>	<b>393,681,516,770</b>

## SECCION: 1101

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>408,207,000,000</b>		<b>408,207,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>408,207,000,000</b>		<b>408,207,000,000</b>

## SECCION: 1102

## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>235,663,000,000</b>	<b>185,328,000,000</b>	<b>420,991,000,000</b>
---	--	--	------------------------	------------------------	------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>19,424,173,517</b>		<b>19,424,173,517</b>
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000		700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000		700,000,000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	6,868,000,000		6,868,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	6,868,000,000		6,868,000,000
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	4,413,025,040		4,413,025,040
	1002	RELACIONES EXTERIORES	4,413,025,040		4,413,025,040
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	7,443,148,477		7,443,148,477
	1002	RELACIONES EXTERIORES	7,443,148,477		7,443,148,477
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>255,087,173,517</b>	<b>185,328,000,000</b>	<b>440,415,173,517</b>

## SECCION: 1104

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>86,919,000,000</b>	<b>23,252,000,000</b>	<b>110,171,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>43,669,846,971</b>	<b>9,420,000,000</b>	<b>53,089,846,971</b>
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	1,289,846,971	600,000,000	1,889,846,971
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1,289,846,971	600,000,000	1,889,846,971
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	42,380,000,000	8,820,000,000	51,200,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	42,380,000,000	8,820,000,000	51,200,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>130,588,846,971</b>	<b>32,672,000,000</b>	<b>163,260,846,971</b>

## SECCION: 1201

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>82,165,900,000</b>		<b>82,165,900,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>29,157,097,683</b>		<b>29,157,097,683</b>
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURIDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	664,885,165		664,885,165
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	664,885,165		664,885,165

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	7,796,899,111		7,796,899,111
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7,796,899,111		7,796,899,111
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3,000,000,000		3,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,000,000,000		3,000,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	4,403,029,683		4,403,029,683
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,403,029,683		4,403,029,683
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	5,211,827,639		5,211,827,639
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,211,827,639		5,211,827,639
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8,080,456,085		8,080,456,085
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,080,456,085		8,080,456,085
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>111,322,997,683</b>		<b>111,322,997,683</b>

## SECCION: 1204

## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>314,429,952,000</b>		<b>314,429,952,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>14,180,348,849</b>	<b>72,382,000,000</b>	<b>86,562,348,849</b>
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		13,390,000,000	13,390,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		13,390,000,000	13,390,000,000
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	14,180,348,849	24,651,053,333	38,831,402,182
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14,180,348,849	24,651,053,333	38,831,402,182
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		34,340,946,667	34,340,946,667
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		34,340,946,667	34,340,946,667
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,180,348,849</b>	<b>386,811,952,000</b>	<b>400,992,300,849</b>

## SECCION: 1208

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,270,234,100,000</b>	<b>102,000,100,000</b>	<b>1,372,234,200,000</b>
---	--	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,115,927,818</b>		<b>2,115,927,818</b>
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,819,527,818		1,819,527,818
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,819,527,818		1,819,527,818
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	296,400,000		296,400,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	296,400,000		296,400,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,272,350,027,818</b>	<b>102,000,100,000</b>	<b>1,374,350,127,818</b>

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA  
JURIDICA DEL ESTADO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>81,354,920,000</b>		<b>81,354,920,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>9,171,272,524</b>		<b>9,171,272,524</b>
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9,171,272,524		9,171,272,524
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9,171,272,524		9,171,272,524
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>90,526,192,524</b>		<b>90,526,192,524</b>

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>824,119,400,000</b>		<b>824,119,400,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>418,084,440,000</b>		<b>418,084,440,000</b>
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	417,664,440,000		417,664,440,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	417,664,440,000		417,664,440,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	420,000,000		420,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	420,000,000		420,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,242,203,840,000</b>		<b>1,242,203,840,000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>11,460,900,057,670</b>		<b>11,460,900,057,670</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,468,674,068,144</b>		<b>1,468,674,068,144</b>
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	23,167,468,957		23,167,468,957
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,167,468,957		23,167,468,957
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	913,578,968,352		913,578,968,352
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	913,578,968,352		913,578,968,352
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1,828,365,439		1,828,365,439
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,828,365,439		1,828,365,439
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	3,700,000,000		3,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,700,000,000		3,700,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	28,446,230,878		28,446,230,878
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,446,230,878		28,446,230,878
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	497,953,034,518		497,953,034,518
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	497,953,034,518		497,953,034,518
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>12,929,574,125,814</b>		<b>12,929,574,125,814</b>

## SECCION: 1308

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>13,859,000,000</b>		<b>13,859,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>9,522,602,959</b>		<b>9,522,602,959</b>
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	6,264,087,308		6,264,087,308
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,264,087,308		6,264,087,308
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	3,258,515,651		3,258,515,651
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,258,515,651		3,258,515,651
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>23,381,602,959</b>		<b>23,381,602,959</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 1309**

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>17,140,000,000</b>	<b>17,140,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>20,845,000,000</b>	<b>20,845,000,000</b>
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	12,112,950,500	12,112,950,500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,112,950,500	12,112,950,500
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	8,732,049,500	8,732,049,500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,732,049,500	8,732,049,500
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>37,985,000,000</b>	<b>37,985,000,000</b>

**SECCION: 1310**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,576,701,000,000</b>	<b>4,240,000,000</b>	<b>1,580,941,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>142,073,418,420</b>		<b>142,073,418,420</b>
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	100,561,836,383		100,561,836,383
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,561,836,383		100,561,836,383
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	41,511,582,037		41,511,582,037
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,511,582,037		41,511,582,037
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,718,774,418,420</b>	<b>4,240,000,000</b>	<b>1,723,014,418,420</b>

**SECCION: 1312**

**UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,199,000,000</b>		<b>10,199,000,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,893,918,335</b>		<b>5,893,918,335</b>
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	4,125,742,835		4,125,742,835
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,125,742,835		4,125,742,835
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,768,175,500		1,768,175,500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,768,175,500		1,768,175,500
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,092,918,335</b>		<b>16,092,918,335</b>

## SECCION: 1313

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>240,856,000,000</b>	<b>240,856,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>28,186,000,000</b>	<b>28,186,000,000</b>
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA		28,186,000,000	28,186,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		28,186,000,000	28,186,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>269,042,000,000</b>	<b>269,042,000,000</b>

## SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>191,434,500,000</b>		<b>191,434,500,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,888,655,374</b>		<b>4,888,655,374</b>
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	741,200,676		741,200,676
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	741,200,676		741,200,676
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	4,147,454,698		4,147,454,698
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,147,454,698		4,147,454,698
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>196,323,155,374</b>		<b>196,323,155,374</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 1315  
FONDO ADAPTACION**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30,230,000,000</b>		<b>30,230,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>303,900,000,000</b>		<b>303,900,000,000</b>
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	303,900,000,000		303,900,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	303,900,000,000		303,900,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>334,130,000,000</b>		<b>334,130,000,000</b>

**SECCION: 1401  
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL**

<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>51,189,585,680,965</b>		<b>51,189,585,680,965</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>51,189,585,680,965</b>		<b>51,189,585,680,965</b>

**SECCION: 1501  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>13,614,940,000,000</b>		<b>13,614,940,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>97,338,948,460</b>		<b>97,338,948,460</b>
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	770,428,679		770,428,679
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	770,428,679		770,428,679
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	54,595,753,171		54,595,753,171
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	54,595,753,171		54,595,753,171
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	13,000,000,000		13,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	13,000,000,000		13,000,000,000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,451,361,471		1,451,361,471
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,451,361,471		1,451,361,471



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	27,521,405,139		27,521,405,139
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	90,521,405,139		90,521,405,139
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,378,278,948,460</b>		<b>14,378,278,948,460</b>

## SECCION: 1503

## CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,304,464,000,000</b>	<b>242,122,000,000</b>	<b>3,546,586,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>3,800,000,000</b>	<b>3,800,000,000</b>
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		100,000,000	100,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		100,000,000	100,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3,700,000,000	3,700,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,700,000,000	3,700,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,304,464,000,000</b>	<b>245,922,000,000</b>	<b>3,550,386,000,000</b>

## SECCION: 1507

## INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>20,426,000,000</b>	<b>20,426,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>13,016,000,000</b>	<b>13,016,000,000</b>
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,016,000,000	13,016,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,016,000,000	13,016,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>33,442,000,000</b>	<b>33,442,000,000</b>

## SECCION: 1508

## DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>25,591,000,000</b>	<b>8,000,000,000</b>	<b>33,591,000,000</b>
---	--	--	-----------------------	----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,552,706,426</b>		<b>3,552,706,426</b>
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	3,552,706,426		3,552,706,426
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,552,706,426		3,552,706,426
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>29,143,706,426</b>	<b>8,000,000,000</b>	<b>37,143,706,426</b>

**SECCION: 1510  
CLUB MILITAR DE OFICIALES**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>47,442,000,000</b>	<b>47,442,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>47,442,000,000</b>	<b>47,442,000,000</b>

**SECCION: 1511  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,322,052,000,000</b>	<b>292,523,000,000</b>	<b>3,614,575,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>6,000,000,000</b>	<b>6,000,000,000</b>
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		5,300,000,000	5,300,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,300,000,000	5,300,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		700,000,000	700,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		700,000,000	700,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,322,052,000,000</b>	<b>298,523,000,000</b>	<b>3,620,575,000,000</b>

**SECCION: 1512  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>740,128,000,000</b>	<b>740,128,000,000</b>
---	--	--	--	------------------------	------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>13,290,000,000</b>	<b>13,290,000,000</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		13,290,000,000	13,290,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,290,000,000	13,290,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>753,418,000,000</b>	<b>753,418,000,000</b>

## SECCION: 1516

## SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>20,287,000,000</b>	<b>20,287,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>10,598,000,000</b>	<b>10,598,000,000</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		10,598,000,000	10,598,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,598,000,000	10,598,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>30,885,000,000</b>	<b>30,885,000,000</b>

## SECCION: 1519

## HOSPITAL MILITAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>21,151,000,000</b>	<b>398,966,000,000</b>	<b>420,117,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>9,384,000,000</b>	<b>9,384,000,000</b>	
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		4,617,572,990	4,617,572,990	
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,617,572,990	4,617,572,990	
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		4,766,427,010	4,766,427,010	
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,766,427,010	4,766,427,010	
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>21,151,000,000</b>	<b>408,350,000,000</b>	<b>429,501,000,000</b>

## SECCION: 1520

## AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>168,178,000,000</b>	<b>168,178,000,000</b>
---	--	--	--	------------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>6,000,000,000</b>	<b>6,000,000,000</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		6,000,000,000	6,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		6,000,000,000	6,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>174,178,000,000</b>	<b>174,178,000,000</b>

**SECCION: 1601  
POLICIA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,633,706,000,000</b>		<b>10,633,706,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>12,991,914,191</b>		<b>12,991,914,191</b>
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	461,226,159		461,226,159
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	461,226,159		461,226,159
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	12,530,688,032		12,530,688,032
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,530,688,032		12,530,688,032
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	0,000,000,000		0,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	0,000,000,000		0,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,646,697,914,191</b>		<b>10,646,697,914,191</b>

**SECCION: 1701  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>328,469,522,000</b>		<b>328,469,522,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>757,189,142,354</b>		<b>757,189,142,354</b>
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	28,129,900,000		28,129,900,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,129,900,000		28,129,900,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	284,237,000,000		284,237,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	284,237,000,000		284,237,000,000

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	103,124,000,000		103,124,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	103,124,000,000		103,124,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	11,516,000,000		11,516,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,516,000,000		11,516,000,000
1706		APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	800,000,000		800,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3,500,000,000		3,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	280,000,000,000		280,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	280,000,000,000		280,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	44,382,242,354		44,382,242,354
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	44,382,242,354		44,382,242,354
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,085,658,664,354</b>		<b>1,085,658,664,354</b>

## SECCION: 1702

## INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>113,517,608,000</b>	<b>12,269,035,000</b>	<b>125,786,643,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>86,199,436,387</b>	<b>70,455,703,201</b>	<b>156,655,139,588</b>
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	74,038,250,585	60,515,674,202	134,553,924,787
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	74,038,250,585	60,515,674,202	134,553,924,787
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	12,161,185,802	9,940,028,999	22,101,214,801
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,161,185,802	9,940,028,999	22,101,214,801
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>199,717,044,387</b>	<b>82,724,738,201</b>	<b>282,441,782,588</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 1715

## AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,753,306,000</b>	<b>387,758,000</b>	<b>13,141,064,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>35,608,179,571</b>	<b>6,837,402,966</b>	<b>42,445,582,537</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	10,768,487,204		10,768,487,204
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,768,487,204		10,768,487,204
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	8,099,305,154	6,837,402,966	14,936,708,120
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,099,305,154	6,837,402,966	14,936,708,120
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	11,932,992,333		11,932,992,333
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,932,992,333		11,932,992,333
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	4,807,394,880		4,807,394,880
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,807,394,880		4,807,394,880
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>48,361,485,571</b>	<b>7,225,160,966</b>	<b>55,586,646,537</b>

## SECCION: 1716

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>54,519,823,000</b>		<b>54,519,823,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>501,886,873,730</b>		<b>501,886,873,730</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	470,267,751,483		470,267,751,483
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	470,267,751,483		470,267,751,483
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	31,619,122,247		31,619,122,247
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	31,619,122,247		31,619,122,247
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>556,406,696,730</b>		<b>556,406,696,730</b>

## SECCION: 1717

## AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>24,259,373,000</b>		<b>24,259,373,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>40,757,000</b>		<b>40,757,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>344,341,421,210</b>	<b>5,976,136,000</b>	<b>350,317,557,210</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	308,943,358,948	1,834,736,000	310,778,094,948
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	308,943,358,948	1,834,736,000	310,778,094,948
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	35,398,062,262	4,141,400,000	39,539,462,262
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	35,398,062,262	4,141,400,000	39,539,462,262
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>368,641,551,210</b>	<b>5,976,136,000</b>	<b>374,617,687,210</b>

## SECCION: 1718

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>22,930,555,000</b>		<b>22,930,555,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>207,930,535,826</b>	<b>4,975,406,424</b>	<b>212,905,942,250</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	110,836,341,796		110,836,341,796
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	110,836,341,796		110,836,341,796
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	16,762,296,717		16,762,296,717
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16,762,296,717		16,762,296,717
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	64,394,750,494	4,975,406,424	69,370,156,918
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	64,394,750,494	4,975,406,424	69,370,156,918
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	15,937,146,819		15,937,146,819
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15,937,146,819		15,937,146,819
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>230,861,090,826</b>	<b>4,975,406,424</b>	<b>235,836,497,250</b>

## SECCION: 1901

## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30,064,051,178,102</b>		<b>30,064,051,178,102</b>
---	--	--	---------------------------	--	---------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,547,463,782,196</b>		<b>2,547,463,782,196</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,533,191,668,501		2,533,191,668,501
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	533,191,668,501		533,191,668,501
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	10,750,000,000		10,750,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,750,000,000		10,750,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3,522,113,695		3,522,113,695
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,522,113,695		3,522,113,695
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>32,611,514,960,298</b>		<b>32,611,514,960,298</b>

## SECCION: 1903

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>34,827,020,072</b>	<b>2,212,592,000</b>	<b>37,039,612,072</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>18,818,102,597</b>	<b>2,304,816,000</b>	<b>21,122,918,597</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,122,918,597	2,000,000,000	16,122,918,597
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14,122,918,597	2,000,000,000	16,122,918,597
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4,695,184,000	304,816,000	5,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,695,184,000	304,816,000	5,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>53,645,122,669</b>	<b>4,517,408,000</b>	<b>58,162,530,669</b>

## SECCION: 1910

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,665,200,000</b>	<b>95,050,794,000</b>	<b>98,715,994,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>60,392,877,000</b>	<b>60,392,877,000</b>
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,661,633,986	1,661,633,986
0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,661,633,986	1,661,633,986



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		41,481,009,689	41,481,009,689
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		41,481,009,689	41,481,009,689
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		17,250,233,325	17,250,233,325
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		17,250,233,325	17,250,233,325
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,665,200,000</b>	<b>155,443,671,000</b>	<b>159,108,871,000</b>

## SECCION: 1912

## INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>128,530,585,000</b>	<b>128,530,585,000</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>67,602,415,000</b>	<b>67,602,415,000</b>	
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		55,170,865,942	55,170,865,942
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		55,170,865,942	55,170,865,942
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		12,431,549,058	12,431,549,058
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		12,431,549,058	12,431,549,058
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>196,133,000,000</b>	<b>196,133,000,000</b>	

## SECCION: 1913

## FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>235,310,966,000</b>	<b>59,630,956,000</b>	<b>294,941,922,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>191,714,000</b>	<b>191,714,000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		191,714,000	191,714,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		191,714,000	191,714,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>235,310,966,000</b>	<b>59,822,670,000</b>	<b>295,133,636,000</b>

## SECCION: 1914

## FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>444,241,580,000</b>	<b>110,965,463,000</b>	<b>555,207,043,000</b>
---	--	--	------------------------	------------------------	------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,317,693,327</b>		<b>2,317,693,327</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,317,693,327		2,317,693,327
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,317,693,327		2,317,693,327
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>446,559,273,327</b>	<b>110,965,463,000</b>	<b>557,524,736,327</b>

## SECCION: 2101

## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>122,686,476,899</b>		<b>122,686,476,899</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,026,381,264,838</b>		<b>2,026,381,264,838</b>
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	759,000,000,000		759,000,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	259,000,000,000		259,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	897,617,219,396		897,617,219,396
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	897,617,219,396		897,617,219,396
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	52,054,000,000		52,054,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	52,054,000,000		52,054,000,000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	19,300,000,000		19,300,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	19,300,000,000		19,300,000,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	17,543,000,000		17,543,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	17,543,000,000		17,543,000,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	32,903,924,152		32,903,924,152
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	32,903,924,152		32,903,924,152
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	47,963,121,290		47,963,121,290
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	47,963,121,290		47,963,121,290
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,149,067,741,737</b>		<b>2,149,067,741,737</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2103

## SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>47,239,438,000</b>	<b>10,872,983,000</b>	<b>58,112,421,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>9,370,485,999</b>	<b>3,916,800,000</b>	<b>13,287,285,999</b>
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	7,765,000,000	1,789,000,000	9,554,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	7,765,000,000	1,789,000,000	9,554,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	1,605,485,999	2,127,800,000	3,733,285,999
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1,605,485,999	2,127,800,000	3,733,285,999
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>56,609,923,999</b>	<b>14,789,783,000</b>	<b>71,399,706,999</b>

## SECCION: 2109

## UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>16,305,100,000</b>	<b>16,305,100,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>21,080,156,335</b>	<b>21,080,156,335</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		6,264,629,335	6,264,629,335
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6,264,629,335	6,264,629,335
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		2,153,627,000	2,153,627,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2,153,627,000	2,153,627,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		2,035,000,000	2,035,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2,035,000,000	2,035,000,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		10,626,900,000	10,626,900,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		10,626,900,000	10,626,900,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>37,385,256,335</b>	<b>37,385,256,335</b>

## SECCION: 2110

## INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>15,565,748,000</b>	<b>21,317,848,000</b>	<b>36,883,596,000</b>
---	--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>22,055,034,361</b>	<b>4,055,600,000</b>	<b>26,110,634,361</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20,084,734,361	4,055,600,000	24,140,334,361
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	20,084,734,361	4,055,600,000	24,140,334,361
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	1,970,300,000		1,970,300,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1,970,300,000		1,970,300,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>37,620,782,361</b>	<b>25,373,448,000</b>	<b>62,994,230,361</b>

## SECCION: 2111

## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>888,821,445,000</b>	<b>888,821,445,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>296,166,018,225</b>	<b>296,166,018,225</b>
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		58,438,601,286	58,438,601,286
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		58,438,601,286	58,438,601,286
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		218,750,000,000	218,750,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		218,750,000,000	218,750,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		18,977,416,939	18,977,416,939
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		18,977,416,939	18,977,416,939
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>1,184,987,463,225</b>	<b>1,184,987,463,225</b>

## SECCION: 2112

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>23,179,503,000</b>	<b>80,539,660,000</b>	<b>103,719,163,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>19,389,901,917</b>	<b>25,167,400,000</b>	<b>44,557,301,917</b>
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	18,555,805,173	15,273,194,827	33,829,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	18,555,805,173	15,273,194,827	33,829,000,000

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	834,096,744	9,894,205,173	10,728,301,917
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	834,096,744	9,894,205,173	10,728,301,917
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>42,569,404,917</b>	<b>105,707,060,000</b>	<b>148,276,464,917</b>

## SECCION: 2201

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>39,130,038,862,407</b>		<b>39,130,038,862,407</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,796,531,040,336</b>		<b>5,796,531,040,336</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2,217,910,257,334		2,217,910,257,334
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,217,910,257,334		2,217,910,257,334
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3,543,985,744,417		3,543,985,744,417
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,543,985,744,417		3,543,985,744,417
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,635,038,585		34,635,038,585
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,635,038,585		34,635,038,585
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>44,936,569,902,743</b>		<b>44,936,569,902,743</b>

## SECCION: 2209

## INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,794,424,471</b>		<b>7,794,424,471</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,508,704,000</b>	<b>1,295,417,855</b>	<b>3,804,121,855</b>
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,903,326,870	1,125,417,855	3,028,744,725
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,903,326,870	1,125,417,855	3,028,744,725
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	605,377,130	170,000,000	775,377,130
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	605,377,130	170,000,000	775,377,130
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,303,128,471</b>	<b>1,295,417,855</b>	<b>11,598,546,326</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2210

## INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,414,133,375</b>	<b>432,000,000</b>	<b>5,846,133,375</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,530,958,589</b>	<b>1,295,680,000</b>	<b>2,826,638,589</b>
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,035,521,688	1,000,243,100	2,035,764,788
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,035,521,688	1,000,243,100	2,035,764,788
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	495,436,901	295,436,900	790,873,801
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	495,436,901	295,436,900	790,873,801
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,945,091,964</b>	<b>1,727,680,000</b>	<b>8,672,771,964</b>

## SECCION: 2234

## ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19,183,464,485</b>	<b>4,536,302,042</b>	<b>23,719,766,527</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,897,201,615</b>	<b>6,694,000,000</b>	<b>12,591,201,615</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,897,201,615	6,694,000,000	12,591,201,615
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,897,201,615	6,694,000,000	12,591,201,615
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>25,080,666,100</b>	<b>11,230,302,042</b>	<b>36,310,968,142</b>

## SECCION: 2238

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,088,792,429</b>	<b>492,168,266</b>	<b>4,580,960,695</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,386,746,293</b>		<b>2,386,746,293</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,386,746,293		2,386,746,293
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,386,746,293		2,386,746,293
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,475,538,722</b>	<b>492,168,266</b>	<b>6,967,706,988</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN  
JUAN DEL CESAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,543,306,583</b>	<b>1,011,300,000</b>	<b>5,554,606,583</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>788,336,769</b>	<b>903,900,000</b>	<b>1,692,236,769</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	788,336,769	903,900,000	1,692,236,769
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	788,336,769	903,900,000	1,692,236,769
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,331,643,352</b>	<b>1,915,200,000</b>	<b>7,246,843,352</b>

## SECCION: 2241

## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8,878,259,302</b>	<b>8,463,912,271</b>	<b>17,342,171,573</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>861,852,208</b>	<b>1,900,278,729</b>	<b>2,762,130,937</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	861,852,208	1,900,278,729	2,762,130,937
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	861,852,208	1,900,278,729	2,762,130,937
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,740,111,510</b>	<b>10,364,191,000</b>	<b>20,104,302,510</b>

## SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ"  
DE CALI

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,240,856,084</b>	<b>2,273,805,000</b>	<b>7,514,661,084</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,007,567,161</b>		<b>1,007,567,161</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,007,567,161		1,007,567,161
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,007,567,161		1,007,567,161
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,248,423,245</b>	<b>2,273,805,000</b>	<b>8,522,228,245</b>

## SECCION: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>69,671,501,989</b>		<b>69,671,501,989</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>120,036,220,000</b>		<b>120,036,220,000</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	115,238,938,000		115,238,938,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	115,238,938,000		115,238,938,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES	4,797,282,000		4,797,282,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	4,797,282,000		4,797,282,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>189,707,721,989</b>		<b>189,707,721,989</b>

SECCION: 2306

FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>288,161,212,718</b>	<b>288,161,212,718</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>908,479,176,643</b>	<b>908,479,176,643</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		542,500,000,000	542,500,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		542,500,000,000	542,500,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		292,500,000,000	292,500,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		292,500,000,000	292,500,000,000
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		73,479,176,643	73,479,176,643
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		73,479,176,643	73,479,176,643
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>1,196,640,389,361</b>	<b>1,196,640,389,361</b>

SECCION: 2309

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>14,577,850,000</b>	<b>14,577,850,000</b>
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>10,376,081,718</b>	<b>10,376,081,718</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		5,949,186,820	5,949,186,820
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		5,949,186,820	5,949,186,820
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		4,426,894,898	4,426,894,898
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4,426,894,898	4,426,894,898
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>24,953,931,718</b>	<b>24,953,931,718</b>

## SECCION: 2310

## AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>19,225,835,000</b>	<b>19,225,835,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>240,846,864,892</b>	<b>240,846,864,892</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		220,342,829,723	220,342,829,723
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		220,342,829,723	220,342,829,723
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		7,890,481,559	7,890,481,559
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,890,481,559	7,890,481,559
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		12,613,553,610	12,613,553,610
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		12,613,553,610	12,613,553,610
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>260,072,699,892</b>	<b>260,072,699,892</b>

## SECCION: 2311

## COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>17,128,600,252</b>	<b>17,128,600,252</b>
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>30,371,399,748</b>	<b>30,371,399,748</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		30,371,399,748	30,371,399,748
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		30,371,399,748	30,371,399,748
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>47,500,000,000</b>	<b>47,500,000,000</b>

## SECCION: 2401

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>82,173,000,000</b>		<b>82,173,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>116,884,218,667</b>		<b>116,884,218,667</b>
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	28,550,000,000		28,550,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	28,550,000,000		28,550,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	30,204,806,667		30,204,806,667
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,204,806,667		30,204,806,667
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGISTICA DE TRANSPORTE	26,000,000,000		26,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,000,000,000		26,000,000,000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	22,079,412,000		22,079,412,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	22,079,412,000		22,079,412,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	9,800,000,000		9,800,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9,800,000,000		9,800,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>199,057,218,667</b>		<b>199,057,218,667</b>

## SECCION: 2402

## INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>98,068,888,464</b>	<b>61,117,120,369</b>	<b>159,186,008,833</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>9,426,722,619</b>		<b>9,426,722,619</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,676,888,278,137</b>	<b>1,109,374,853,223</b>	<b>2,786,263,131,360</b>
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1,314,000,000,000	928,830,073,223	2,242,830,073,223
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,314,000,000,000	928,830,073,223	2,242,830,073,223
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	351,549,868,137		351,549,868,137
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	351,549,868,137		351,549,868,137
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	3,000,000,000		3,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,000,000,000		3,000,000,000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		46,093,000,000	46,093,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		46,093,000,000	46,093,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	330,000,000	30,170,000,000	30,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	330,000,000	30,170,000,000	30,500,000,000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	4,600,000,000	58,780,000,000	63,380,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,600,000,000	58,780,000,000	63,380,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		2,000,000,000	2,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,000,000,000	2,000,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	3,408,410,000	43,501,780,000	46,910,190,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,408,410,000	43,501,780,000	46,910,190,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,784,383,889,220</b>	<b>1,170,491,973,592</b>	<b>3,454,875,862,812</b>

## SECCION: 2412

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>605,884,000,000</b>	<b>605,884,000,000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>				<b>1,165,000,000</b>	<b>1,165,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>982,823,200,000</b>	<b>982,823,200,000</b>
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO		897,273,416,257	897,273,416,257
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		897,273,416,257	897,273,416,257
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		42,549,783,743	42,549,783,743
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		42,549,783,743	42,549,783,743

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		43,000,000,000	43,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		43,000,000,000	43,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>1,589,872,200,000</b>	<b>1,589,872,200,000</b>

## SECCION: 2413

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>100,000,000,600</b>	<b>100,000,000,600</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>896,061,000,000</b>		<b>896,061,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,995,089,863,626</b>	<b>122,400,000,000</b>	<b>3,117,489,863,626</b>
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	2,980,864,739,359		2,980,864,739,359
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,980,864,739,359		2,980,864,739,359
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO		122,400,000,000	122,400,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		122,400,000,000	122,400,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	14,225,124,267		14,225,124,267
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14,225,124,267		14,225,124,267
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,891,150,863,626</b>	<b>222,400,000,600</b>	<b>4,113,550,864,226</b>

## SECCION: 2414

UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,361,000,000</b>		<b>2,361,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,361,000,000</b>		<b>2,361,000,000</b>

## SECCION: 2415

## COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,361,000,000</b>		<b>2,361,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,361,000,000</b>		<b>2,361,000,000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2416

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19,500,000,000</b>	<b>19,500,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>143,936,000,000</b>	<b>143,936,000,000</b>
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	135,936,000,000	135,936,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	135,936,000,000	135,936,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	8,000,000,000	8,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,000,000,000	8,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>163,436,000,000</b>	<b>163,436,000,000</b>

## SECCION: 2417

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>32,218,000,000</b>	<b>32,218,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>20,085,000,000</b>	<b>20,085,000,000</b>
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,360,000,000	12,360,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12,360,000,000	12,360,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	7,725,000,000	7,725,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,725,000,000	7,725,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>52,303,000,000</b>	<b>52,303,000,000</b>

## SECCION: 2501

## PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>694,569,000,000</b>	<b>694,569,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>67,857,652,052</b>	<b>67,857,652,052</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	62,824,240	62,824,240
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,824,240	62,824,240

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2503		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1,678,501,786		1,678,501,786
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,678,501,786		1,678,501,786
2504		VIGILANCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO	47,631,000,000		47,631,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	47,631,000,000		47,631,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	18,485,326,026		18,485,326,026
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18,485,326,026		18,485,326,026
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>762,426,652,052</b>		<b>762,426,652,052</b>

**SECCION: 2502  
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>514,482,000,000</b>		<b>514,482,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>45,271,492,653</b>		<b>45,271,492,653</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	29,105,492,653		29,105,492,653
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,105,492,653		29,105,492,653
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	16,166,000,000		16,166,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,166,000,000		16,166,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>559,753,492,653</b>		<b>559,753,492,653</b>

**SECCION: 2601  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>804,760,000,000</b>		<b>804,760,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>58,150,249,397</b>		<b>58,150,249,397</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	14,659,548,230		14,659,548,230
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,659,548,230		14,659,548,230

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	43,490,701,167		43,490,701,167
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,490,701,167		43,490,701,167
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>862,910,249,397</b>		<b>862,910,249,397</b>

## SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>41,725,000,000</b>	<b>21,347,000,000</b>	<b>63,072,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>41,725,000,000</b>	<b>21,347,000,000</b>	<b>63,072,000,000</b>

## SECCION: 2701

## RAMA JUDICIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,231,530,195,000</b>		<b>4,231,530,195,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>836,550,529,788</b>		<b>836,550,529,788</b>
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	741,507,472,053		741,507,472,053
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	741,507,472,053		741,507,472,053
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	95,043,057,735		95,043,057,735
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	95,043,057,735		95,043,057,735
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,668,080,724,788</b>		<b>5,668,080,724,788</b>

## SECCION: 2801

## REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>409,593,000,000</b>		<b>409,593,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>157,952,521,024</b>		<b>157,952,521,024</b>
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	156,552,521,024		156,552,521,024
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156,552,521,024		156,552,521,024

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA	1,400,000,000		1,400,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000		1,400,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>567,545,521,024</b>		<b>467,545,521,024</b>

## SECCION: 2802

## FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>38,485,000,000</b>	<b>38,485,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,815,309,472</b>	<b>42,248,000,000</b>	<b>45,063,309,472</b>
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2,100,000,000	2,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,100,000,000	2,100,000,000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	2,815,309,472	3,835,234,280	6,650,543,752
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,815,309,472	3,835,234,280	6,650,543,752
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		36,312,765,720	36,312,765,720
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		36,312,765,720	36,312,765,720
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,815,309,472</b>	<b>80,733,000,000</b>	<b>83,548,309,472</b>

## SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL  
ESTADO CIVIL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>13,770,000,000</b>	<b>13,770,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>13,770,000,000</b>	<b>13,770,000,000</b>

## SECCION: 2901

## FISCALIA GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,597,356,300,000</b>		<b>3,597,356,300,000</b>
---	--	--	--------------------------	--	--------------------------



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>88,716,575,000</b>		<b>88,716,575,000</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	14,295,000,000		14,295,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14,295,000,000		14,295,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	74,421,575,000		74,421,575,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	74,421,575,000		74,421,575,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,686,072,875,000</b>		<b>3,686,072,875,000</b>

## SECCION: 2902

## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>201,378,200,000</b>	<b>1,584,800,000</b>	<b>202,963,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>45,325,182,129</b>	<b>13,520,100,000</b>	<b>58,845,282,129</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	31,391,000,000	13,520,100,000	31,911,100,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	31,391,000,000	13,520,100,000	31,911,100,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	13,934,182,129		13,934,182,129
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	13,934,182,129		13,934,182,129
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>246,703,382,129</b>	<b>15,104,900,000</b>	<b>261,808,282,129</b>

## SECCION: 2904

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>9,584,000,000</b>	<b>9,584,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>31,360,000,000</b>	<b>31,360,000,000</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA		11,705,000,000	11,705,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		11,705,000,000	11,705,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA		19,655,000,000	19,655,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		19,655,000,000	19,655,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>40,944,000,000</b>	<b>40,944,000,000</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>178,066,422,000</b>		<b>178,066,422,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>777,675,411,070</b>		<b>777,675,411,070</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	427,760,695,452		427,760,695,452
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	427,760,695,452		427,760,695,452
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	253,104,049,110		253,104,049,110
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	253,104,049,110		253,104,049,110
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,335,165,882		3,335,165,882
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,335,165,882		3,335,165,882
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	29,044,791,710		29,044,791,710
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	29,044,791,710		29,044,791,710
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	7,505,606,041		7,505,606,041
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7,505,606,041		7,505,606,041
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,019,090,979		4,019,090,979
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,019,090,979		4,019,090,979
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	3,295,681,253		3,295,681,253
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,295,681,253		3,295,681,253
3208		EDUCACION AMBIENTAL	2,320,657,783		2,320,657,783
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,320,657,783		2,320,657,783
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	47,289,672,860		47,289,672,860
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	47,289,672,860		47,289,672,860
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>955,741,833,070</b>		<b>955,741,833,070</b>
<b>SECCION: 3202</b>					
<b>INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>45,129,343,000</b>	<b>1,373,800,000</b>	<b>46,503,143,000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>22,767,821,958</b>	<b>8,740,000,000</b>	<b>31,507,821,958</b>
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,780,238,810	8,740,000,000	29,520,238,810
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,780,238,810	8,740,000,000	29,520,238,810
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148		1,987,583,148
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148		1,987,583,148
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>67,897,164,958</b>	<b>10,113,800,000</b>	<b>78,010,964,958</b>

## SECCION: 3204

## FONDO NACIONAL AMBIENTAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>28,934,692,000</b>	<b>28,934,692,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,456,749,833</b>	<b>122,268,357,595</b>	<b>127,725,107,428</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5,456,749,833	85,900,828,043	91,357,577,876
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,456,749,833	85,900,828,043	91,357,577,876
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		23,001,327,765	23,001,327,765
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		23,001,327,765	23,001,327,765
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		13,366,201,787	13,366,201,787
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		13,366,201,787	13,366,201,787
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,456,749,833</b>	<b>151,203,049,595</b>	<b>156,659,799,428</b>

## SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
SAN JORGE (CVS)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,971,571,000</b>		<b>2,971,571,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,971,571,000</b>		<b>2,971,571,000</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,955,100,000		4,955,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,955,100,000		4,955,100,000

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -  
CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,540,503,000		3,540,503,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,990,547,855		2,990,547,855
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,490,547,855		1,490,547,855
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,490,547,855		1,490,547,855
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	1,500,000,000		1,500,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,531,050,855		6,531,050,855

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,603,222,000		3,603,222,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,603,222,000		3,603,222,000

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,983,567,000		1,983,567,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			5,198,358,333		5,198,358,333
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,727,487,947		2,727,487,947
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,727,487,947		2,727,487,947

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2,470,870,386		2,470,870,386
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,470,870,386		2,470,870,386
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,181,925,333</b>		<b>7,181,925,333</b>

## SECCION: 3213

COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,157,676,000</b>		<b>1,157,676,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,157,676,000</b>		<b>1,157,676,000</b>

## SECCION: 3214

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,037,946,000</b>		<b>2,037,946,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,037,946,000</b>		<b>2,037,946,000</b>

## SECCION: 3215

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,533,362,000</b>		<b>2,533,362,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,533,362,000</b>		<b>2,533,362,000</b>

## SECCION: 3216

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,463,809,000</b>		<b>2,463,809,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,871,347,501</b>		<b>1,871,347,501</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	425,447,501		425,447,501
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	425,447,501		425,447,501
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,445,900,000		1,445,900,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,445,900,000		1,445,900,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,335,156,501</b>		<b>4,335,156,501</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL (CORPONOR)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,616,272,000</b>		<b>3,616,272,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,616,272,000</b>		<b>3,616,272,000</b>

## SECCION: 3218

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA  
(CORPOGUAJIRA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,579,172,000</b>		<b>3,579,172,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,507,845,294</b>		<b>2,507,845,294</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,099,429,594		1,099,429,594
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,099,429,594		1,099,429,594
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1,408,415,700		1,408,415,700
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,408,415,700		1,408,415,700
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,087,017,294</b>		<b>6,087,017,294</b>

## SECCION: 3219

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,820,046,000</b>		<b>2,820,046,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,820,046,000</b>		<b>2,820,046,000</b>

## SECCION: 3221

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,579,956,000</b>		<b>5,579,956,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,579,956,000</b>		<b>5,579,956,000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 3222

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,539,800,000</b>		<b>4,539,800,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,539,800,000</b>		<b>4,539,800,000</b>

## SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA  
AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,207,629,000</b>		<b>2,207,629,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,290,000,000</b>		<b>1,290,000,000</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,290,000,000		1,290,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,290,000,000		1,290,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,497,629,000</b>		<b>3,497,629,000</b>

## SECCION: 3224

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y  
ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,274,000,000</b>		<b>2,274,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,592,759,558</b>		<b>5,592,759,558</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,294,286,037		1,294,286,037
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,294,286,037		1,294,286,037
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,298,473,521		4,298,473,521
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,298,473,521		4,298,473,521
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,866,759,558</b>		<b>7,866,759,558</b>

## SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -  
CORALINA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,243,200,000</b>		<b>2,243,200,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,243,200,000</b>		<b>2,243,200,000</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE  
MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,428,619,000</b>		<b>2,428,619,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,428,619,000</b>		<b>2,428,619,000</b>

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y  
EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,201,000,000</b>		<b>2,201,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,426,887,674</b>		<b>5,426,887,674</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5,426,887,674		5,426,887,674
		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,426,887,674		5,426,887,674
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,627,887,674</b>		<b>7,627,887,674</b>

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA  
(CORPORINOQUIA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,018,929,000</b>		<b>2,018,929,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,018,929,000</b>		<b>2,018,929,000</b>

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,431,381,000</b>		<b>2,431,381,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,695,466,751</b>		<b>3,695,466,751</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3,695,466,751		3,695,466,751
		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,695,466,751		3,695,466,751
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,126,847,751</b>		<b>6,126,847,751</b>



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 3231

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,283,078,000		2,283,078,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,283,078,000		2,283,078,000

## SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA  
(CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,439,300,000		2,439,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,439,300,000		2,439,300,000

## SECCION: 3233

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,911,000,000		1,911,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,911,000,000		1,911,000,000

## SECCION: 3234

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,171,670,000		2,171,670,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,171,670,000		2,171,670,000

## SECCION: 3235

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,199,800,000		2,199,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,199,800,000		2,199,800,000

## SECCION: 3236

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,152,648,000		2,152,648,000
----------------------------------	--	--	---------------	--	---------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>706,164,078</b>		<b>706,164,078</b>
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	706,164,078		706,164,078
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	706,164,078		706,164,078
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,858,812,078</b>		<b>2,858,812,078</b>

SECCION: 3237

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>764,420,000</b>		<b>764,420,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>764,420,000</b>		<b>764,420,000</b>

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE  
CARDIQUE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,325,200,000</b>		<b>2,325,200,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,325,200,000</b>		<b>2,325,200,000</b>

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,595,203,000</b>		<b>2,595,203,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,789,729,269</b>		<b>3,789,729,269</b>
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,789,729,269		3,789,729,269
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,789,729,269		3,789,729,269
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,384,932,269</b>		<b>6,384,932,269</b>

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>188,678,000,000</b>		<b>188,678,000,000</b>
---	--	--	------------------------	--	------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>144,558,201,417</b>		<b>144,558,201,417</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	102,838,711,805		102,838,711,805
	1603	ARTE Y CULTURA	102,838,711,805		102,838,711,805
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	29,208,433,346		29,208,433,346
	1603	ARTE Y CULTURA	29,208,433,346		29,208,433,346
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	12,511,056,266		12,511,056,266
	1603	ARTE Y CULTURA	12,511,056,266		12,511,056,266
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>333,236,201,417</b>		<b>333,236,201,417</b>

## SECCION: 3304

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,914,000,000</b>	<b>1,743,706,978</b>	<b>12,657,706,978</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,654,773,699</b>	<b>6,756,518,487</b>	<b>11,411,292,186</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,924,773,699	6,286,518,487	9,211,292,186
	1603	ARTE Y CULTURA	2,924,773,699	6,286,518,487	9,211,292,186
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,730,000,000	470,000,000	2,200,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	1,730,000,000	470,000,000	2,200,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>15,568,773,699</b>	<b>8,500,225,465</b>	<b>24,068,999,164</b>

## SECCION: 3305

## INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,238,000,000</b>	<b>1,635,200,000</b>	<b>7,873,200,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>10,139,908,306</b>	<b>3,399,200,000</b>	<b>13,539,108,306</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,409,908,306	1,999,200,000	8,409,108,306
	1603	ARTE Y CULTURA	6,409,908,306	1,999,200,000	8,409,108,306

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	3,730,000,000	1,400,000,000	5,130,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	3,730,000,000	1,400,000,000	5,130,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,377,908,306</b>	<b>5,034,400,000</b>	<b>21,412,308,306</b>

**SECCION: 3307**  
**INSTITUTO CARO Y CUERVO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,386,000,000</b>	<b>1,252,000,000</b>	<b>8,638,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,000,829,172</b>	<b>96,895,063</b>	<b>5,097,724,235</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	268,545,227		268,545,227
	1603	ARTE Y CULTURA	268,545,227		268,545,227
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,016,163,207	96,895,063	4,113,058,270
	1603	ARTE Y CULTURA	4,016,163,207	96,895,063	4,113,058,270
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738		716,120,738
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738		716,120,738
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>12,386,829,172</b>	<b>1,348,895,063</b>	<b>13,735,724,235</b>

**SECCION: 3401**  
**AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30,240,000,000</b>		<b>30,240,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>6,693,140,129</b>		<b>6,693,140,129</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6,693,140,129		6,693,140,129
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,693,140,129		6,693,140,129
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>36,933,140,129</b>		<b>36,933,140,129</b>

**SECCION: 3501**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>383,804,915,000</b>		<b>383,804,915,000</b>
---	--	--	------------------------	--	------------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>149,066,933,585</b>		<b>149,066,933,585</b>
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	32,061,588,000		32,061,588,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	32,061,588,000		32,061,588,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	111,883,973,891		111,883,973,891
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	211,883,973,891		211,883,973,891
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	607,250,574		607,250,574
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	607,250,574		607,250,574
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4,514,121,120		4,514,121,120
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4,514,121,120		4,514,121,120
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>532,871,848,585</b>		<b>532,871,848,585</b>

## SECCION: 3502

## SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>115,238,102,000</b>		<b>115,238,102,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>22,298,823,000</b>		<b>22,298,823,000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		400,000,000	400,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		400,000,000	400,000,000
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		21,898,823,000	21,898,823,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		21,898,823,000	21,898,823,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>137,536,925,000</b>	<b>137,536,925,000</b>

## SECCION: 3503

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>82,605,386,000</b>		<b>82,605,386,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>256,359,403</b>	<b>160,345,514,000</b>	<b>160,601,873,403</b>
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	256,359,403	73,429,205,374	73,685,564,777
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	256,359,403	73,429,205,374	73,685,564,777
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		86,916,308,626	86,916,308,626
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		86,916,308,626	86,916,308,626
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>256,359,403</b>	<b>242,950,900,000</b>	<b>243,207,259,403</b>

SECCION: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>6,332,559,000</b>	<b>6,332,559,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>7,605,564,397</b>	<b>7,605,564,397</b>
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		2,833,662,920	2,833,662,920
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		2,833,662,920	2,833,662,920
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		4,771,901,477	4,771,901,477
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,771,901,477	4,771,901,477
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>13,938,123,397</b>	<b>13,938,123,397</b>

SECCION: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,764,072,000</b>	<b>222,400,000</b>	<b>12,986,472,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>16,653,414,077</b>	<b>1,386,011,838</b>	<b>18,039,425,915</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	13,578,671,616	193,023,910	13,771,695,526
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13,578,671,616	193,023,910	13,771,695,526

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3,074,742,461	1,192,987,928	4,267,730,389
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,074,742,461	1,192,987,928	4,267,730,389
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>29,417,486,077</b>	<b>1,608,411,838</b>	<b>31,025,897,915</b>

**SECCION: 3601****MINISTERIO DEL TRABAJO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>26,178,503,080,679</b>		<b>26,178,503,080,679</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,674,378,374,800</b>		<b>1,674,378,374,800</b>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	1,604,000,000,000		1,604,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,604,000,000,000		1,604,000,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	43,000,000,000		43,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	43,000,000,000		43,000,000,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,000,000,000		2,000,000,000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	7,000,000,000		7,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7,000,000,000		7,000,000,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	2,893,374,800		2,893,374,800
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,893,374,800		2,893,374,800
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	15,485,000,000		15,485,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	15,485,000,000		15,485,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>27,852,881,455,479</b>		<b>27,852,881,455,479</b>

**SECCION: 3602****SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>92,568,145,000</b>	<b>92,568,145,000</b>
---	--	--	--	-----------------------	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,689,039,989,483</b>	<b>1,580,719,798,750</b>	<b>4,269,759,788,233</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	161,962,336,729	108,935,190,000	270,897,526,729
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	161,962,336,729	108,935,190,000	270,897,526,729
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,335,474,652,754	1,118,927,143,750	3,454,401,796,504
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,335,474,652,754	1,118,927,143,750	3,454,401,796,504
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		224,800,000,000	224,800,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		224,800,000,000	224,800,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	191,603,000,000	128,057,465,000	319,660,465,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	191,603,000,000	128,057,465,000	319,660,465,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,689,039,989,483</b>	<b>1,673,287,943,750</b>	<b>4,332,327,933,233</b>

SECCION: 3612

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,501,102,000</b>		<b>7,501,102,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>8,975,637,780</b>		<b>8,975,637,780</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	8,449,637,780		8,449,637,780
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	8,449,637,780		8,449,637,780
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	526,000,000		526,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	526,000,000		526,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,476,739,780</b>		<b>16,476,739,780</b>

SECCION: 3613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,896,064,176</b>		<b>10,896,064,176</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>11,673,890,544</b>		<b>11,673,890,544</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	11,273,786,074		11,273,786,074
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	11,273,786,074		11,273,786,074



## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	400,104,470		400,104,470
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	400,104,470		400,104,470
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>22,569,954,720</b>		<b>22,569,954,720</b>

**SECCION: 3701  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>459,224,200,000</b>		<b>459,224,200,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>148,541,779,108</b>		<b>148,541,779,108</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	81,598,236,262		81,598,236,262
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81,598,236,262		81,598,236,262
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST- CONFLICTO	50,756,992,846		50,756,992,846
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,756,992,846		50,756,992,846
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	5,500,000,000		5,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,500,000,000		5,500,000,000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	6,212,000,000		6,212,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,212,000,000		6,212,000,000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	4,474,550,000		4,474,550,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,474,550,000		4,474,550,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>607,765,979,108</b>		<b>607,765,979,108</b>

**SECCION: 3703  
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,939,700,000</b>		<b>3,939,700,000</b>
---	--	--	----------------------	--	----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>927,077,331</b>		<b>927,077,331</b>
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	927,077,331		927,077,331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	927,077,331		927,077,331
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,866,777,331</b>		<b>4,866,777,331</b>

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA  
DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,014,900,000</b>		<b>3,014,900,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>17,000,000,000</b>		<b>17,000,000,000</b>
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	17,000,000,000		17,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,000,000,000		17,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>20,014,900,000</b>		<b>20,014,900,000</b>

SECCION: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>774,026,600,000</b>	<b>94,260,700,000</b>	<b>868,287,300,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>101,078,626,632</b>		<b>1101,078,626,632</b>
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	110,719,084,421		110,719,084,421
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	110,719,084,421		110,719,084,421
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	359,542,211		359,542,211
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	359,542,211		359,542,211
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>885,105,226,632</b>	<b>94,260,700,000</b>	<b>979,365,926,632</b>

SECCION: 3709

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,892,400,000</b>		<b>4,892,400,000</b>
---	--	--	----------------------	--	----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>41,100,000,000</b>		<b>41,100,000,000</b>
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	41,100,000,000		41,100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,100,000,000		41,100,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>45,992,400,000</b>		<b>45,992,400,000</b>

## SECCION: 3801

## COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,510,694,037</b>	<b>14,624,600,000</b>	<b>20,135,294,037</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>95,435,917,317</b>	<b>95,435,917,317</b>
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		85,599,943,056	85,599,943,056
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		85,599,943,056	85,599,943,056
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		9,835,974,261	9,835,974,261
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		9,835,974,261	9,835,974,261
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,510,694,037</b>	<b>110,060,517,317</b>	<b>115,571,211,354</b>

## SECCION: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E  
INNOVACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>24,172,511,265</b>		<b>24,172,511,265</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>623,190,103,130</b>		<b>623,190,103,130</b>
3901		CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	24,000,000,000		24,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,000,000,000		24,000,000,000
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	493,477,095,320		493,477,095,320
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	493,477,095,320		493,477,095,320
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	24,713,007,810		24,713,007,810
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,713,007,810		24,713,007,810

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	81,000,000,000		81,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81,000,000,000		81,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>647,362,614,395</b>		<b>647,362,614,395</b>

## SECCION: 4001

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,331,089,528,348</b>		<b>2,331,089,528,348</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>417,912,180,085</b>		<b>417,912,180,085</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	16,000,000,000		16,000,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	32,000,000,000		32,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	32,000,000,000		32,000,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	338,821,798,353		338,821,798,353
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	338,821,798,353		338,821,798,353
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	31,090,381,732		31,090,381,732
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	31,090,381,732		31,090,381,732
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,749,001,708,433</b>		<b>2,749,001,708,433</b>

## SECCION: 4002

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,300,000,000</b>		<b>2,300,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,553,565,412,465</b>		<b>1,553,565,412,465</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,553,565,412,465		1,553,565,412,465
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,553,565,412,465		1,553,565,412,465
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,555,865,412,465</b>		<b>1,555,865,412,465</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 4101

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>162,991,000,000</b>		<b>162,991,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,127,714,114,212</b>		<b>2,127,714,114,212</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	184,499,832,863		184,499,832,863
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	184,499,832,863		184,499,832,863
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1,939,987,732,883		1,939,987,732,883
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,939,987,732,883		1,939,987,732,883
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,290,705,114,212</b>		<b>2,290,705,114,212</b>

## SECCION: 4104

## UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>694,619,000,000</b>	<b>49,173,000,000</b>	<b>743,792,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,624,691,207,745</b>		<b>2,624,691,207,745</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2,568,691,207,745		2,568,691,207,745
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,568,691,207,745		2,568,691,207,745
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION	56,000,000,000		56,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	56,000,000,000		56,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,319,310,207,745</b>	<b>49,173,000,000</b>	<b>3,368,483,207,745</b>

## SECCION: 4105

## CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>13,146,000,000</b>		<b>13,146,000,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>92,562,991,865</b>		<b>92,562,991,865</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	60,024,891,865		60,024,891,865
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	60,024,891,865		60,024,891,865
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	32,538,100,000		32,538,100,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	32,538,100,000		32,538,100,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>105,708,991,865</b>		<b>105,708,991,865</b>

## SECCION: 4106

## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>681,667,000,000</b>	<b>681,667,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,240,141,220,346</b>	<b>2,053,384,000,000</b>	<b>6,293,525,220,346</b>
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	4,240,141,220,346	1,756,485,651,000	5,996,626,871,346
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,240,141,220,346	1,756,485,651,000	5,996,626,871,346
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		296,898,349,000	296,898,349,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		296,898,349,000	296,898,349,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,240,141,220,346</b>	<b>2,735,051,000,000</b>	<b>6,975,192,220,346</b>

## SECCION: 4201

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>91,583,000,000</b>		<b>91,583,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>8,244,353,307</b>		<b>8,244,353,307</b>
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	8,244,353,307		8,244,353,307
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,244,353,307		8,244,353,307
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>99,827,353,307</b>		<b>99,827,353,307</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 4301

## MINISTERIO DEL DEPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>37,425,110,160</b>		<b>37,425,110,160</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>964,310,000,000</b>		<b>964,310,000,000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	306,000,000,000		306,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	306,000,000,000		306,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	639,310,000,000		639,310,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	639,310,000,000		639,310,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	19,000,000,000		19,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	19,000,000,000		19,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,001,735,110,160</b>		<b>1,001,735,110,160</b>

## SECCION: 4401

## JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>299,713,900,000</b>		<b>299,713,900,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>397,136,795,183</b>		<b>397,136,795,183</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	379,305,070,610		379,305,070,610
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	379,305,070,610		379,305,070,610
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	17,831,724,573		17,831,724,573
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,831,724,573		17,831,724,573
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>696,850,695,183</b>		<b>696,850,695,183</b>

## SECCION: 4402

## COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>60,557,900,000</b>	<b>60,557,900,000</b>
---	--	-----------------------	-----------------------

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>35,266,909,346</b>		<b>35,266,909,346</b>
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	35,266,909,346		35,266,909,346
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,266,909,346		35,266,909,346
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>95,824,809,346</b>		<b>95,824,809,346</b>
<b>SECCION: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBDP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68,094,500,000</b>		<b>68,094,500,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>51,957,165,888</b>		<b>51,957,165,888</b>
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	36,957,165,888		36,957,165,888
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36,957,165,888		36,957,165,888
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	15,000,000,000		15,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>120,051,665,888</b>		<b>120,051,665,888</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>254,397,965,879,726</b>	<b>17,316,028,832,015</b>	<b>271,713,994,711,741</b>



## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 3o.** Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

### CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**ARTÍCULO 4o.** La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 5o.** El Gobierno nacional a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá realizar sustituciones en el portafolio de inversiones con entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO 6o.** Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley.

**ARTÍCULO 7o.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes

de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

**ARTÍCULO 8o.** El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

**ARTÍCULO 9o.** La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

**ARTÍCULO 10o.** Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del Decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados, se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

**ARTÍCULO 11o.** A más tardar el 20 enero de 2020, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos u obligaciones.

## **CAPÍTULO II DE LOS GASTOS**

**ARTÍCULO 12o.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

**ARTÍCULO 13o.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO 14o.** Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2020, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

**ARTÍCULO 15o.** La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión y,
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**ARTÍCULO 16o.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley

30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

**ARTÍCULO 17o.** La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO 18o.** Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

**ARTÍCULO 19o.** Los órganos de que trata el artículo 3º de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el CONFIS.

**ARTÍCULO 20o.** El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO 21o.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO 22o.** Los órganos de que trata el artículo 3º de la presente Ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación, salvo en aquellos casos en que ésta de forma expresa lo solicite.

**ARTÍCULO 23o.** Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedido por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8º de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

**ARTÍCULO 24o.** Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la Ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

**ARTÍCULO 25o.** Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2020 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

**ARTÍCULO 26o.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2021. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2019 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

**ARTÍCULO 27o.** Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. Así mismo, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

**PARAGRAFO.** Las sumas adeudadas por los órganos de control que hayan sido reconocidas en sentencias debidamente ejecutoriadas, podrán ser descontadas por el Banco de la República de las utilidades correspondientes al ejercicio contable del año 2019 que deban transferirse a la Nación.

### **CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTÍCULO 28o.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

**ARTÍCULO 29o.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información

Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

**ARTÍCULO 30o.** En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 225 de 1995.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTÍCULO 31o.** Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

**ARTÍCULO 32o.** En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización, se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más. En los casos que dichas entidades reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

**ARTÍCULO 33o.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

#### **CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 34o.** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar, se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.



**PARÁGRAFO.** En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

**ARTÍCULO 35o.** Los órganos a que se refiere el artículo 3º de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

**ARTÍCULO 36o.** La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

**PARÁGRAFO.** La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

**ARTÍCULO 37o.** Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2019, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2020.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y contribuciones, la tarifa de control fiscal, contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a su nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

**ARTÍCULO 38o.** El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

**ARTÍCULO 39o.** La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, el Gobierno nacional determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior.

Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

**ARTÍCULO 40o.** Autorícese a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las Empresas de Servicios Públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que reciprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, ésta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública. Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, Colpensiones y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), suprimirán, las obligaciones patronales por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, originadas en reliquidaciones y reajustes pensionales derivados de fallos ejecutoriados, que hayan ordenado u ordenen, la inclusión de factores salariales no contemplados en el ingreso base de cotización previsto en la normativa vigente; así como las obligaciones por pagar y por cobrar por concepto de traslado de aportes causados de que trata el inciso 4º del artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y de los que a futuro se causen. Las entidades involucradas harán los ajustes contables a que haya lugar.

El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 41o.** Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2020 y en cumplimiento del párrafo 2º del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, sólo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el FONPET podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto General de la Nación durante las vigencias fiscales 2019 y 2020 con destino al FOMAG, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar.

**ARTÍCULO 42o.** Los retiros de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuarán de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales el FONPET podrá girar recursos para el pago de nómina de pensionados de la administración central territorial, hasta por el monto total del valor apropiado para pago de mesadas pensionales por las entidades territoriales para dicha vigencia aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General sobre dicho valor.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999 y demás normas vigentes, de acuerdo con las instrucciones y la información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 43o.** Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer qué determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

**ARTÍCULO 44o.** En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

**ARTÍCULO 45o.** Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicione.

**ARTÍCULO 46o.** Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9º de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2020 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se

determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2019, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

**ARTÍCULO 47o.** Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo éstas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

**ARTÍCULO 48o.** Durante la vigencia de 2020 las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación desarrollen, los rubros que dentro de su presupuesto tienen como destino beneficiar a la población víctima, así como los derechos a los que contribuye para su goce efectivo. A fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

**ARTÍCULO 49o.** Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y la reglamentación vigente.

La focalización y municipalización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 50o.** Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación y girados por la Sociedad de Activos Especiales SAE, S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para reintegrar los recursos que la Nación ha

girado, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

**ARTÍCULO 51o.** Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó, siempre y cuando sean población desplazada y no se encuentren vinculados a planes de vivienda elegibles destinados a esta población. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrán aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

**ARTÍCULO 52o.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de *“Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”*.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de *“Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”*, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del Decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión *“Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”*. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

**ARTÍCULO 53o.** En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C-006 de 2012.

**ARTÍCULO 54o.** Las asignaciones presupuestales del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El FONTIC hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El FONTIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

**ARTÍCULO 55o.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

**ARTÍCULO 56o.** Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto con el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

**ARTÍCULO 57o.** El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio, o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el CONFIS.

Dichos títulos se podrán programar en el Presupuesto General de la Nación hasta por el monto definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector en la vigencia fiscal en la cual se deba realizar su pago, es decir, a los tres años de la emisión del título.

**ARTÍCULO 58o.** Las entidades estatales que tienen a cargo la asignación de recursos físicos para los esquemas de seguridad de personas en virtud del cargo, podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección o con la Policía Nacional con sujeción a las normas vigentes, para la asunción de los diferentes esquemas de seguridad.

**ARTÍCULO 59o.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten

recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y sólo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.

**ARTÍCULO 60o.** Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre se generen por este concepto serán atendidos en la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

**ARTÍCULO 61o.** Como requisito para la aprobación de los gastos que generen los nuevos registros calificados o para la renovación de los existentes, el Ministerio de Educación Nacional verificará que los recursos para el desarrollo de los mismos cuenten con apropiación presupuestal disponible en la vigencia respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 62o.** El Ministerio de Educación Nacional o la entidad que administre los programas de alimentación escolar de que trata el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001, apoyará el Programa de Alimentación Escolar (PAE), de que trata el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001, con los recursos que le sean apropiados en el Presupuesto General de la Nación. De manera excepcional, y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se expida, el Ministerio de Educación Nacional podrá ejecutar directamente los recursos del PAE, que le sean apropiados en su presupuesto de inversión.

Los recursos que sean transferidos por el Ministerio de Educación Nacional para la operación del PAE, deberán ser ejecutados por las entidades territoriales certificadas en forma concurrente con las demás fuentes de financiación para la alimentación escolar que establezca la normativa vigente. Para la distribución de los recursos de que trata este artículo, se deberán establecer criterios de priorización de las entidades destinatarias, basados en los principios de eficiencia y equidad.

**PARÁGRAFO.** Las entidades territoriales certificadas podrán celebrar convenios de asociación para la administración y ejecución del PAE, con los municipios no certificados en educación de su jurisdicción, garantizándose siempre el uso concurrente de todos los recursos de financiación para la alimentación escolar que establezca la normativa vigente.

**ARTÍCULO 63o.** Durante la vigencia fiscal 2020, el Gobierno nacional podrá concurrir con Colpensiones en el pago de las costas judiciales y agencias en derecho de los procesos judiciales que por concepto de prestaciones pensionales condenaron al extinto Instituto de Seguros Sociales (ISS). Para este efecto, Colpensiones y el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS, realizarán las acciones necesarias para depurar la información correspondiente.



**PARÁGRAFO.** En el caso en que las acreencias por concepto de costas judiciales y agencias en derecho correspondan a los fondos de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), se podrán efectuar cruces de cuentas, con base en las transferencias del Presupuesto General de la Nación que se hayan entregado a dichos fondos, para lo cual se harán las operaciones contables que se requieran.

**ARTÍCULO 64o.** Durante la vigencia de la presente Ley, los gastos de funcionamiento del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) de que trata la Ley 1328 de 2009, será asumido por la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) con cargo a sus excedentes financieros. Dichos gastos entrarán a hacer parte del presupuesto de la COLPENSIONES y para efectos de los procesos de programación, aprobación y ejecución de este presupuesto se aplicará lo previsto en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 65o.** La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de COLPENSIONES, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de COLPENSIONES, por concepto de Bonos Pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o COLPENSIONES, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 66o.** Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias de la Corte Constitucional T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

**ARTÍCULO 67o.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, la progresividad en la compensación del impuesto predial a los municipios donde existen territorios colectivos de comunidades negras, para el año 2020 será de hasta el 80% del valor a compensar, teniendo en cuenta para su liquidación el valor del avalúo para la vigencia fiscal 2019 certificado por la autoridad competente, por la tarifa promedio ponderada determinada por el respectivo municipio. El porcentaje dejado de compensar no es acumulable para su pago en posteriores vigencias fiscales.

**ARTÍCULO 68o.** Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, COLPENSIONES podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a COLPENSIONES, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

**ARTÍCULO 69o. Fondo Inversiones para la Paz.** Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Las transferencias que realice la entidad a cargo de este Fondo a los patrimonios autónomos constituidos, se tendrán como mecanismo de ejecución del Presupuesto General de la Nación.

**ARTÍCULO 70o. Plan de Austeridad del Gasto.** El Gobierno nacional regulará un plan de austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

**ARTÍCULO 71o. Acción de repetición.** Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4° de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el acápite anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

**PARÁGRAFO.** Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

**ARTÍCULO 72o.** Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

**ARTÍCULO 73o. Ejecución programas y proyectos de inversión por las FFMM.** En cumplimiento de la Política Sectorial de Seguridad y Defensa y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, las Fuerzas Militares podrán ejecutar programas y proyectos de inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como: obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados organizados y otros actores al margen de la ley.

**ARTÍCULO 74o.** El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social (FOES). Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

**ARTÍCULO 75o.** Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación, así como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema y que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno

nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

**ARTÍCULO 76o.** La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público trasladará directamente, sin operación presupuestal, los recursos de la Cuenta Especial Fondes al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), administrado por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). Para el caso de los títulos, dicho traslado se realizará por su valor contable, valorado a su tasa de adquisición. Los costos y gastos de administración del FONDES se atenderán con los rendimientos financieros generados por dicho fondo.

Los recursos que reciba el FONDES desde la Cuenta Especial Fondes, podrán ser invertidos conforme al régimen general autorizado para tal fondo. Adicionalmente, este podrá invertir en instrumentos emitidos por la FDN que computen en su capital regulatorio conforme al Decreto 2555 de 2010, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. Los títulos que sean recibidos por el FONDES en virtud del traslado desde la Cuenta Especial Fondes, podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN durante la vigencia de la presente Ley, independiente del plazo transcurrido desde su emisión, siempre que los títulos o recursos sean invertidos, reemplazados, intercambiados o sustituidos por instrumentos emitidos por la misma FDN, que computen en su capital regulatorio, conforme al Decreto 2555 de 2010, o las normas, que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO 77o.** Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

**ARTÍCULO 78o.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y las demás entidades estatales deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos de los traslados terrestres, aéreos, marítimos y fluviales que requieran para su funcionamiento, atención de emergencias no misionales, gestiones de coordinación y todas aquellas actividades que requieran para el desarrollo de sus funciones. En caso de requerir apoyo de la Fuerza Pública y/o entidades de Sector Defensa deberán suscribir convenios o contratos interadministrativos con sujeción a las normas vigentes.

Lo anterior sin perjuicio de las funciones que le corresponde ejercer a las Fuerzas Militares y Policía Nacional en materia de transporte de defensa y seguridad.

**ARTÍCULO 79o.** La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá atender con títulos de deuda pública TES clase B, el pago de los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Los títulos TES clase B expedidos para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

**PARÁGRAFO.** La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 80o.** El Gobierno nacional en atención a la emergencia social que se viene presentando en la frontera con Venezuela asignará los recursos en la vigencia fiscal a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTÍCULO 81o.** Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

**ARTÍCULO 82o.** Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con todos los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada.

Igualmente podrán ser destinados a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada, los excedentes de peajes generados en los proyectos de concesión; desde el alcance del ingreso esperado hasta la reversión del proyecto al Instituto Nacional de Vías, incluidos los rendimientos financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, destinará los excedentes de derechos de pista generados en los proyectos de concesión, desde el alcance del ingreso esperado hasta la reversión del proyecto a esa Entidad a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria no concesionada.

También podrán ser destinados a los anteriores propósitos, según corresponda, los rendimientos financieros disponibles en los patrimonios autónomos que respaldan económica y financieramente los proyectos de concesión y cuya destinación no haya sido definida en el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 83o.** Con el fin de propiciar la preservación y conservación del orden público interno; la paz, la convivencia ciudadana y los derechos y libertades fundamentales; la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación; la convivencia y la participación de las diferentes comunidades étnicas en los procesos de desarrollo regional y local; las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales y demás asuntos relativos a ellas, en el Ministerio del Interior se destinarán \$43.710 millones en gastos de funcionamiento y \$20.000 millones en gastos de inversión, con cargo al portafolio a 31 de diciembre de 2019 del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON).

**ARTÍCULO 84o. Del funcionamiento y desarrollo del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.** Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

**ARTÍCULO 85o. De la Administración y Funcionamiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública.** Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 86o.** Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 87o.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, cuando se hayan

estructurado y viabilizado los proyectos de inversión correspondientes definidos en el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura.

**ARTÍCULO 88o.** Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 111 de la Ley 1943 de 2018 - Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - y 33 de la Ley 1955 de 2019 - Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará su administración y funcionamiento.

**ARTÍCULO 89o. Movilización de activos.** El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales Liquidado – PAR ISS transferirá a CISA los inmuebles a su cargo que luego de agotado su proceso de comercialización no hayan sido enajenados, para que CISA los transfiera a título gratuito a otras entidades públicas o los comercialice.

**ARTÍCULO 90o. Saneamiento financiero del Sistema General de Seguridad Social.** Con el fin de contribuir al saneamiento financiero del Sistema General de Seguridad Social, la Nación cruzará las deudas que recíprocamente estén reconocidas durante el proceso liquidatorio del Instituto de Seguros Sociales a favor del Fosyga hoy Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES – Colpensiones y Ferrocarriles Nacionales de Colombia, quienes certificarán dichas deudas que en total no podrán ser superiores a la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil millones de pesos (\$455.000.000.000).

**ARTÍCULO 91o.** El Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia será administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, a través de una fiduciaria.

Para tal efecto, el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, contratará la fiducia. El valor de la comisión fiduciaria se pagará con cargo a los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados.

**ARTÍCULO 92o.** Durante la presente vigencia fiscal, la Nación podrá pagar subsidios para la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se hayan causado antes de la vigencia de la presente Ley o que se causen durante la misma, a través de recursos de crédito, incluyendo la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública, en condiciones de mercado.

La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención.

**ARTÍCULO 93o.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2020.

**Artículo 94o. Impuesto al Patrimonio.** Para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se incluirá de manera transitoria a las personas jurídicas y asimiladas dentro de los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley 1943 de 2018.

**Artículo 95o. Impuesto a las Remesas.** Para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se creará de manera transitoria, un impuesto de remesas que será del 7% y se causará sobre las utilidades comerciales de las sucursales de sociedades u otras entidades extranjeras.

**Artículo 96o. Saneamiento Financiero del Sector Salud en las Entidades Territoriales PND 2018-2020.** Modifíquese el artículo 238 Ley 1955 de 2019, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 240º. SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES....**

*..Para cofinanciar el pago de las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, autorícese al Gobierno nacional para realizar operaciones de crédito en las vigencias 2019, y 2020, 2021 y 2022...”*

**Artículo 97o.** La totalidad de los recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionados en el Anexo de Gasto – Construcción de Paz, se distribuirán a las diferentes entidades relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz y deberán estar asociados a alguna de las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento incluidas en el Anexo de Gasto- Construcción de paz. Previo a su traslado, deberán contar con la aprobación previa de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

Así mismo y en desarrollo de lo previsto en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, para la ejecución de las demás apropiaciones asignadas en el trazador “Construcción de paz”, el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas –DIFP- deberá reportar trimestralmente a la Agencia de Renovación del Territorio, el avance de la ejecución financiera de los recursos de inversión que fueron priorizados y focalizados por las entidades para la implementación de los PDET. Además, el DNP deberá remitir a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación un reporte de la ejecución de los demás recursos de inversión identificados en el trazador, para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mismo término señalado, deberá reportar a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación la ejecución de los recursos de funcionamiento marcados en el Trazador, conforme a la información registrada en el SIIF Nación.

**Artículo 98º.** El cincuenta por ciento (50%) de los recursos que se establecen dentro del Anexo Gasto Construcción de Paz del Presupuesto General de la Nación deberán destinarse a los municipios PDET.

**Artículo 99o.** Los recursos que serán redistribuidos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hacia las diferentes entidades relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz relacionadas en el Anexo de Gasto – Construcción de Paz con el objetivo de implementar el Plan Nacional Integral de Sustitución deberán enmarcarse dentro de lo acordado en el Acuerdo Final y deberán priorizar medidas que hagan sostenible la erradicación concertada a través de la materialización de los PDET.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

# ANEXO GASTO SOCIAL PGN 2020



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 0101**  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>125,100,000,000</b>		<b>125,100,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>125,100,000,000</b>		<b>125,100,000,000</b>

**SECCION: 0201**  
**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>21,801,000,000</b>		<b>21,801,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>19,388,923,035</b>		<b>19,388,923,035</b>
0201		ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,134,786,690		1,134,786,690
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,134,786,690		1,134,786,690
0204		GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	12,736,636,563		12,736,636,563
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,736,636,563		12,736,636,563
0206		ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL COMO MECANISMO DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	5,517,499,782		5,517,499,782
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,517,499,782		5,517,499,782
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>41,189,923,035</b>		<b>41,189,923,035</b>

**SECCION: 0209**  
**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA,**  
**APC - COLOMBIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,619,000,000</b>		<b>2,619,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,619,000,000</b>		<b>2,619,000,000</b>

**SECCION: 0211**  
**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>73,988,000,000</b>		<b>73,988,000,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>68,000,000,000</b>		<b>68,000,000,000</b>
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	68,000,000,000		68,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68,000,000,000		68,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>141,988,000,000</b>		<b>141,988,000,000</b>

## SECCION: 0212

## AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8,813,000,000</b>		<b>8,813,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>8,813,000,000</b>		<b>8,813,000,000</b>

## SECCION: 0213

## AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,253,000,000</b>		<b>5,253,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,160,000,000</b>	<b>141,135,000</b>	<b>3,301,135,000</b>
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,160,000,000	141,135,000	3,301,135,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,160,000,000	141,135,000	3,301,135,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>8,413,000,000</b>	<b>141,135,000</b>	<b>8,554,135,000</b>

## SECCION: 0214

## AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>9,550,000,000</b>		<b>9,550,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,550,000,000</b>		<b>9,550,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 0301

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		10,211,244,000		10,211,244,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,211,244,000		10,211,244,000

## SECCION: 0303

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,349,353,000		1,349,353,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,349,353,000		1,349,353,000

## SECCION: 0324

## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			593,836,978,346	593,836,978,346
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			26,208,304,997	26,208,304,997
0303	PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		24,920,000,000	24,920,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		24,920,000,000	24,920,000,000
0399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		1,288,304,997	1,288,304,997
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,288,304,997	1,288,304,997
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			620,045,283,343	620,045,283,343

## SECCION: 0401

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22,033,000,000		22,033,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		22,033,000,000		22,033,000,000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>11,340,000,000</b>		<b>11,340,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>11,340,000,000</b>		<b>11,340,000,000</b>

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,505,000,000</b>		<b>4,505,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,505,000,000</b>		<b>4,505,000,000</b>

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>56,615,770,000</b>		<b>56,615,770,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>336,492,796,770</b>		<b>336,492,796,770</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	268,684,358,935		268,684,358,935
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	268,684,358,935		268,684,358,935
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	58,514,976,820		58,514,976,820
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	58,514,976,820		58,514,976,820
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	9,293,461,015		9,293,461,015
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,293,461,015		9,293,461,015
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>393,108,566,770</b>		<b>393,108,566,770</b>

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>71,135,000,000</b>		<b>71,135,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>71,135,000,000</b>		<b>71,135,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----	------	----------	-----------------	------------------	-------

SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,100,000,000</b>		<b>1,100,000,000</b>
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000		700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000		700,000,000
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	400,000,000		400,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,100,000,000</b>		<b>1,100,000,000</b>

SECCION: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>22,715,000,000</b>	<b>75,000,000</b>	<b>22,790,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>22,715,000,000</b>	<b>75,000,000</b>	<b>22,790,000,000</b>

SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,073,800,000</b>		<b>12,073,800,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>12,073,800,000</b>		<b>12,073,800,000</b>

SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>61,661,000,000</b>	<b>61,661,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>61,661,000,000</b>	<b>61,661,000,000</b>

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			305,960,800,000	1,585,000,000	307,545,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			305,960,800,000	1,585,000,000	307,545,800,000

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA  
JURIDICA DEL ESTADO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,563,400,000		4,563,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,563,400,000		4,563,400,000

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			245,391,100,000		245,391,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,391,100,000		245,391,100,000

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,575,530,134,116		4,575,530,134,116
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			207,100,580,203		207,100,580,203
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	207,100,580,203		207,100,580,203
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	207,100,580,203		207,100,580,203
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,782,630,714,319		4,782,630,714,319

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,164,000,000		2,164,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,164,000,000		2,164,000,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----	------	----------	-----------------	------------------	-------

SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,063,000,000	3,063,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,063,000,000	3,063,000,000

SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			281,968,000,000		281,968,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			281,968,000,000		281,968,000,000

SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,068,000,000		2,068,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,068,000,000		2,068,000,000

SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				67,662,000,000	67,662,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				67,662,000,000	67,662,000,000

SECCION: 1314					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			191,418,000,000		191,418,000,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,888,655,374</b>		<b>4,888,655,374</b>
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	741,200,676		741,200,676
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	741,200,676		741,200,676
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	4,147,454,698		4,147,454,698
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,147,454,698		4,147,454,698
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>196,306,655,374</b>		<b>196,306,655,374</b>

**SECCION: 1315  
FONDO ADAPTACION**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,406,000,000</b>		<b>4,406,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,406,000,000</b>		<b>4,406,000,000</b>

**SECCION: 1501  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,841,361,000,000</b>		<b>3,841,361,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>28,030,559,272</b>		<b>28,030,559,272</b>
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	8,030,559,272		8,030,559,272
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,030,559,272		8,030,559,272
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	13,000,000,000		13,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	13,000,000,000		13,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	7,000,000,000		7,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7,000,000,000		7,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,869,391,559,272</b>		<b>3,869,391,559,272</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1503</b>					
<b>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,299,470,000,000</b>	<b>241,716,000,000</b>	<b>3,541,186,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>3,800,000,000</b>	<b>3,800,000,000</b>
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		100,000,000	100,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		100,000,000	100,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3,700,000,000	3,700,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,700,000,000	3,700,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,299,470,000,000</b>	<b>245,516,000,000</b>	<b>3,544,986,000,000</b>
<b>SECCION: 1507</b>					
<b>INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>20,314,000,000</b>	<b>20,314,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>13,016,000,000</b>	<b>13,016,000,000</b>
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		13,016,000,000	13,016,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		13,016,000,000	13,016,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>33,330,000,000</b>	<b>33,330,000,000</b>
<b>SECCION: 1508</b>					
<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,692,000,000</b>		<b>5,692,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,552,706,426</b>		<b>3,552,706,426</b>
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	3,552,706,426		3,552,706,426
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,552,706,426		3,552,706,426
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,244,706,426</b>		<b>9,244,706,426</b>

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 1510  
CLUB MILITAR DE OFICIALES**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>47,361,000,000</b>	<b>47,361,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>47,361,000,000</b>	<b>47,361,000,000</b>

**SECCION: 1511  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3,316,968,000,000</b>	<b>291,907,000,000</b>	<b>3,608,875,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>6,000,000,000</b>	<b>6,000,000,000</b>
1507	GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		5,300,000,000	5,300,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,300,000,000	5,300,000,000
1599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		700,000,000	700,000,000
0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		700,000,000	700,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>3,316,968,000,000</b>	<b>297,907,000,000</b>	<b>3,614,875,000,000</b>

**SECCION: 1512  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,190,000,000</b>	<b>2,190,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,190,000,000</b>	<b>2,190,000,000</b>

**SECCION: 1516  
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,717,000,000</b>	<b>2,717,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,717,000,000</b>	<b>2,717,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1519</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>21,151,000,000</b>	<b>398,966,000,000</b>	<b>420,117,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>9,384,000,000</b>	<b>9,384,000,000</b>
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		4,617,572,990	4,617,572,990
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,617,572,990	4,617,572,990
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		4,766,427,010	4,766,427,010
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,766,427,010	4,766,427,010
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>21,151,000,000</b>	<b>408,350,000,000</b>	<b>429,501,000,000</b>
<b>SECCION: 1520</b>					
<b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>17,695,000,000</b>	<b>17,695,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>17,695,000,000</b>	<b>17,695,000,000</b>
<b>SECCION: 1601</b>					
<b>POLICIA NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,382,639,000,000</b>		<b>3,382,639,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>18,530,688,032</b>		<b>18,530,688,032</b>
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	5,000,000,000		5,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000,000		5,000,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	12,530,688,032		12,530,688,032
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12,530,688,032		12,530,688,032
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,401,169,688,032</b>		<b>3,401,169,688,032</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>55,321,490,000</b>		<b>55,321,490,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>28,129,900,000</b>		<b>28,129,900,000</b>
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	28,129,900,000		28,129,900,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,129,900,000		28,129,900,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>83,451,390,000</b>		<b>83,451,390,000</b>
<b>SECCION: 1702</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>23,137,610,000</b>	<b>100,000,000</b>	<b>23,237,610,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>23,137,610,000</b>	<b>100,000,000</b>	<b>23,237,610,000</b>
<b>SECCION: 1715</b>					
<b>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,518,177,000</b>		<b>2,518,177,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,518,177,000</b>		<b>2,518,177,000</b>
<b>SECCION: 1716</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>54,115,554,000</b>		<b>54,115,554,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>201,886,873,730</b>		<b>201,886,873,730</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	170,267,751,483		170,267,751,483
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	170,267,751,483		170,267,751,483
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	31,619,122,247		31,619,122,247
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	31,619,122,247		31,619,122,247
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>256,002,427,730</b>		<b>256,002,427,730</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				

## SECCION: 1717

## AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,692,551,000</b>		<b>3,692,551,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>51,000,000,000</b>		<b>51,000,000,000</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	51,000,000,000		51,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,000,000,000		51,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>54,692,551,000</b>		<b>54,692,551,000</b>

## SECCION: 1718

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,877,838,000</b>		<b>2,877,838,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,877,838,000</b>		<b>2,877,838,000</b>

## SECCION: 1901

## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30,043,227,820,102</b>		<b>30,043,227,820,102</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>547,463,782,196</b>		<b>547,463,782,196</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	533,191,668,501		533,191,668,501
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	533,191,668,501		533,191,668,501
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	10,750,000,000		10,750,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,750,000,000		10,750,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	3,522,113,695		3,522,113,695
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,522,113,695		3,522,113,695
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>30,590,691,602,298</b>		<b>30,590,691,602,298</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 1903

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>34,723,051,072</b>	<b>2,055,578,000</b>	<b>36,778,629,072</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>18,818,102,597</b>	<b>2,304,816,000</b>	<b>21,122,918,597</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,122,918,597	2,000,000,000	16,122,918,597
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	14,122,918,597	2,000,000,000	16,122,918,597
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	4,695,184,000	304,816,000	5,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,695,184,000	304,816,000	5,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>53,541,153,669</b>	<b>4,360,394,000</b>	<b>57,901,547,669</b>

## SECCION: 1910

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,665,200,000</b>	<b>94,836,492,000</b>	<b>98,501,692,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>60,392,877,000</b>	<b>60,392,877,000</b>
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS		1,661,633,986	1,661,633,986
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,661,633,986	1,661,633,986
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		41,481,009,689	41,481,009,689
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		41,481,009,689	41,481,009,689
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		17,250,233,325	17,250,233,325
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		17,250,233,325	17,250,233,325
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,665,200,000</b>	<b>155,229,369,000</b>	<b>158,894,569,000</b>

## SECCION: 1912

## INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>128,260,055,000</b>	<b>128,260,055,000</b>
---	--	--	--	------------------------	------------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>67,602,415,000</b>	<b>67,602,415,000</b>
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		55,170,865,942	55,170,865,942
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		55,170,865,942	55,170,865,942
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		12,431,549,058	12,431,549,058
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		12,431,549,058	12,431,549,058
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>195,862,470,000</b>	<b>195,862,470,000</b>

## SECCION: 1913

## FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>235,310,966,000</b>	<b>59,590,568,000</b>	<b>294,901,534,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>191,714,000</b>	<b>191,714,000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		191,714,000	191,714,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		191,714,000	191,714,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>235,310,966,000</b>	<b>59,782,282,000</b>	<b>295,093,248,000</b>

## SECCION: 1914

## FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>444,241,580,000</b>	<b>110,965,463,000</b>	<b>555,207,043,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,317,693,327</b>		<b>2,317,693,327</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,317,693,327		2,317,693,327
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,317,693,327		2,317,693,327
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>446,559,273,327</b>	<b>110,965,463,000</b>	<b>557,524,736,327</b>

## SECCION: 2101

## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,211,784,000</b>		<b>10,211,784,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>827,114,492,541</b>		<b>827,114,492,541</b>
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	250,000,000,000		250,000,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	250,000,000,000		250,000,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	522,500,492,541		522,500,492,541
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	522,500,492,541		522,500,492,541
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	47,054,000,000		47,054,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	47,054,000,000		47,054,000,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	7,560,000,000		7,560,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	7,560,000,000		7,560,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>837,326,276,541</b>		<b>837,326,276,541</b>
<b>SECCION: 2103</b>					
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,869,000,000</b>		<b>6,869,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,869,000,000</b>		<b>6,869,000,000</b>
<b>SECCION: 2109</b>					
<b>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>3,407,440,000</b>	<b>3,407,440,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>3,407,440,000</b>	<b>3,407,440,000</b>
<b>SECCION: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,188,861,000</b>	<b>166,823,000</b>	<b>2,355,684,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,188,861,000</b>	<b>166,823,000</b>	<b>2,355,684,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2111

## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,119,847,000	6,119,847,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,119,847,000</b>	<b>6,119,847,000</b>

## SECCION: 2112

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,391,691,000	6,213,935,000	9,605,626,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>3,391,691,000</b>	<b>6,213,935,000</b>	<b>9,605,626,000</b>

## SECCION: 2201

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		39,051,341,071,761		39,051,341,071,761
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		3,906,531,040,336		3,906,531,040,336
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,717,910,257,334		1,717,910,257,334
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,717,910,257,334		1,717,910,257,334
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,153,985,744,417		2,153,985,744,417
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,153,985,744,417		2,153,985,744,417
2299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	34,635,038,585		34,635,038,585
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,635,038,585		34,635,038,585
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>42,957,872,112,097</b>		<b>42,957,872,112,097</b>

## SECCION: 2209

## INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,779,283,350		7,779,283,350
----------------------------------	--	---------------	--	---------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,508,704,000</b>	<b>1,295,417,855</b>	<b>3,804,121,855</b>
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,903,326,870	1,125,417,855	3,028,744,725
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,903,326,870	1,125,417,855	3,028,744,725
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	605,377,130	170,000,000	775,377,130
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	605,377,130	170,000,000	775,377,130
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,287,987,350</b>	<b>1,295,417,855</b>	<b>11,583,405,205</b>
<b>SECCION: 2210</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,398,133,375</b>	<b>432,000,000</b>	<b>5,830,133,375</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,530,958,589</b>	<b>1,295,680,000</b>	<b>2,826,638,589</b>
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1,035,521,688	1,000,243,100	2,035,764,788
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,035,521,688	1,000,243,100	2,035,764,788
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	495,436,901	295,436,900	790,873,801
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	495,436,901	295,436,900	790,873,801
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,929,091,964</b>	<b>1,727,680,000</b>	<b>8,656,771,964</b>
<b>SECCION: 2234</b>					
<b>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19,152,049,485</b>	<b>4,536,302,042</b>	<b>23,688,351,527</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,897,201,615</b>	<b>6,694,000,000</b>	<b>12,591,201,615</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,897,201,615	6,694,000,000	12,591,201,615
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,897,201,615	6,694,000,000	12,591,201,615
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>25,049,251,100</b>	<b>11,230,302,042</b>	<b>36,279,553,142</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN  
ANDRES Y PROVIDENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,079,831,429</b>	<b>492,168,266</b>	<b>4,571,999,695</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,386,746,293</b>		<b>2,386,746,293</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,386,746,293		2,386,746,293
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,386,746,293		2,386,746,293
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,466,577,722</b>	<b>492,168,266</b>	<b>6,958,745,988</b>

## SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN  
DEL CESAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,528,062,583</b>	<b>1,011,300,000</b>	<b>5,539,362,583</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>788,336,769</b>	<b>903,900,000</b>	<b>1,692,236,769</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	788,336,769	903,900,000	1,692,236,769
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	788,336,769	903,900,000	1,692,236,769
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,316,399,352</b>	<b>1,915,200,000</b>	<b>7,231,599,352</b>

## SECCION: 2241

## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8,859,925,302</b>	<b>8,463,912,271</b>	<b>17,323,837,573</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>861,852,208</b>	<b>1,900,278,729</b>	<b>2,762,130,937</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	861,852,208	1,900,278,729	2,762,130,937
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	861,852,208	1,900,278,729	2,762,130,937
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,721,777,510</b>	<b>10,364,191,000</b>	<b>20,085,968,510</b>

## SECCION: 2242

## INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,230,659,084</b>	<b>2,273,805,000</b>	<b>7,504,464,084</b>
---	--	--	----------------------	----------------------	----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,007,567,161</b>		<b>1,007,567,161</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1,007,567,161		1,007,567,161
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,007,567,161		1,007,567,161
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,238,226,245</b>	<b>2,273,805,000</b>	<b>8,512,031,245</b>

## SECCION: 2301

## MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>14,225,583,409</b>		<b>14,225,583,409</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,225,583,409</b>		<b>14,225,583,409</b>

## SECCION: 2306

## FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>9,906,624,000</b>	<b>9,906,624,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>9,906,624,000</b>	<b>9,906,624,000</b>

## SECCION: 2309

## AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>2,617,147,000</b>	<b>2,617,147,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>2,617,147,000</b>	<b>2,617,147,000</b>

## SECCION: 2310

## AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>2,369,178,000</b>	<b>2,369,178,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>2,369,178,000</b>	<b>2,369,178,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2311

## COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>16,545,682,998</b>	<b>16,545,682,998</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>30,371,399,748</b>	<b>30,371,399,748</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	30,371,399,748	30,371,399,748
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	30,371,399,748	30,371,399,748
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>46,917,082,746</b>	<b>46,917,082,746</b>

## SECCION: 2401

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>20,009,000,000</b>	<b>20,009,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>26,504,806,667</b>	<b>26,504,806,667</b>
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	26,104,806,667	26,104,806,667
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,104,806,667	26,104,806,667
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	400,000,000	400,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000	400,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>46,513,806,667</b>	<b>46,513,806,667</b>

## SECCION: 2402

## INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>15,336,597,000</b>	<b>15,336,597,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>300,000,000</b>	<b>300,000,000</b>
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	300,000,000	300,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	300,000,000	300,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>15,636,597,000</b>	<b>15,636,597,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----	------	----------	-----------------	------------------	-------

## SECCION: 2412

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>92,630,000,000</b>	<b>92,630,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>27,074,607,005</b>	<b>27,074,607,005</b>
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	12,074,607,005	12,074,607,005
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12,074,607,005	12,074,607,005
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>119,704,607,005</b>	<b>119,704,607,005</b>

## SECCION: 2413

## AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,389,288,000</b>	<b>10,389,288,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,389,288,000</b>	<b>10,389,288,000</b>

## SECCION: 2416

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,003,000,000</b>	<b>3,003,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,003,000,000</b>	<b>3,003,000,000</b>

## SECCION: 2417

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,326,000,000</b>	<b>2,326,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,326,000,000</b>	<b>2,326,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2501</b>					
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>143,182,800,000</b>		<b>143,182,800,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>427,204,829</b>		<b>427,204,829</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	62,824,240		62,824,240
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62,824,240		62,824,240
2503		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	364,380,589		364,380,589
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	364,380,589		364,380,589
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>143,610,004,829</b>		<b>143,610,004,829</b>
<b>SECCION: 2502</b>					
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>51,149,000,000</b>		<b>51,149,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>51,149,000,000</b>		<b>51,149,000,000</b>
<b>SECCION: 2601</b>					
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>77,512,000,000</b>		<b>77,512,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>77,512,000,000</b>		<b>77,512,000,000</b>
<b>SECCION: 2602</b>					
<b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>32,630,000,000</b>	<b>4,956,000,000</b>	<b>37,586,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>32,630,000,000</b>	<b>4,956,000,000</b>	<b>37,586,000,000</b>

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 2701  
RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		862,661,100,000		862,661,100,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>862,661,100,000</b>		<b>862,661,100,000</b>

SECCION: 2801  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		76,090,000,000		76,090,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>76,090,000,000</b>		<b>76,090,000,000</b>

SECCION: 2802  
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION			2,100,000,000	2,100,000,000
2899 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA			2,100,000,000	2,100,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO			2,100,000,000	2,100,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,100,000,000</b>	<b>2,100,000,000</b>

SECCION: 2803  
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13,736,000,000	13,736,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>13,736,000,000</b>	<b>13,736,000,000</b>

SECCION: 2901  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		877,880,900,000		877,880,900,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>877,880,900,000</b>		<b>877,880,900,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2902

## INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>46,084,700,000</b>		<b>46,084,700,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>46,084,700,000</b>		<b>46,084,700,000</b>

## SECCION: 3201

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>177,363,443,000</b>		<b>177,363,443,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>167,675,411,070</b>		<b>167,675,411,070</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	27,760,695,452		27,760,695,452
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27,760,695,452		27,760,695,452
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	43,104,049,110		43,104,049,110
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	43,104,049,110		43,104,049,110
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,335,165,882		3,335,165,882
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,335,165,882		3,335,165,882
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	29,044,791,710		29,044,791,710
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	29,044,791,710		29,044,791,710
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	7,505,606,041		7,505,606,041
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7,505,606,041		7,505,606,041
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,019,090,979		4,019,090,979
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,019,090,979		4,019,090,979
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	3,295,681,253		3,295,681,253
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,295,681,253		3,295,681,253
3208		EDUCACION AMBIENTAL	2,320,657,783		2,320,657,783
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,320,657,783		2,320,657,783

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	47,289,672,860		47,289,672,860
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	47,289,672,860		47,289,672,860
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>345,038,854,070</b>		<b>345,038,854,070</b>

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-  
IDEAM

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>45,013,300,000</b>	<b>1,373,800,000</b>	<b>46,387,100,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>		<b>22,767,821,958</b>	<b>8,740,000,000</b>	<b>31,507,821,958</b>
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	20,780,238,810	8,740,000,000	29,520,238,810
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	20,780,238,810	8,740,000,000	29,520,238,810
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,987,583,148		1,987,583,148
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,987,583,148		1,987,583,148
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>67,781,121,958</b>	<b>10,113,800,000</b>	<b>77,894,921,958</b>

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>28,511,285,000</b>	<b>28,511,285,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>		<b>5,456,749,833</b>	<b>122,268,357,595</b>	<b>127,725,107,428</b>
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	5,456,749,833	85,900,828,043	91,357,577,876
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,456,749,833	85,900,828,043	91,357,577,876
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		23,001,327,765	23,001,327,765
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		23,001,327,765	23,001,327,765

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		13,366,201,787	13,366,201,787
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		13,366,201,787	13,366,201,787
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>5,456,749,833</b>	<b>150,779,642,595</b>	<b>156,236,392,428</b>

## SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE  
(CVS)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2,963,953,000</b>		<b>2,963,953,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>2,963,953,000</b>		<b>2,963,953,000</b>

## SECCION: 3209

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4,943,800,000</b>		<b>4,943,800,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>4,943,800,000</b>		<b>4,943,800,000</b>

## SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA -  
CORPOURABA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3,521,757,000</b>		<b>3,521,757,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>		<b>2,990,547,855</b>		<b>2,990,547,855</b>
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		1,490,547,855	1,490,547,855
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		1,490,547,855	1,490,547,855
3207	GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS		1,500,000,000	1,500,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		1,500,000,000	1,500,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>6,512,304,855</b>		<b>6,512,304,855</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				

## SECCION: 3211

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,593,668,000</b>		<b>3,593,668,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,593,668,000</b>		<b>3,593,668,000</b>

## SECCION: 3212

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,961,697,000</b>		<b>1,961,697,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,198,358,333</b>		<b>5,198,358,333</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,727,487,947		2,727,487,947
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,727,487,947		2,727,487,947
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2,470,870,386		2,470,870,386
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,470,870,386		2,470,870,386
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,160,055,333</b>		<b>7,160,055,333</b>

## SECCION: 3213

## COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,157,676,000</b>		<b>1,157,676,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,157,676,000</b>		<b>1,157,676,000</b>

## SECCION: 3214

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,029,169,000</b>		<b>2,029,169,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,029,169,000</b>		<b>2,029,169,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				

## SECCION: 3215

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,520,461,000</b>		<b>2,520,461,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,520,461,000</b>		<b>2,520,461,000</b>

## SECCION: 3216

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,457,076,000</b>		<b>2,457,076,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,871,347,501</b>		<b>1,871,347,501</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	425,447,501		425,447,501
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	425,447,501		425,447,501
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,445,900,000		1,445,900,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,445,900,000		1,445,900,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,328,423,501</b>		<b>4,328,423,501</b>

## SECCION: 3217

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,604,490,000</b>		<b>3,604,490,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,604,490,000</b>		<b>3,604,490,000</b>

## SECCION: 3218

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,579,172,000</b>		<b>3,579,172,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,507,845,294</b>		<b>2,507,845,294</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,099,429,594		1,099,429,594
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,099,429,594		1,099,429,594

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1,408,415,700		1,408,415,700
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,408,415,700		1,408,415,700
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,087,017,294</b>		<b>6,087,017,294</b>

## SECCION: 3219

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,813,464,000</b>	<b>2,813,464,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>2,813,464,000</b>	<b>2,813,464,000</b>

## SECCION: 3221

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,568,654,000</b>	<b>5,568,654,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>5,568,654,000</b>	<b>5,568,654,000</b>

## SECCION: 3222

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,524,900,000</b>	<b>4,524,900,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,524,900,000</b>	<b>4,524,900,000</b>

## SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA  
- CORPOAMAZONIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,188,780,000</b>	<b>2,188,780,000</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>1,290,000,000</b>	<b>1,290,000,000</b>	
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,290,000,000	1,290,000,000
	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,290,000,000	1,290,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,478,780,000</b>	<b>3,478,780,000</b>	

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3224</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,266,300,000</b>		<b>2,266,300,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,592,759,558</b>		<b>5,592,759,558</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,294,286,037		1,294,286,037
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,294,286,037		1,294,286,037
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,298,473,521		4,298,473,521
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,298,473,521		4,298,473,521
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,859,059,558</b>		<b>7,859,059,558</b>
<b>SECCION: 3226</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,231,700,000</b>		<b>2,231,700,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,231,700,000</b>		<b>2,231,700,000</b>
<b>SECCION: 3227</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,417,197,000</b>		<b>2,417,197,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,417,197,000</b>		<b>2,417,197,000</b>
<b>SECCION: 3228</b>					
<b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,190,000,000</b>		<b>2,190,000,000</b>

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,426,887,674</b>		<b>5,426,887,674</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5,426,887,674		5,426,887,674
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,426,887,674		5,426,887,674
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>7,616,887,674</b>		<b>7,616,887,674</b>

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,012,918,000</b>		<b>2,012,918,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,012,918,000</b>		<b>2,012,918,000</b>

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,419,864,000</b>		<b>2,419,864,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,695,466,751</b>		<b>3,695,466,751</b>
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3,695,466,751		3,695,466,751
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,695,466,751		3,695,466,751
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,115,330,751</b>		<b>6,115,330,751</b>

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,271,898,000</b>		<b>2,271,898,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,271,898,000</b>		<b>2,271,898,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3232</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,422,500,000</b>		<b>2,422,500,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,422,500,000</b>		<b>2,422,500,000</b>
<b>SECCION: 3233</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,901,400,000</b>		<b>1,901,400,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,901,400,000</b>		<b>1,901,400,000</b>
<b>SECCION: 3234</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,158,167,000</b>		<b>2,158,167,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,158,167,000</b>		<b>2,158,167,000</b>
<b>SECCION: 3235</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,184,900,000</b>		<b>2,184,900,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,184,900,000</b>		<b>2,184,900,000</b>
<b>SECCION: 3236</b>					
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,137,810,000</b>		<b>2,137,810,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>706,164,078</b>		<b>706,164,078</b>
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	706,164,078		706,164,078
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	706,164,078		706,164,078
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,843,974,078</b>		<b>2,843,974,078</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				

## SECCION: 3237

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>763,782,000</b>		<b>763,782,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>763,782,000</b>		<b>763,782,000</b>

## SECCION: 3238

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,307,900,000</b>		<b>2,307,900,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,307,900,000</b>		<b>2,307,900,000</b>

## SECCION: 3239

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,588,315,000</b>		<b>2,588,315,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,789,729,269</b>		<b>3,789,729,269</b>
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3,789,729,269		3,789,729,269
		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3,789,729,269		3,789,729,269
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,378,044,269</b>		<b>6,378,044,269</b>

## SECCION: 3301

## MINISTERIO DE CULTURA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>188,084,000,000</b>		<b>188,084,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>504,558,201,417</b>		<b>504,558,201,417</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	462,838,711,805		462,838,711,805
	1603	ARTE Y CULTURA	462,838,711,805		462,838,711,805
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	29,208,433,346		29,208,433,346
	1603	ARTE Y CULTURA	29,208,433,346		29,208,433,346

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	12,511,056,266		12,511,056,266
	1603	ARTE Y CULTURA	12,511,056,266		12,511,056,266
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>692,642,201,417</b>		<b>692,642,201,417</b>

## SECCION: 3304

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,169,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,174,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,169,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,174,000,000</b>

## SECCION: 3305

## INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,213,000,000</b>	<b>1,635,200,000</b>	<b>7,848,200,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>10,139,908,306</b>	<b>3,399,200,000</b>	<b>13,539,108,306</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,409,908,306	1,999,200,000	8,409,108,306
	1603	ARTE Y CULTURA	6,409,908,306	1,999,200,000	8,409,108,306
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	3,730,000,000	1,400,000,000	5,130,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	3,730,000,000	1,400,000,000	5,130,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,352,908,306</b>	<b>5,034,400,000</b>	<b>21,387,308,306</b>

## SECCION: 3307

## INSTITUTO CARO Y CUERVO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,364,000,000</b>	<b>1,252,000,000</b>	<b>8,616,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,000,829,172</b>	<b>96,895,063</b>	<b>5,097,724,235</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	268,545,227		268,545,227
	1603	ARTE Y CULTURA	268,545,227		268,545,227

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	4,016,163,207	96,895,063	4,113,058,270
	1603	ARTE Y CULTURA	4,016,163,207	96,895,063	4,113,058,270
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	716,120,738		716,120,738
	1603	ARTE Y CULTURA	716,120,738		716,120,738
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>12,364,829,172</b>	<b>1,348,895,063</b>	<b>13,713,724,235</b>

## SECCION: 3401

## AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,746,000,000</b>	<b>5,746,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>5,746,000,000</b>	<b>5,746,000,000</b>

## SECCION: 3501

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>90,681,476,000</b>	<b>90,681,476,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>775,000,000</b>	<b>775,000,000</b>
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	775,000,000
	0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	775,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>91,456,476,000</b>	<b>91,456,476,000</b>

## SECCION: 3502

## SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>41,112,052,000</b>	<b>41,112,052,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>41,112,052,000</b>	<b>41,112,052,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 3503

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>14,606,548,000</b>	<b>14,606,548,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>14,606,548,000</b>	<b>14,606,548,000</b>

## SECCION: 3504

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>188,807,000</b>	<b>188,807,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>188,807,000</b>	<b>188,807,000</b>

## SECCION: 3505

## INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,421,260,000</b>		<b>2,421,260,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,421,260,000</b>		<b>2,421,260,000</b>

## SECCION: 3601

## MINISTERIO DEL TRABAJO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>23,623,522,637,342</b>		<b>23,623,522,637,342</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,612,000,000,000</b>		<b>1,612,000,000,000</b>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	1,604,000,000,000		1,604,000,000,000
		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR			
	1300	SOCIAL	1,604,000,000,000		1,604,000,000,000
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION DEL SECTOR TRABAJO	515,000,000		515,000,000
		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR			
	1300	SOCIAL	515,000,000		515,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	7,485,000,000		7,485,000,000
		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR			
	1300	SOCIAL	7,485,000,000		7,485,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>25,235,522,637,342</b>		<b>25,235,522,637,342</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----	------	----------	-----------------	------------------	-------

## SECCION: 3602

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>86,293,985,000</b>	<b>86,293,985,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,003,039,989,483</b>	<b>1,580,719,798,750</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	161,962,336,729	108,935,190,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	161,962,336,729	108,935,190,000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1,649,474,652,754	1,118,927,143,750
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,649,474,652,754	1,118,927,143,750
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		224,800,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		224,800,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	191,603,000,000	128,057,465,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	191,603,000,000	128,057,465,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,003,039,989,483</b>	<b>1,667,013,783,750</b>

## SECCION: 3612

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,483,246,000</b>	<b>7,483,246,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>8,975,637,780</b>	<b>8,975,637,780</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	8,449,637,780	8,449,637,780
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	8,449,637,780	8,449,637,780
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	526,000,000	526,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	526,000,000	526,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,458,883,780</b>	<b>16,458,883,780</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----	------	----------	-----------------	------------------	-------

## SECCION: 3613

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,661,221,000</b>		<b>1,661,221,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,661,221,000</b>		<b>1,661,221,000</b>

## SECCION: 3701

## MINISTERIO DEL INTERIOR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>124,709,700,000</b>		<b>124,709,700,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>76,892,140,000</b>		<b>76,892,140,000</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	71,150,000,000		71,150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	71,150,000,000		71,150,000,000
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	242,140,000		242,140,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	242,140,000		242,140,000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	5,500,000,000		5,500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,500,000,000		5,500,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>201,601,840,000</b>		<b>201,601,840,000</b>

## SECCION: 3703

## DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>819,200,000</b>		<b>819,200,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>819,200,000</b>		<b>819,200,000</b>

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-----------------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCION: 3704

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		600,200,000		600,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		600,200,000		600,200,000

SECCION: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,791,000,000		24,791,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		24,791,000,000		24,791,000,000

SECCION: 3709

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		667,000,000		667,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		667,000,000		667,000,000

SECCION: 3801

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		970,000,000	1,470,000,000	2,440,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		970,000,000	1,470,000,000	2,440,000,000

SECCION: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,896,420,000		2,896,420,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		98,477,095,320		98,477,095,320
3902 INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO		98,477,095,320		98,477,095,320
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		98,477,095,320		98,477,095,320
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		101,373,515,320		101,373,515,320



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 4001

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,326,741,028,348</b>		<b>2,326,741,028,348</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>417,912,180,085</b>		<b>417,912,180,085</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	16,000,000,000		16,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	16,000,000,000		16,000,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	32,000,000,000		32,000,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	32,000,000,000		32,000,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	338,821,798,353		338,821,798,353
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	338,821,798,353		338,821,798,353
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	31,090,381,732		31,090,381,732
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	31,090,381,732		31,090,381,732
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,744,653,208,433</b>		<b>2,744,653,208,433</b>

## SECCION: 4002

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,553,565,412,465</b>		<b>1,553,565,412,465</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,553,565,412,465		1,553,565,412,465
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,553,565,412,465		1,553,565,412,465
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,553,565,412,465</b>		<b>1,553,565,412,465</b>

## SECCION: 4101

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>157,251,000,000</b>		<b>157,251,000,000</b>
---	--	--	------------------------	--	------------------------

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,127,714,114,212</b>		<b>2,127,714,114,212</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	184,499,832,863		184,499,832,863
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	184,499,832,863		184,499,832,863
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,939,987,732,883		1,939,987,732,883
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,939,987,732,883		1,939,987,732,883
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3,226,548,466		3,226,548,466
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,226,548,466		3,226,548,466
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,284,965,114,212</b>		<b>2,284,965,114,212</b>

SECCION: 4104

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>691,009,000,000</b>	<b>49,173,000,000</b>	<b>740,182,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,292,691,207,745</b>		<b>1,292,691,207,745</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1,236,691,207,745		1,236,691,207,745
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,236,691,207,745		1,236,691,207,745
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	56,000,000,000		56,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	56,000,000,000		56,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,983,700,207,745</b>	<b>49,173,000,000</b>	<b>2,032,873,207,745</b>

SECCION: 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,994,000,000</b>		<b>12,994,000,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>32,562,991,865</b>		<b>32,562,991,865</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	30,024,891,865		30,024,891,865
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	30,024,891,865		30,024,891,865
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2,538,100,000		2,538,100,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,538,100,000		2,538,100,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>45,556,991,865</b>		<b>45,556,991,865</b>

## SECCION: 4106

## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>669,463,000,000</b>	<b>669,463,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,240,141,220,346</b>	<b>2,053,384,000,000</b>	<b>6,293,525,220,346</b>
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	4,240,141,220,346	1,756,485,651,000	5,996,626,871,346
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,240,141,220,346	1,756,485,651,000	5,996,626,871,346
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		296,898,349,000	296,898,349,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		296,898,349,000	296,898,349,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,240,141,220,346</b>	<b>2,722,847,000,000</b>	<b>6,962,988,220,346</b>

## SECCION: 4201

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19,119,000,000</b>		<b>19,119,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>19,119,000,000</b>		<b>19,119,000,000</b>

## SECCION: 4301

## MINISTERIO DEL DEPORTE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>36,450,110,160</b>		<b>36,450,110,160</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>464,310,000,000</b>		<b>464,310,000,000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	106,000,000,000		106,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	106,000,000,000		106,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	339,310,000,000		339,310,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	339,310,000,000		339,310,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	19,000,000,000		19,000,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	19,000,000,000		19,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>500,760,110,160</b>		<b>500,760,110,160</b>

## SECCION: 4401

## JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>38,776,700,000</b>		<b>38,776,700,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>38,776,700,000</b>		<b>38,776,700,000</b>

## SECCION: 4402

## COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>60,425,400,000</b>		<b>60,425,400,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>35,266,909,346</b>		<b>35,266,909,346</b>
4402		ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	35,266,909,346		35,266,909,346
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35,266,909,346		35,266,909,346
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>95,692,309,346</b>		<b>95,692,309,346</b>

## SECCION: 4403

## UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBDP

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>67,991,500,000</b>		<b>67,991,500,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>51,957,165,888</b>		<b>51,957,165,888</b>
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	36,957,165,888		36,957,165,888
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36,957,165,888		36,957,165,888
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	15,000,000,000		15,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>119,948,665,888</b>		<b>119,948,665,888</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>140,319,674,378,722</b>	<b>7,655,631,627,435</b>	<b>147,975,306,006,157</b>

# **ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

## ANEXO DE GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020

Para la construcción de este trazador el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y la Agencia para la Renovación del Territorio adelantaron mesas de trabajo con los sectores, para identificar las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento en 2020. Este ejercicio que, por primera vez se presenta en el marco del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, se seguirá fortaleciendo con las entidades estatales del orden nacional, para visibilizar la tarea del gobierno del Presidente Duque en la construcción de paz.

Para la vigencia 2020, dentro del Presupuesto General de la Nación se tienen identificadas 52 entidades que apropiarán \$9,8 billones para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación. De los recursos presentados \$2,7 billones son de funcionamiento, \$2,4 billones son de inversión y \$4,7 billones que se proyectan de transferencias correspondientes del Sistema General de Participaciones. Esto presenta consistencia con el Plan Marco de Implementación (PMI), dentro del cual está el subconjunto de los Planes para el Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Además, esta información guarda relación con el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz<sup>1</sup> que se incorporó en el PND 2018-2022, conforme a lo estipulado por el Acto Legislativo 01 de 2016.

En resumen, la distribución de los recursos por puntos es como sigue: i) Reforma Rural Integral se apropian inicialmente \$7,3 billones; ii) Solución al problema de las drogas \$1,3 billones; iii) Víctimas del conflicto \$645 mil millones-mm; iv) Fin del conflicto \$464,9 mm; v) Implementación, verificación y refrendación \$53,8 mm y, vi) Participación Política \$14,5 mm. (Cuadro 1)

### Cuadro 1

#### Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2020

Cifras en millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento*	Inversión	Total
<b>1. Reforma rural integral</b>	<b>5.221.817</b>	<b>2.051.058</b>	<b>7.272.875</b>
Ministerio de hacienda y crédito público - Gestión General	506.651		506.651
Ministerio del trabajo - Gestión General	657	394.777	395.434
Servicio nacional de aprendizaje (SENA)		281.212	281.212
Ministerio educación nacional - Gestión General		258.739	258.739
Fondo nacional de vivienda - Fonvivienda		207.390	207.390
Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)		202.055	202.055
Agencia de renovación del territorio - ART	50.723	51.525	102.248
Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones		94.068	94.068
Ministerio de minas y energía - Gestión General		77.442	77.442

<sup>1</sup> El Plan Plurianual de Inversiones para la Paz cuenta con fuentes de financiación adicionales a la que se encuentran en el Presupuesto General de la Nación y que se presentan en este anexo de gasto, como son: Sistema General de Regalías, recursos de cooperación internacional, privados y recursos propios de las entidades territoriales.

**Cuadro 1****Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2020**

Cifras en millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento*	Inversión	Total
Departamento administrativo para la prosperidad social - Gestión General		65.048	65.048
Ministerio de Agricultura – Gestión General		60.867	60.867
Ministerio de salud y protección social - Gestión General	2.197	53.660	55.857
Agencia nacional de tierras - ANT	4.852	46.013	50.864
Instituto geográfico Agustín Codazzi - IGAC		49.014	49.014
Unidad de atención y reparación integral a las víctimas		22.828	22.828
Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas		45.072	45.072
Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes - Gestión General		30.600	30.600
Instituto nacional de vías		23.860	23.860
Agencia nacional de hidrocarburos - ANH		13.311	13.311
Unidad de Planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios UPRA		13.110	13.110
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio - Gestión General		11.290	11.290
Departamento de Planeación - Gestión General		9.688	9.688
Ministerio de Comercio Industria Turismo – Gestión General	78	7.638	7.716
Superintendencia de notariado y registro		7.327	7.327
Instituto de Planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas -IPSE-		6.960	6.960
Parques nacionales naturales de Colombia		4.048	4.048
Agencia de desarrollo rural - ADR		3.971	3.971
Ministerio de Comercio industria turismo - Artesanías de Colombia s.a.		2.071	2.071
Computadores para educar CPE		1.886	1.886
Agencia nacional de minería - ANM		1.837	1.837
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias		1.705	1.705
Ministerio de cultura - Gestión General	1.577		1.577
Unidad administrativa especial del servicio Público de empleo	506	866	1.372
Ministerio de justicia y del derecho - Gestión General		880	880
Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible - Gestión General		250	250
Instituto colombiano agropecuario (ICA)	107	50	157
SGP	4.654.469		4.654.469



**Cuadro 1****Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2020**

Cifras en millones de pesos

<b>Punto/Entidad</b>	<b>Funcionamiento*</b>	<b>Inversión</b>	<b>Total</b>
<b>2. Participación política</b>	<b>2.760</b>	<b>11.727</b>	<b>14.487</b>
Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones		5.730	5.730
Departamento de Planeación - Gestión General		4.815	4.815
Ministerio del interior - Gestión General	1.091		1.091
Procuraduría general de la nación - Gestión General		600	600
Departamento función pública - Gestión General	87	282	369
Ministerio de justicia y del derecho - Gestión General		250	250
Instituto colombiano de antropología e historia		50	50
SGP	1.583		1.583
<b>3. Fin del conflicto</b>	<b>463.451</b>	<b>1.417</b>	<b>464.867</b>
Unidad nacional de protección - UNP	167.600		167.600
Ministerio de hacienda y Crédito Público - Gestión General	161.460		161.460
Agencia para la reincorporación y la normalización - ARN	128.872	312	129.184
Ministerio de defensa nacional - armada	4.722		4.722
Presidencia de la República - Gestión General		786	786
Ministerio del interior - Gestión General	593		593
Ministerio de justicia y del derecho - Gestión General		150	150
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias		108	108
Registraduría nacional del estado civil - Gestión General		60	60
SGP	204		204
<b>4. Solución al problema de las drogas</b>	<b>1.334.951</b>	<b>7.912</b>	<b>1.342.863</b>
Ministerio de hacienda y Crédito Público - Gestión General	1.331.889		1.331.889
Presidencia de la República - Gestión General		5.517	5.517
Ministerio de justicia y del derecho - Gestión General	3.062	730	3.792
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		1.073	1.073
Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF)		592	592

**Cuadro 1****Recursos asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz PGN 2020**

Cifras en millones de pesos

<b>Punto/Entidad</b>	<b>Funcionamiento*</b>	<b>Inversión</b>	<b>Total</b>
<b>5. Víctimas del conflicto</b>	<b>368.686</b>	<b>276.689</b>	<b>645.375</b>
Secretaría ejecutiva	52.214	97.137	149.351
Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado UBDP	67.990	51.957	119.947
Tribunal de paz y las salas de justicia	108.311		108.311
Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición	60.558	35.267	95.825
Unidad de atención y reparación integral a las víctimas		79.805	79.805
Unidad de investigación y acusación	39.189		39.189
Ministerio del interior - Gestión General	1.023	8.858	9.881
Defensoría del pueblo		1.733	1.733
Presidencia de la república - Gestión General		1.406	1.406
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General		526	526
SGP	39.401		39.401
<b>6. Implementación, verificación y refrendación</b>	<b>39.107</b>	<b>14.741</b>	<b>53.848</b>
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	37.494		37.494
Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones		13.183	13.183
Contraloría General de la República - Gestión General	1.247	100	1.347
Presidencia de la república - Gestión General		795	795
Departamento función pública - Gestión General	65	413	478
Instituto colombiano de antropología e historia		250	250
Ministerio del interior - Gestión General	96		96
SGP	206		206
<b>TOTAL</b>	<b>7.430.773</b>	<b>2.363.544</b>	<b>9.794.317</b>

Fuente: DNP- Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

\*Los recursos identificados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán distribuidos durante la vigencia 2020 para gastos relacionados con el cumplimiento del Plan Marco de Implementación a otras entidades.

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
<b>020101-Presidencia de la República - Gestión General</b>
Consolidación de la acción integral contra minas antipersonal en el marco del posconflicto
Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados
Diseño e implementación del sistema nacional de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública integral en derechos humanos
Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH.
Implementación de los enfoques de género e interseccionalidad en la gestión pública a nivel nacional
<b>021200-Agencia para la Reincorporación y Normalización</b>
Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP
Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación
<b>021400-Agencia de Renovación del Territorio</b>
Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados
Apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET en las zonas priorizadas
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio
<b>030101-Departamento Nacional de Planeación - Gestión General</b>
Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos
Fortalecimiento de las entidades territoriales
Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP
<b>040300-Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC</b>
Actualización y gestión catastral nacional
Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio
<b>050101-Departamento Función Pública - Gestión General</b>
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública.
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial.
<b>120101-Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General</b>
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial
Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia
Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano
<b>120400-Superintendencia de Notariado y Registro</b>
Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito
<b>170101-Ministerio de Agricultura - Gestión General</b>
Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad
Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural
Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias
Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural
<b>170106-Unidad de Planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios UPRA</b>
Desarrollo de la Planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional
Fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional de la UPRA para la gestión del territorio rural en el ámbito nacional
Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la Planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional
<b>170200-Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)</b>
Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria
<b>171600-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</b>
Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente
Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional
<b>171700-Agencia Nacional de tierras-ANT</b>
Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional
Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural
Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria
Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural
Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia nacional de tierras
Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras
Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas
<b>171800-Agencia de Desarrollo Rural-ADR</b>
Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural.
Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural
Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización
<b>190101-Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General</b>
Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado
Fortalecimiento de la capacidad del ministerio de salud y protección social para orientar la gestión del talento humano en salud.
Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad
Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones - PAI
<b>210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General</b>
Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio
Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI
<b>211000-Istituto de Planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas -IPSE-</b>
Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI
Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país
<b>211100-Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH</b>
Aprovechamiento de hidrocarburos en territorios social y ambientalmente sostenibles
<b>211200-Agencia Nacional de Minería - ANM</b>
Mejoramiento de los estándares de la actividad minera
<b>220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General</b>
Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura
Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media
Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales
Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia,
<b>230600-Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>
Ampliación programa de telecomunicaciones sociales
Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
Fortalecimiento de los contenidos que se emiten a través de las plataformas de la radio pública
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones
<b>231100-Computadores para Educar</b>
Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales
<b>240200-Instituto nacional de vías</b>
Adecuación mejoramiento y mantenimiento de la red fluvial.
Construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial.
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria.
<b>250101-Procuraduría General de la Nación - Gestión General</b>
Implementación de la estrategia anticorrupción de la procuraduría general de la nación
<b>250200-Defensoría del Pueblo</b>
Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, dec reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la ley 1719 de 2014
<b>260101-Contraloría General de la República - Gestión General</b>
Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.
<b>280101-Registraduría Nacional del Estado civil - Gestión General</b>
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II. Nacional
<b>320101-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General</b>
Fortalecimiento de la oferta institucional para la sostenibilidad ambiental del territorio en el marco de los negocios verdes y sostenibles.
Generación capacidades para el adecuado desempeño ambiental del SINA en el territorio nacional
<b>320102-Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia</b>
Administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y coordinación del sistema nacional de áreas protegidas.
<b>330500-Instituto colombiano de antropología e historia</b>
Formulación científica de la política pública para el diálogo intercultural
<b>350101- Ministerio de Comercio Industria Turismo - Gestión General</b>
Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado
<b>350104-Ministerio de Comercio Industria Turismo - Artesanías de Colombia S.A.</b>
Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias
Fortalecimiento de la actividad artesanal, una alternativa de desarrollo económico local y regional 2019-2023

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
<b>360101-Ministerio del Trabajo - Gestión General</b>
Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio
Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio
Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio
Fortalecimiento del diálogo social y la concertación
Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia
Incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el ministerio de trabajo
<b>360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)</b>
Administración e intermediación laboral
Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA
Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial
<b>361200-Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</b>
Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional
Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias
<b>361300-Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo</b>
Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE
<b>370101-Ministerio del interior - Gestión General</b>
Fortalecimiento a la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos
Fortalecimiento de la gestión territorial en la garantía, promoción y goce de los derechos humanos
<b>400101-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General</b>
Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales
Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico
<b>400200-Fondo Nacional de vivienda - Fonvivienda</b>
Subsidio familiar de vivienda
<b>410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General</b>
Fortalecimiento a entidades territoriales en política de seguridad alimentaria
Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP
Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros
Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable
<b>410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>
Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV

**Anexo 1. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz PGN 2020”**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva
Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral
Mejoramiento de los canales de atención y orientación para las víctimas del conflicto armado
Servicio de registro único de víctimas caracterizadas
<b>410600-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)</b>
Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia
Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida
Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos
<b>430101-Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes – Gestión General</b>
Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física
<b>440104-secretaría ejecutiva</b>
Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la jurisdicción especial para la paz
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la jurisdicción especial para la paz
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP
Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP
<b>440200-comision para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición</b>
Adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento, reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno
Ampliación del conocimiento de la sociedad sobre lo ocurrido en el conflicto armado interno y el entorno institucional derivado de los acuerdos de paz
Desarrollo de las acciones de esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno
Fortalecimiento del reconocimiento social del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios
<b>440300-Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD</b>
Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano



**Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz” asociados a PDET**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
<b>021400-Agencia de Renovación del Territorio</b>
Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados
Apoyo a la implementación de los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET en las zonas priorizadas
Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET
Implementación de las tecnologías de información y comunicaciones para la renovación del territorio
<b>170101-Ministerio de Agricultura - Gestión General</b>
Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad
Construcción y fortalecimiento de políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural
Implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario
<b>171700-Agencia Nacional de Tierras-ANT</b>
Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad
Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural
Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria
Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural
Implementación programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras
Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas
<b>171800-Agencia de Desarrollo rural-ADR</b>
Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria
<b>190101-Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General</b>
Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones - PAI
<b>210101-Ministerio de Minas y Energía - Gestión General</b>
Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio
Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI
<b>211000-instituto de Planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas -IPSE-</b>
Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI
Diseño y estructuración de soluciones tecnológicas apropiadas de generación de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del país
<b>220101-Ministerio Educación Nacional - Gestión General</b>
Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia
<b>240200-Instituto Nacional de Vías</b>
Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria.

**Anexo 2. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador  
“Construcción de Paz” asociados a PDET**

<b>Entidad/nombre del proyecto</b>
<b>360101-Ministerio del trabajo - Gestión General</b>
Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio
Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio
Fortalecimiento del diálogo social y la concertación
Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia
<b>360200-Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)</b>
Administración e intermediación laboral
Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA
Servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial
<b>361300-Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo</b>
Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE
<b>400101-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General</b>
Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales
<b>410101-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General</b>
Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP
Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros
Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales
Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable
<b>410400-Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>
Implementación de las medidas de reparación individual y colectiva
Implementación de procesos de retorno o reubicación de víctimas de desplazamiento forzado, en el marco de la reparación integral
<b>171600-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</b>
Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente
Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos
<b>211200-Agencia Nacional de Minería - ANM</b>
Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL</b>		
<b>SECCIÓN: 0214</b>		
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>50.723.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>51.524.715.860</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>102.247.715.860</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>9.688.151.906</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>9.688.151.906</b>
<b>SECCIÓN: 0403</b>		
<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>49.013.867.832</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>49.013.867.832</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>		
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>880.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>880.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1204</b>		
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>7.327.013.333</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>7.327.013.333</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>506.650.844.879</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>506.650.844.879</b>
<b>SECCIÓN: 1701</b>		
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>73.977.382.318</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>73.977.382.318</b>
<b>SECCIÓN: 1702</b>		
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>107.112.218</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>50.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>157.112.218</b>
<b>SECCIÓN: 1716</b>		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>45.072.080.778</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>45.072.080.778</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>		
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4.851.874.600</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>46.012.589.360</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>50.864.463.960</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 1718</b>		
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>3.971.142.317</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>3.971.142.317</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>		
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2.197.217.612</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>53.660.233.078</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>55.857.450.690</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>		
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>77.441.729.201</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>77.441.729.201</b>
<b>SECCIÓN: 2110</b>		
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>6.959.671.836</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>6.959.671.836</b>
<b>SECCIÓN: 2111</b>		
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>13.311.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>13.311.000.000</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 2112</b>		
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.836.640.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.836.640.000</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>		
<b>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>258.739.309.426</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>258.739.309.426</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>		
<b>FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>94.068.414.105</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>94.068.414.105</b>
<b>SECCIÓN: 2311</b>		
<b>COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.885.770.965</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.885.770.965</b>
<b>SECCIÓN: 2402</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>23.860.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>23.860.000.000</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 3201</b>		
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>4.298.130.210</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>4.298.130.210</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>		
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.576.547.922</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.576.547.922</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>		
<b>MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>77.578.552</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>9.709.666.448</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>9.787.245.000</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>		
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>657.119.074</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>394.776.895.310</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>395.434.014.384</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>		
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>281.211.804.230</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>281.211.804.230</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
----------------------	----------------------------------	--------------

**SECCIÓN: 3612**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES**  
**SOLIDARIAS**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1.705.200.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>1.705.200.000</b>

**SECCIÓN: 3613**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE**  
**EMPLEO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>506.419.154</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>865.738.200</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>1.372.157.354</b>

**SECCIÓN: 4001**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>11.289.860.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>11.289.860.000</b>

**SECCIÓN: 4002**  
**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>207.389.523.548</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>207.389.523.548</b>

**SECCIÓN: 4101**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>65.048.143.600</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>65.048.143.600</b>



**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>		
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		22.829.168.728
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>22.829.168.728</b>
<b>SECCIÓN: 4106</b>		
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		202.054.644.112
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>202.054.644.112</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES</b>		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		30.600.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>30.600.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL</b>		<b>2.618.406.200.713</b>
<b>PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>		
<b>SECCIÓN: 0301</b>		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		4.815.046.880
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>4.815.046.880</b>
<b>SECCIÓN: 0501</b>		
<b>DEPARTAMENTO AADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		86.786.471
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		282.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>368.786.471</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>		
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>250.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>250.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>		
<b>FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>5.729.962.163</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>5.729.962.163</b>
<b>SECCIÓN: 2501</b>		
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>600.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>600.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3305</b>		
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>50.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>50.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.090.619.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.090.619.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA</b>		<b>12.904.415.372</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO</b>		
<b>SECCIÓN: 0201</b>		
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>785.890.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>785.890.000</b>
<b>SECCIÓN: 0212</b>		
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>128.871.560.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>312.359.777</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>129.183.919.777</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>		
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>150.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>150.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>161.459.930.764</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>161.459.930.764</b>
<b>SECCIÓN: 1501</b>		
<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>4.722.420.808</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>4.722.420.808</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 2801</b>		
<b>REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>60.420.033</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>60.420.033</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>108.247.136</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>108.247.136</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>593.229.899</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>593.229.899</b>
<b>SECCIÓN: 3708</b>		
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>167.600.352.928</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>167.600.352.928</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO</b>		<b>464.664.411.345</b>
<b>PUNTO 4: CULTIVOS ILÍCITOS</b>		
<b>SECCIÓN: 0201</b>		
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>5.517.499.782</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>5.517.499.782</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
----------------------	----------------------------------	--------------

**SECCIÓN: 1201****MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.061.851.679</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>730.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>3.791.851.679</b>

**SECCIÓN: 1301****MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.331.889.224.358</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.331.889.224.358</b>

**SECCIÓN: 1901****MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.072.500.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.072.500.000</b>

**SECCIÓN: 4106****INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>591.704.400</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>591.704.400</b>

---

<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: CULTIVOS ILÍCITOS</b>		<b>1.342.862.780.219</b>
---	--	--------------------------

---

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>PUNTO 5: VÍCTIMAS Y JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		
<b>SECCIÓN: 0201</b>		
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.405.862.310</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.405.862.310</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>		
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>526.201.667</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>526.201.667</b>
<b>SECCIÓN: 2502</b>		
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.733.009.040</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.733.009.040</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.023.202.202</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>8.858.236.261</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>9.881.438.463</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>		
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>79.804.912.046</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>79.804.912.046</b>
<b>SECCIÓN: 4401</b>		
<b>JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>199.713.900.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>199.713.900.000</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 4402</b>		
<b>COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>60.557.900.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>35.266.909.346</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>95.824.809.346</b>
<b>SECCIÓN: 4403</b>		
<b>UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO UBDP</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>67.990.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>51.957.165.888</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>119.947.165.888</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS Y JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		<b>605.974.093.943</b>

**PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFERENDACIÓN**

<b>SECCIÓN: 0201</b>		
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>795.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>795.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0501</b>		
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>64.894.408</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>413.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>477.894.408</b>

**ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ PGN 2020**

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PUNTO DEL ACUERDO/SECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>		
<b>FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>13.182.788.746</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>13.182.788.746</b>
<b>SECCIÓN: 2501</b>		
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>37.493.519.015</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>37.493.519.015</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.247.073.772</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>100.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>1.347.073.772</b>
<b>SECCIÓN: 3305</b>		
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA</b>		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>250.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>250.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>96.017.295</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>		<b>96.017.295</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFERENDACIÓN</b>		<b>53.642.293.235</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>4.695.862.448.398</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>9.794.316.643.225</b>



# DETALLE DE LA COMPOSICION DE INGRESOS PGN

## 2020

### DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2020

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>254,397,965,879,726</b>
<b>1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</b>	<b>159,366,960,000,000</b>
<b>1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>159,366,960,000,000</b>
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	158,523,097,000,000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	70,633,341,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	69,779,876,000,000
NUMERAL 0011 IMPUESTO AL PATRIMONIO (LEY 1943 DE 2018)	853,465,000,000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	87,889,756,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	4,513,692,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	68,852,930,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	94,104,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	324,519,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	38,821,000,000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,712,559,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	176,127,000,000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	3,087,593,000,000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,747,592,000,000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	341,819,000,000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	843,863,000,000
1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	843,863,000,000
<b>2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>81,284,014,269,629</b>
<b>2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>81,284,014,269,629</b>
2.0.00.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	8,500,000,000,000
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	4,934,382,198,937
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	6,506,638,080,360
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,031,777,566,669
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	10,482,381,186,828
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	37,106,000,000,000
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	268,222,433,331
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	3,209,781,664,080
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	511,000,000,000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	7,733,831,139,424

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2020****Pesos**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</b>	<b>2,246,823,131,586</b>
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	2,223,570,131,586
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	23,253,000,000
<b>6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>11,500,168,478,511</b>
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	531,404,000,000
NUMERAL 0003 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	38,371,429,000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	787,622,552,788
NUMERAL 0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	3,471,000,000
NUMERAL 0013 FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	23,617,399,000
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	499,551,753,171
NUMERAL 0015 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	233,877,000,000
NUMERAL 0017 FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGÍA	300,000,000
NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	337,206,000,000
NUMERAL 0021 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2,263,852,889,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,429,000,000,000
NUMERAL 0023 COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	34,570,511,000
NUMERAL 0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	36,667,868,171
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	18,656,807,000
NUMERAL 0031 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	1,251,326,026
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	1,024,257,000,000
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	1,085,403,000,000
NUMERAL 0035 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	52,675,999,500
NUMERAL 0036 PENSIONES EPSA-CVC	26,185,394,000
NUMERAL 0040 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	347,710,000,000
NUMERAL 0041 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	23,000,000,000
NUMERAL 0042 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	16,223,059,000
NUMERAL 0043 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	20,352,377,000
NUMERAL 0046 FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	314,000,000,000
NUMERAL 0049 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	70,029,000,000
NUMERAL 0050 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	50,000,000,000
NUMERAL 0051 FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	808,000,000
NUMERAL 0052 FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	110,230,000,000
NUMERAL 0053 FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	135,280,000,000
NUMERAL 0055 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	20,459,000,000

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2020**

Pesos

<b>CONCEPTOS</b>	<b>TOTAL</b>
NUMERAL 0056 FONDO FONPET - MAGISTERIO	400,000,000,000
NUMERAL 0057 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	127,673,000,000
NUMERAL 0059 FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	206,000,000
NUMERAL 0060 FONDO DE PENSIONES FONDO ROTATORIO DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,431,912,000
NUMERAL 0061 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	536,000,000
NUMERAL 0062 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	9,000,000,000
NUMERAL 0063 FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	88,312,718,677
NUMERAL 0066 FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	5,779,412,000
NUMERAL 0067 FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	295,569,100,000
NUMERAL 0070 FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	41,100,000,000
NUMERAL 0071 FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	1,923,100,000
NUMERAL 0074 FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	853,669,863,000
NUMERAL 0075 FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	93,060,000,000
NUMERAL 0077 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	31,874,008,178
NUMERAL 0079 FONDO DE LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	5,000,000,000
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>17,316,028,832,015</b>
<b>3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,268,737,323,111</b>
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,268,737,323,111
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	1,833,997,620,568
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,823,627,581,780
3.1.01.1.02.3 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	198,743,471,595
3.1.01.1.02.4 DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	254,270,418,468
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,854,965,756,982
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303,132,473,718
<b>3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,502,615,038,904</b>
3.1.01.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	496,658,943
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	2,187,849,125,263
3.1.01.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	1,094,984,000
3.1.01.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	130,061,359,058
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66,666,230,000
3.1.01.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	90,743,681,640

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2020**

**Pesos**

CONCEPTOS	TOTAL
3.1.01.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	23,803,000,000
3.1.01.2.12 RECURSOS DE TERCEROS EN CONSIGNACIÓN	1,900,000,000
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	728,282,470,000
3.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3,816,394,000,000
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>271,713,994,711,741</b>



Senador Iván Marulanda  
Partido Alianza Verde



Senadora Aída Avella  
Lista de la Decencia - Unión Patriótica



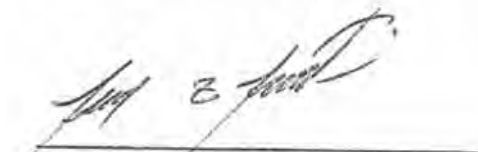
Senador Gustavo Bolívar  
Lista de la Decencia



Representante Katherine Miranda  
Partido Alianza Verde



Representante Jairo Cala  
Partido FARC



Senador Israel Zuñiga  
Partido FARC

**PONENCIA ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 077 DE 2019  
CÁMARA Y 59 SENADO DE 2019**

*por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.*

**Bogotá D.C.**

**23 de septiembre de 2019**

**Señores:**

**Eloy Chichi Quintero Romero**

Presidente Comisión Cuarta H. Cámara de Representantes

**Mario Alberto Castaño Pérez**

Presidente Comisión Cuarta H. Senado de la República

**John Jairo Roldán Avendaño**

Presidente Comisión Tercera H. Cámara de Representantes

**David Alejandro Barguil Assis**

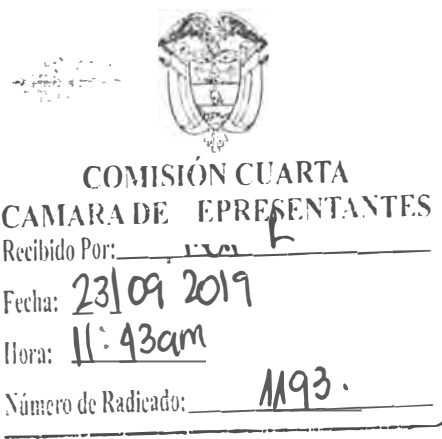
Presidente Comisión Tercera H. Senado de la República

**Referencia:**

**Ponencia archivo Proyecto de Ley Número 077/2019 (Cámara) y 059 (Senado) "Por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020".**

Honorables presidentes:

En atención a la honrosa designación que se me ha hecho como Coordinador Ponente, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (OP) y de la Ley 5 de 1992, rindo ponencia de archivo para el segundo debate en la Plenaria del Honorable Senado de la República y la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley Número 07/2019 (Cámara) y 059/2019 (Senado) "Por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020".



## 1. SÍNTESIS DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley Número 07/2019 (Cámara) y 059 (Senado) “Por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020” define la asignación entre ingresos y gastos públicos esperados durante el año fiscal 2020. Este es una de las iniciativas más importantes que el Gobierno nacional somete a consideración del Congreso de la República y de la ciudadanía, pues refleja la visión del país del Gobierno nacional y a través de este se materializan la mayoría de las iniciativas de política pública.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2020 asciende a \$271,7 billones de pesos, de los cuales \$254,4 billones se financiarían con ingresos propios de la Nación y \$17,3 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional. Asimismo, este Presupuesto cuenta con un déficit de \$16.2 billones, correspondiente al 6% de su monto, constituyéndose como el Proyecto de Presupuesto con mayor déficit propuesto históricamente. De esta forma, la aprobación de este Presupuesto implicaría necesidad de cubrir tal déficit con recursos provenientes de una Reforma Tributaria entrante, aumento de deuda pública o mediante la enajenación de activos de la Nación que, grosso modo, se constituyen como fuentes de ingresos fiscales permanentes de la Nación.

## 2. ANTECEDENTES Y TRÁMITE DEL PROYECTO

El pasado 17 de octubre de 2018 el congreso de la república aprobó, sin discusión en el Senado de la República, un presupuesto general de la nación para el año 2019 con un total de ingresos públicos esperados de doscientos cuarenta y cuatro billones novecientos noventa y siete mil trescientos cinco millones doscientos nueve mil novecientos veintisiete pesos moneda legal (\$244,997,305,209,927), y un total de gasto público esperado de doscientos cincuenta y ocho billones novecientos noventa y siete mil trescientos cinco millones doscientos nueve mil novecientos veintisiete pesos moneda legal (\$258,997,305,209,927). Así, el Presupuesto aprobado contó con un déficit de 14 billones de pesos. Debido a esto, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, anunció que presentaría una “Ley de Financiamiento” con el fin de cubrir el déficit, en los términos del artículo 357 de la Constitución Política.

El 31 de octubre de 2018, el Gobierno nacional, radicó en el Congreso de la República una Reforma Tributaria presentada al país como “Ley de Financiamiento”, la cual teóricamente tenía como objetivo primordial cubrir el déficit del Presupuesto previamente aprobado. El centro de esta propuesta de Reforma fue la ampliación de la base gravable del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) con el fin de incorporar a los bienes de la canasta básica familiar y recaudar así 7 billones. Debido a su carácter altamente regresivo, esta medida no contó con el apoyo de la ciudadanía ni de los congresistas y tuvo que ser retirada. Así, la propuesta modificada, teóricamente, sólo cubriría la mitad del déficit. Finalmente, el pasado diciembre de 2018, el Congreso de la República aprobó la Reforma Tributaria con diversas modificaciones. Sin embargo, según análisis de instituciones como el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, la Reforma aprobada no sólo no cubriría el déficit fiscal, sino que lo aumentaría. Además, es regresiva.

Esta reforma tributaria, si bien contiene algunos elementos progresivos en materia de personas naturales y la incorporación del IVA plurifásico a las bebidas azucaradas como una política virtuosa en materia de salud pública; también incorporó la disminución de impuestos a las empresas que benefician a las personas de más altos ingresos y nuevos beneficios tributarios.<sup>1</sup> Específicamente, generó beneficios fiscales a “mega inversiones”, al sector hotelero, a las grandes inversiones en el sector agropecuario y una larga lista de sectores definidos como parte de la “economía naranja” con muy pocos puntos de común entre sí.<sup>2</sup> Las exenciones tributarias se suman a una larga lista de más de 250 exenciones cuya eficiencia, eficacia y progresividad aún se desconoce. Esto contribuye a debilitar el principio de equidad horizontal, pues los beneficios tributarios a sectores específicos de la economía conllevan a que las empresas compitan en condiciones desiguales. Teniendo en cuenta que, además, los beneficios tributarios tienden a favorecer de manera desproporcionada a las grandes empresas, estos también atentan contra el principio

---

<sup>1</sup> Específicamente, el 1% de los hogares más ricos del país aumentarían sus ingresos mensuales en \$2.230.905 pesos por cuenta de la disminución de impuestos a las empresas y los nuevos beneficios tributarios contemplados.

<sup>2</sup> Entre la lista de sectores que podrían beneficiarse de las exenciones otorgadas a la economía naranja se encuentran: la fabricación de muebles y calzado, transporte fluvial de pasajeros, alojamiento en centros vacacionales, actividades de telecomunicación satelital, actividades de atracciones y parques temáticos, actividades de jardines botánicos, zoológicos, entre otros.

de equidad vertical. Asimismo, la multiplicidad de beneficios facilita la evasión y dificultan el recaudo, pues vuelve la administración tributaria más engorrosa.

En términos generales, la Reforma Tributaria aprobada no cumple con su objetivo inicial de recaudar los recursos necesarios para Financiar el Presupuesto General de la Nación del 2018 y, por el contrario, lo aumenta. Asimismo, en términos generales, las políticas en materia económica del Gobierno nacional han sido regresivas en el sentido de disminuir los ingresos fiscales y eludir el estudio técnico de la eficiencia, eficacia y progresividad de las exenciones tributarias. Así fue con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en donde el Gobierno nacional aumentó el déficit de ingresos nacional, al disminuir el IVA a la gasolina, y eludió el estudio de los beneficios tributarios, al derogar una Comisión de Expertos que había sido creada para tal fin.

El 29 de julio del 2019 el gobierno nacional radicó ante el congreso de la república el proyecto de ley número 077/2019 (cámara) y 059 (senado) “por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020”. Este proyecto se presenta con una relación balanceada entre recaudo y gasto esperado que corresponde a la suma de doscientos setenta y un billones setecientos trece mil novecientos noventa y cuatro millones setecientos once mil setecientos cuarenta y un pesos moneda legal (\$271,713,994,711,741). Sin embargo, en los detalles del Presupuesto se evidencia que cuenta con un déficit de 16.2 billones de pesos, una cifra mayor a los 14 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación del 2019 y que justificó la pasada “Ley de Financiamiento”. El déficit corresponde a 8.5 billones presentados como “Disposición de activos” que corresponden a enajenaciones de activos de la nación y a 7.7 billones presentados como “otros recursos de capital” que no se especifica exactamente a que corresponderían.

Es importante resaltar que todos los proyectos de ley en materia económica presentados por el Gobierno nacional se han llevado a cabo a puerta cerrada en las oficinas del Ministerio de Hacienda en lugar de debatirse de forma transparente de frente al país en el recinto del Congreso de la República como la institución con mayor representación de los colombianos y colombianas. Como principio de transparencia estos debates deben realizarse en el Congreso de la República y garantizando que la ciudadanía pueda realizar el ejercicio de veeduría. Esto no es un tema menor, sino que como principio de transparencia es fundamental en la lucha contra la corrupción.



### 3. CONSIDERACIONES DEL PONENTE

El Presupuesto General de la Nación presentado por el Gobierno nacional cuenta con una relación balanceada entre recaudo y gasto esperado que corresponde a la suma de doscientos setenta y un billones setecientos trece mil novecientos noventa y cuatro millones setecientos once mil setecientos cuarenta y un pesos moneda legal (\$271,713,994,711,741). Sin embargo, en los detalles del Presupuesto se evidencia que realmente cuenta con un déficit de 16.2 billones de pesos correspondiente a 8.5 billones que conciernen a enajenaciones de activos de la nación y a 7.7 billones presentados como "otros recursos de capital" que no se especifica exactamente a que corresponderían. Paralelamente, en reiteradas ocasiones el Ministro de Hacienda ha expresado que se está estudiando la enajenación de bienes para cubrir el déficit fiscal y que se priorizarían los activos NO rentables. De hecho, esta misma directriz se incluye explícitamente en el Presupuesto Nacional del 2020. Paralelamente, el Gobierno nacional ha expresado que no realizarán nuevas reformas tributarias durante este periodo gubernamental.

Asimismo, ya están en curso 12 procesos de enajenación de empresas nacionales por un valor de más de 10 billones de pesos, monto cercano a todas las enajenaciones realizadas durante los últimos 20 años; y el Gobierno nacional, en los Comités de Activos del Ministerio de Hacienda, ha considerado la enajenación de bienes por un valor cercano a los 30 billones. En estos procesos, así como en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se disponen de los recursos de Interconexión Eléctrica S. A. - ISA. Explícitamente el Ministro de Hacienda ha expresado reiteradamente que la venta de ISA no está planeada, cuando en realidad no es así. ISA la multinacional de energía eléctrica más grande de Latinoamérica, que para Colombia es un activo estratégico como monopolio natural del transporte de energía eléctrica, su capital es principalmente público (51%) y sus ganancias y acciones van al alza. En el 2018 sus utilidades se incrementaron en 6% por un valor de \$1.5 billones, así la Nación recibió dividendos por un orden cercano a \$800.000'000.000 (ochocientos mil millones de pesos). De esta forma, la enajenación de ISA sería una decisión irresponsable al sacrificar un flujo de ingresos fijo a futuro por unos recursos que se gastarían con impacto exclusivo durante este periodo presidencial.

La aprobación de este Presupuesto General de la Nación implicaría el visto bueno del Congreso de la República sobre la venta de ISA por parte del Gobierno nacional, al comprometer los recursos de su venta para la implementación de proyectos sociales. De esta forma, el monto de este presupuesto no corresponde a criterios técnicos. En concreto, la venta de ISA es errada. En primer lugar, es una decisión improvisada que produciría una pérdida de ingresos permanentes para la Nación. En segundo lugar, es una decisión irracional, al aplicar de nuevo una política cuyo impacto no se ha evaluado aún bajo ningún criterio. En tercer lugar, es una decisión ilógica, pues no cumpliría con los lineamientos técnicos que se han planteado desde el mismo Gobierno. En los documentos Conpes 3281, 3851, y 3927, así como en los de organismos internacionales y de expertos en la materia, se recomienda dar prioridad a la venta de activos que no son rentables ni estratégicos y donde el gobierno no cuente con poder de decisión. En cambio, se recomienda proteger las participaciones estratégicas o que se constituyan como fuente de ingresos fiscales. Bajo esta lógica, ISA se debería conservar y su riqueza no se debe derrochar durante el gobierno de turno. Finalmente, sería una decisión incoherente. Es importante, recordar la oposición del entonces Senador Iván Duque, y del partido de Gobierno actual, el Centro Democrático, a la venta de Isagén, expresando criterios que resultan igualmente válidos y contundentes en contra de la venta de ISA. Explícitamente, el 14 de mayo de 2015, en una columna en Portafolio, Iván Duque expresó que *“Es inmoral despojar a la Nación de un activo rentable social, ambiental y económicamente para validar la falta de priorización del gasto, el derroche estatal y la falta de creatividad financiera. Si ocurre la venta de Isagén, esta será recordada como la crónica de un despojo anunciado, en la cual la adiáfora defendida por un gobierno, convirtió los activos de la Nación en cajero automático.”*

Adicionalmente, el contrato para diseñar el plan de enajenación de ISA cuenta con indicios de corrupción. Hace 4 meses, el 8 de mayo, el Ministerio de Hacienda realizó una invitación directa a 5 firmas que el mismo Ministerio consideró idóneas para asesorar el proceso de enajenación de ISA a pesar de que el documento CONPES 3281 establece que el FONADE (hoy ENTerritorio) es la institución idónea para asesorar al Ministerio de Hacienda en sus programas de enajenación. 10 días después, el 14 de mayo el Ministerio recibió la oferta de 3 firmas para continuar con el ejercicio. Tan sólo 2 días después, el 16 de mayo, la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio entregó la evaluación de las propuestas a la Coordinación del Grupo de Licitaciones y Participaciones Estatales, en donde se evidencia que de las 3 firmas ofertantes tan sólo una estaba habilitada para el ejercicio, la cual fue la única

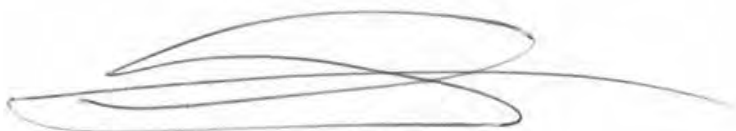
evaluada. Finalmente, el 28 de mayo el Comité Evaluador del Ministerio de Hacienda recomendó la contratación con Posse Herrera Ruiz y con quienes, un día después, se adjudicó el contrato No. 830.022.196-0 para diseñar el plan de enajenaciones de ISA. Es importante destacar que el monto de este contrato es de \$5.202'000.000 (cinco mil doscientos dos millones de pesos) y que, según el Ministerio, el único criterio que se consideró para la definición de este monto fueron las cotizaciones recibidas, incluidas las de las firmas que no estaban habilitadas ni eran idóneas.

Los congresistas contamos con la responsabilidad de enmarcar los debates de las políticas públicas hacia al desarrollo del país en el largo plazo, en lugar de limitar nuestra visión a los impactos inmediatos durante el Gobierno de turno, cualquiera que este sea. En Colombia, en términos generales, las reformas tributarias y las enajenaciones de activos reflejan que las políticas económicas están concebidas hacia el corto plazo. Por ejemplo, en nuestro país hemos realizado una reforma tributaria cada dos años durante los últimos 20 años, mientras que en Estados Unidos se han realizado 2 durante el mismo periodo. Paralelamente, de forma sistemática, se han llevado a cabo enajenaciones donde al menos el 90% de su patrimonio se ha gastado en políticas que se limitan al corto plazo.

Considero que los congresistas tenemos la responsabilidad de aprobar un Presupuesto Nacional 2020 balanceado y que no disponga de la venta de las empresas más rentables del país o que si considera la enajenación de bienes, sea explícito en la priorización de aquellos correspondientes a los lineamientos de los documentos técnicos. Estoy seguro de que a partir de este acuerdo es posible tener un debate responsable entre las visiones de país que representamos en el Congreso de la República. De esta forma, considero que sería irresponsable aprobar este proyecto de Presupuesto General de la Nación para el 2020, pues implicaría al menos la venta de ISA que se dispone como enajenación de activos por 8.5 billones. Además, la aprobación de este Presupuesto General implicaría la generación e implementación de otra política pública entrante para cubrir los 7.7 billones de pesos que no se especifica cómo se cubriría. Así, la aprobación de este presupuesto generaría la necesidad de generar una nueva reforma tributaria entrante, una nueva serie de enajenación de activos o la generación de deuda pública. Considero así, que es irresponsable aprobar un Presupuesto que da vía libre a una política pública que desconozco como Congresista y como ciudadano.

**4. PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara archivar el Proyecto de Ley Número 07/2019 (Cámara) y 059 (Senado) "Por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2020".



**Juan Luis Castro**  
**Partido Alianza Verde**

**C O N T E N I D O**

Gaceta número 919 - Lunes, 23 de septiembre de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

	<b>Págs.</b>
Informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara, 59 de 2019 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 .....	1
Ponencia archivo del Proyecto de ley número 077 de 2019 Cámara y 59 Senado de 2019, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.....	181